

Archivo Municipal  
de

**ALMENDRAL**

*Código de referencia :* ES.06010.AMALM/1.1.01//35.2

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s ):* 1965 / 1972

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 109 hojas

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Almendral

LA MINERVA EXTREMEÑA

LIBRO  
DE  
ACTAS

Plaza de España, 12 - Tomo VI - 1940





POAMEX

www.poamex.com



Provincia de Badajoz Partido de Olivence

Término municipal de Almendral

Año 1965

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento Pleno

Este libro, comprensivo de bien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con 3 pliegos ✓ de papel de pagos al Estado, clase ✓ número ✓ importe ✓

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Almendral a 22 de Febrero  
de mil novecientos

EI

Grapalum 66-A

**Diligencia de apertura.** — Este libro compuesto de bien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a la session del Pleno, comenzado en este dia.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Almendral a veintidos de Febrero

de mil novecientos sesenta y cinco

*V. Rojo*  
El Alcalde



*El Secretario*  
*J. Jiménez*

# CIRARIO DE ACTAS

ESTADÍSTICA MENSUAL

Diligencia de Toma de posesión del Secretario Propietario  
de esta corporación Don Leopoldo Rebollo Carballo

Acta de Posesión

En Almenral a veintidos de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco; ante el señor Alcalde, asistido de su secretario accidental, con parece el que accede a ser don Leopoldo Rebollo Carballo, de 47 años de edad, y perteneciente al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local al objeto de tomar posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento el cual fue nombrado por la Dirección General de Administración Local con fecha quince de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, según resultado de la relación definitiva publicada en el Boletín Oficial del Estado correspondiente al día Trece de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco número Treinta y ocho. Acreditada convenientemente la personalidad del expresidente Funcionario, el Sr. Alcalde, le dio posesión del cargo de Secretario propietario de este Ayuntamiento, que aquél aceptó, haciendo cargo inmediatamente de la Secretaría Intervención de este Municipio.

De todo lo cual se entiende la presente acta debe que se deduzcan tres Certificados de la misma quedando una copia del Funcionario poseedor, otro en las Oficinas Municipales y la tercera se remitirá a la Dirección General de Administración Local a los efectos ordenados que firman los señores asistentes conmigo el Secretario accidental de que certifico

El Alcalde <sup>sobre rasgado suyo - Febrero de cinco veinte</sup>  
El Secretario Propietario El Secretario actual

Sesión

ordinaria celebrada el dia 19 de Abril de 1965

Senores asistentes:

- Don Galino Blanes Barrena
- Juan Espinar Prat
- Santos Verdúresco Jiménez
- Antonio Pérez Ríos
- Francisco Lebrón Vera
- Juan Vudarco Puedijo
- Juan Pérez Muñoz
- José Sánchez Almeida
- Manuel Plaza Moreno

En la villa de Almendral a diez y nueve de Abril de mil novecientos sesenta y cinco; se reúne convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Barandiarán Barriaga, se han reunido en el salón de actos de estos bosas Casonas Municipales, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación los Señores concejales que al margen se expresan componentes del Pleno de este Ayuntamiento el objeto de celebrar sesión ordinaria.

Posesión del Secretario del Ayuntamiento

Declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde a las veintiuna horas, de su orden y por mi el secretario, fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación se dio como aviso al Pleno de que con fecha veintidos de Febrero próximo pasado y cumpliendo órdenes del Sr. Director General de Administración Local se había dado posesión de la Secretaría de este Ayuntamiento al Secretario de Administración Local de Segundo categoría Don Leopoldo Rebollo Carballo, previo los trámites legales, de todo lo cual quedó enterado el Pleno ratificando la indicada posesión.

Ordenanzas Municipales

Acto seguido se dio como aviso a los señores componentes del Ayuntamiento de haber sido, conferenciados los ordenanzas municipales para el año de 1965, durante el vigente año y sucesivos, mientras éstos no sufren modificación y tras del citado estudio, el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, la aprobación de referidos documentos y que son los siguientes:

nº 1.- Para el Decreto Tasa para aplicación del IBI



municipal.

- 2- Concesión de licencias para Construcciones de Obras
- 3- Por apertura de establecimientos
- 4- Por servicios de Mataderos y Mercados
- 5- Sobre el Servicio en el Cementerio
- 6- Sobre desague en la Vía pública de Canales o cañones.
- 7- Por entrada de Carruajes en edificios particulares
- 8- Por rejos de Pisos e instalaciones salientes en la vía pública
- 9- Sobre postes palomillas.
- 10- Ocupación de la vía pública con mesas de café botillería etc.
- 11- Ocupación de la vía pública con puestos barracones, carretas etc.
- 12- Rodaje o arrastre por vías municipales
- 13- custodia y vigilancia de Vehículos en la vía pública.
- 14- Arbitrio con fin no fiscal sobre perros.
- 15- idem idem sobre fachadas sin rebocar.

Bastién se acordó que sean expuestos al público para el periodo reglamentario a fin de oír reclamaciones.

Por el Señor Alcalde se hizo saber a los reunidos que había sido confeccionado el proyecto de presupuesto Ordinario para el año 1965 el cual fue sometido al estudio comisionado y tras detenida deliberación fue aprobado por unanimidad.

Se acordó también el que mencionado documento sea expuesto al público por el periodo reglamentario para oír reclamaciones.

El Señor Presidente expuso al Pleno que vista la mala situación del ayuntamiento y considerando que existía una cantidad en Presupuesto para pago de alimentario público que podía ser disminuida, durante la reducción entre el Waterge de los lámparas



instaladas sea convenientemente proceder a su estudio para de determinar cantidad y calles en que habia de llevarse a cabo esta reducción y tras breve deliberación se acordó el que fuesen bien las lámparas que se redujeran de 40 Watts que tenían a 25, e instalar las mismas en todas las calles de la localidad.

Serquidatempo-  
nibles de Resslica

Tambien se procedió al examen detenido de los tipos evaluatorios fijados por lo Jefatura Provincial del Catastro de la riqueza rural en este término municipal y los consideran excesivos de todo punto acordándose que si procede se entable la correspondiente reclamación contra mencionados tipos.

Entendido el Ayuntamiento del peligro que existe de fusión de este Municipio con otro distrito se regula lo dice en informe emitido por la Dirección General de Administración Local al solicitarse ayuda del Gobierno para nivelar el Presupuesto de la Corporación, el Pleno, acuerda por unanimidad y sin discusión alguna renunciar a mencionada ayuda y que el presupuesto municipal ordinario que habrá de regir en el año 1965 se nivele con los propios medios de la Corporación.

Que de este acuerdo se envíe certificación al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento.

Acta de Arqueo

Y por ultimo, el señor Secretario dio conocimiento al Pleno, de que al tomar posesión de la Secretaría, no había podido levantar acta de arqueo extraordinaria como está previsto en la legislación vigente ya que se encuentra sin contabilizar todo el activo no inventariado resente y muerto, en lo que se refiere tanto a Presupuestos ordinarios como al extraordinario de clasificación, en vigor quedando enterado.

Con lo qual se dio por terminada esta sesión, a las veintidós horas treinta minutos, entendiendo

La presente acta que firman los señores asistentes de que  
yo el Secretario constífico

Handwritten signatures of several officials, including Juan Verdaseo Guedijo, Miguel Plaza Moreno, Juan Pérez Muñoz, P. Chacón, and others, written over a red vertical line.

Sesión ordinaria celebrada el dia 30 de Junio de 1965

Señores asistentes:

- I. Gabino Chaves Carmona
- " Juan Thorar Giralt
- " Juan Verdaseo Guedijo
- " Manuel Plaza Moreno
- " Francisco Cebrián Vera
- " Antonio Pérez Ríos
- " Juan Pérez Muñoz
- " Santos Verdasco León
- " José Sánchez Morehau

En la villa de Almendral a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cinco; prenia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Carande Sanchez Barriga con la asistencia del Secretario de la Corporación que autoriza D. Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido a las veintidós horas los señores anotados al margen, concejales del Pleno de este ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en el salón de actos de estas casas Consistoriales.

Declarado abierto el acto a indicada hora por expresado Señor Alcalde de su orden y por miel Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. A continuación y por el Señor Alcalde, se dio conocimiento al Pleno de los mandamientos de Ingreso y Gasto formalizados con cargo al Presupuesto del año mil novecientos sesenta y cuatro, a fin de que por la corporación sea ordenado el gasto, ya que tanto los mandamientos de pago como los de ingreso se encuentran sin autorizar por nadie no pudiéndose de esta manera liquidar ni rendir la Cuenta del Presupuesto de indicado año 1964. Los documentos a que anteriormente se hace mención son los siguientes:

Mandamiento de Ingresos:

Esp. 1º art. 1º Partida 1 numero 3 por periodo	15.600'00
" " " " 3-4 " 12 "	225.600'00
" 30 " 32 " varios " 21 "	13.122'00

Cap. 3º art. 2º	Partida varios	nº 22	pesetas	19838'50
" "	" 4º	" 23-bis	" 23 "	1.173'00
" 4º	" 1º	" 25	" 4 "	133.994'16
" "	" 2º	" 27	" 6 "	12.000'00
" "	" "	" 28	" 5 "	26.252'51
" 5º	" 1º	" 30	" 7 "	5.495,40
" "	" "	" 31	" 8 "	652'50
" "	" 3º	" 32	" 9 "	3499,80
" "	" 0 "	" 33	" 10 "	4.200'00
" 7º	" 1º	" 39	" 20 "	651,00
" "	" 2º	" 40	" 24 "	700,00
" "	" 4º	" 42	" 25 "	30,00
" 8º	" 1º	" 43	" 1-6 "	46.395'74
" "	" "	" 44	" 16 "	10.667,58
" "	" 2º	" 44	" 19 "	131.087'50
" "	" "	" 44	" 1 "	11016'51
" "	" "	" 44	" 2 "	14.099,47
" "	" "	" 44	" 18 "	7.826'55
" "	" 3º	" 45	" 17 "	33'42

Valeores independientes y auxiliares 13 " 21.600'00

" "	" "	" "	" 14 "	15.299,31
" "	" "	" "	" 15 "	7922'40

Cap. 4º Art 2º Part. 26 nº 11 " 13.337'00

#### Mandamientos de Pagos

Cap 1º Art 1º Part. 1-37-55-58	nº 17	Pts	4.934,12
" "	" "	" 56	" 36 "
" "	" "	" "	1.767,48
" "	" "	" varios	" 12 "
" "	" "	" "	319378'55
" "	" "	" "	" 3 "
" "	" "	" "	18.516,55
" 3º	" 6 "	" 95.100	" 14 "
" 2º	" 116º	" 64	" 14 "
" "	" "	" varios	" 4 "
" "	" "	" 65	" 25 "
" "	" "	" 74	" 27 "
" "	" "	" 76	" 28 "
" "	" "	" 84	" 29 "
POAMEX			
DIPUTACIÓN RADARIZ			
JUNTA DE EXTREMADURA			

Cap. 2º Artículo Uso Part. 86 numero 30 Pts	7.898'50
v v v v v 89 v 31 .. 274,00	
v v v v v 90 v 32	989'00
v v v v v 92 v 33	3.219,40
v v v v v Varios v 18	7914,30
v v v v v " v 19	8,866,68
v 3º " 1º " 95 v 5	758'67
v " " " 95-100 v 20	1211,12
v 4º " " " 101-2 v 6	1390'78
v 5º " 3º " 103 v 7	1.000,00
v " " 4º " 105 v 21	6604'80
v 6º " 1º " 109 v 22	715,00
v " " 5º " 110-11 v 8	491,82
v 7º " 3º " 115 v 10	1610,00
v " " " 115 v 23	50'00
v " " " 115 v 34	320'94
v 8º " 1º " 116 v 35	7562,04
v v v v v 116 v 24	1651,83
v v v v v 116 v 13	103.165'20
v v v v v 116 v 1	38.000,00
v v v v v 116 v 15	2.681,19
v v v v v 116 v 16	14.048'94
v v 2º " 117 v 2	15866,65

El Ayuntamiento quedó enterado y tras detenido estudio de los mencionados gastos e ingresos, anteriormente resueltos, a los que se acompaña la correspondiente justificación, acordó por unanimidad reconocer todo este documento, como válido ya que se encuentran formalizadas con arreglo a cuanto se dispone en la legislación vigente.

Nueve Presupuesto seguido se procedió al examen detenido de la Cuenta de Presupuesto Municipal Ordinario de 1964 así como de la del Patrimonio Municipal del mismo año las que por unanimidad fueron aprobadas. El estado de la cuenta de Presupuesto es el siguiente.

Superavit del Presupuesto definitivo pts. 49.924,28

Exceso de ingresos	p/s.	11.047'90
Economías	"	86.439'12
Suman	"	147.414'30
Creditos no liquidados	"	50.386'20
Superavit.	"	97.028'10

Que estos eventos sean expuestos al público por el periodo reglamentario a efecto de reclamaciones.

A continuación el señor Alcalde dio conocimiento al Pleno de Memoria presentada por el Secretario Interventor en la que se acreditó la necesidad de iniciar un expediente de suplemento de decretos y otro de habilitación con cargo al Superavit, de la liquidación del año 1964, a fin desnormalizar la situación en caja del Ayuntamiento.

Tras el estudio detenido de la memoria anteriormente indicada el Ayuntamiento aprueba unanimemente al que se inicien los expedientes anteriormente resenado.

También se estudiarán escritos formulados por los señores Antonio Naharro Barquín y J. Manuel García Barquero, auxiliares de Secretaría en los que se solicitan por el Sr. Naharro el quinto quinquenio y por el Sr. García el tercero.

El Pleno acordó el reconocimiento del quinto quinquenio solicitado por el Sr. Antonio Naharro Barquín, y dejar pendiente el del Sr. Manuel García, hasta tanto se demuestre documentalmente el tiempo de servicios prestado a la Corporación.

Denuncia sobre pared construida - Señalo saber por el Sr. Alcalde que por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos se había presentado un escrito denuncia con el siguiente contenido:

"Tengo a bien poner en su conocimiento que por el agente de la Policía Rural de esta Hermandad D. Florencio Durán Blas me ha sido dado conocimiento de que el Sr. Manuel Thorarigall, está haciendo en el Camino de "La Ihesilla" de este término, municipal, y en la pared que limita su finca, inmediato a este camino, otro trozo de pared que excede con el sesmo que de donde dicho camino va al de las Rocas

Lo que me complazco en poner en conocimiento de U.S. a lo referente oportuno."

Dicho escrito esta fechado en treinta de Abril del presente año  
 El Ayuntamiento tras deferido estudio de los Planos del  
 Catastro de la Puebla Justicia existentes en la Oficina de  
 la Corporación acordó desestimar la denuncia referida por  
 considerar de que el vecino de la Localidad Don Manuel  
 Thoror Giralt, no ha cortado con pared el camino de la  
 Dehesilla sino que lo que si ha realizado ha sido hacer  
 una pared para cercar un terreno que es de su propiedad.  
 Que de este acuerdo se notifique a las partes interesadas  
 preinviendoles que contra el mismo, puede plantearse  
 recurso de reposición en los plazos que se establecen  
 por la ley.

Tambien se hizo sobre oficio que por D. Leopoldo Rebolledo Corballo  
 Secretario de la Corporación se solicita una gratificación  
 por Jefatura importante en dos mil pts mensuales, teniendo  
 en cuenta el creciente aumento de los artículos de primera  
 necesidad.

El Ayuntamiento enterado, acuerda por unanimidad  
 conceder la gratificación solicitada, ya que estiman  
 que para poder tener un funcionario director y capa-  
 citado al cargo de la Secretaría es necesario remun-  
 rarlo bien, pues siendo el caso que por falta de secretario  
 el Ayuntamiento se ha visto envuelto en asuntos bas-  
 tantes desagradables y como quieren que la Secretaría  
 de este Ayuntamiento esté clasificada en la 8<sup>a</sup> Clase  
 razón por la que se percibe menor sueldo que en otras  
 Corporaciones, es difícil sostener a un funcionario del  
 Cuerpo Nacional pues en el primer concurso solicitó traslado  
 quedando desatendida y vacante la Secretaría y produci-  
 dose las consiguientes trastornos administrativos.

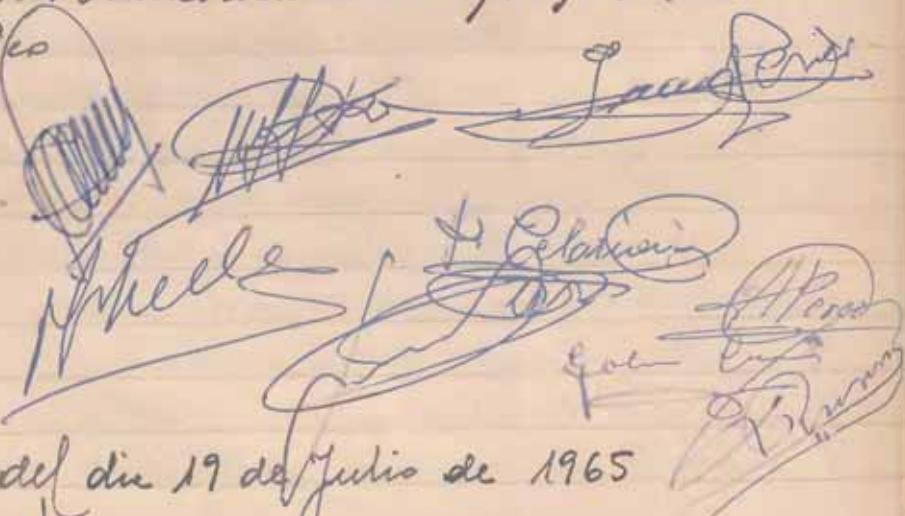
Que para poder hacer efectiva tan repetida gra-  
 tificación se solicite la correspondiente autorización  
 de la Dirección General de Admision Local

## Nichos del Cementerio

Por el señor Secretario se expuso que al componer el padrón de los nichos que existen en el Cementerio municipal de esta localidad se observa que hay muchos de ellos, sin conocerse quién sean sus propietarios, situación ésta que es preciso solucionar de todo punto.

Entendido el Ayuntamiento y tras breve deliberación, acordó unánimemente el que se dé un plazo de seis meses para acreditar la pertenencia de los nichos a los que no se les reconoce dueño, y transcurrido dicho plazo, sin haberse acreditado, pasaron a ser repetidos nichos a ser propiedad del Ayuntamiento.

No habiendo más asuntos deque tratar el Señor Presidente dio por terminado el acto a las veintidós horas y treinta minutos, del cual se entiende la presente acta y sus firmantes, señores asistentes de que yo el Secretario certifico



## Sesión Ordinaria del día 19 de Julio de 1965

Señores asistentes:

- Señor Galino Llorente Armona
- Señor Juan Elorza Frallat
- Señor Antonio Pérez Riest
- Señor Juan Pérez Muñoz
- Señor Santos Verdúreco Serran
- Señor Lebrón Vícar
- Señor Manuel Plaza Moreno
- Señor Saenz de Moreda
- Señor Juan Verdúreco Juárez

En la villa de Almendral a diez y nueve de julio de mil novecientos sesenta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Escrivá de Santacruz-Barriga se han reunido a las veintidós horas y con la asistencia del Secretario de la Corporación que autoriza con su apalpado Rebolledo alvalle, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen de la cuarta constancia en el Pleno de este ayuntamiento.

Asimismo el objeto de celebrar sesión ordinaria.  
Por dichos Mr Alcalde que declarada abierta la se-  
sión y de su orden y por mi el Secretario fue dada  
lectura del acta de la anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

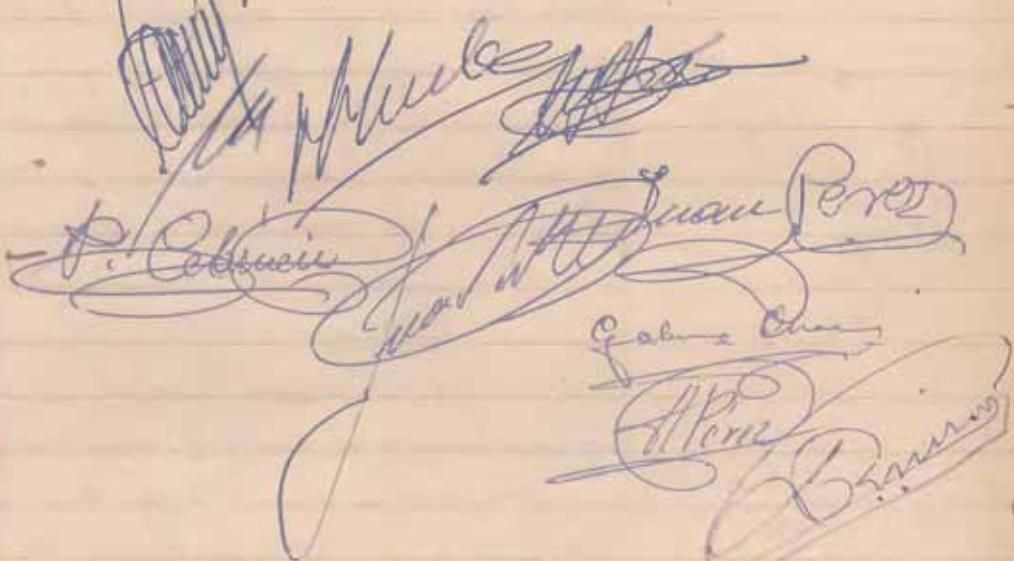
Pozo negro Casa Cuartel G Civil. A continuación se hizo saber al Pleno, que por el Señor Comandante del Puerto de la Guardia Civil se interesa que con la mayor urgencia posible se proceda a efectuar unas obras en el pozo negro de la casa Cuartel toda vez que éste tiene filtraciones hasta el otro pozo de agua potable exis-  
tente también en el patio de refugio del edificio, cuya agua se destina para el uso de limpieza y consumo humano. Bien entendida la corporación, y vista la situación tan precaria por la que la misma se encuentra, no pudo endosar de ninguna forma acom-  
eter las reparaciones solicitadas fuese por unan-  
imidad donar mencionado Cuartel de la Guardia Civil a la Dirección General de dicho Cuerpo, renun-  
ciando también como es natural a la renta que por él mismo viene percibiendo. Que de este acuerdo se dé traslado al Comandante de Puerto.

Reconocimiento También se procedió por la Corporación al estudio de de Quienes tenido de la documentación presentada por el auxiliar de secretaría don Manuel García Baylén a fin de acreditar el tiempo de servicios prestado al Ayuntamiento, y encontrándose conforme, al Pleno, acordó por unanimidad, reconocer el ter-  
cer quinquenio solicitado por el funcionario ante-  
riormente indicado.

Feria y Fiestas El Mr Alcalde puso de manifiesto, que encom-  
endió proxima la fecha en la que se celebrarán las ferias y fiestas de la localidad sería conve-  
niente, nombrar una Comisión que se encargue de la organización de las Fiestas.

Tr  
ye  
Eras determinada deliberación el Ayuntamiento, acordó nombrar como presidente de la indicada comisión a don Jafino Chaves Carrizosa, y como Vocales a don José Sanchez Merchán, don Juan Verdano Juárez y don Juan García Pérez, y que se les notificara esta resolución a los interesados.

No habiendo más asunto que tratar el Sr. Presidente dio por terminado el acto a las veintiuna horas cuarenta minutos, del que se levantó la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico



Sesión ordinaria celebrada el dia 24 agosto 1965

Señores congresantes:

- ✓ Jafino Chaves Carrizosa
- ✓ Juan Verdano Juárez
- ✓ Juan García Pérez Moreno
- ✓ José Sanchez Merchán
- ✓ Manuel Plaza Moreno
- ✓ Tomás Feliciano Vera

En la Villa de Almuñécar a veintiuno de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, siendo las veintiuna horas precisa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Bautista Sanchez Barrija con la asistencia del Secretario de la corporación que autoriza don Isopoldo Repullo

Bartallo, se han reunido en el salón de actos de estas bajas fuentes los señores concejales que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria

Declarado abierto el acto a indicada hora por el Sr Alcalde, éste indicó al Sr Secretario, puesta la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

### Traida de aguas y alcantarillado

A continuación y por la presidencia se hizo saber al señor regidor que sería muy conveniente el solicitar de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la traída de aguas y alcantarillado en la localidad pues en el pueblo existen dos fuentes cercanas al centro, pero hoy muchas de los habitantes, que para poder suministrarse de este líquido, han de hacer un recorrido de casi quinientos metros; y en cuanto a lo del alcantarillado, hay una parte del pueblo que está por fuera de él, aunque resulte un tanto rudimentario pero el resto de la localidad se encuentra sin ninguna, siendo necesario de todo punto el establecimiento de este servicio.

La Corporación bien enterada acuerda por unanimidad se dirige de la Comisión Provincial de servicios técnicos, tan repetida traída de aguas así como el alcantarillado en la localidad teniendo en cuenta además de las razones expuestas por el Sr Alcalde el que a unos cuatro kilómetros del pueblo, existe un manantial fuertísimo que la Corporación estima ha de dar agua suficiente para el abastecimiento local; el agua de este manantial ha sido en otras ocasiones analizada y ha resultado potable. Por otra parte debido al lugro en que se encuentra mencionado manantial de agua, se creerá vendrá por su pie, desde el nacimiento hasta el lugro en el que se establecerá el depósito para su distribución.

Que de este acuerdo se deduce entificación y re-

## Mercado de Abastos

acompañada a sustancia que el Mr. Alcalde elevó a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos en solicitud del establecimiento de los servicios antes indicados.

Seguidamente el Mr. Alcalde expuso a los reunidos que por el Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el dia veinte de Enero de mil novecientos sesenta y dos, se había tomado el acuerdo de ceder gratuitamente el solar preciso para el cumplimiento de un mercado de Obispo que se proyectaba construir en la localidad, así como aprobar el veinte por ciento del importe de la Obra, todo ésto como consecuencia de un oficio del Ilustrísimo Señor Presidente de la Excmo. Exentísima Diputación Provincial registrado bajo el numero 6.221 del Mesyado de Cooperación, de fecha 23 de diciembre de 1961, que transcribido dice:

"Oportunamente comuníquese a V. S. que mediante órdenes al Mr. Ingeniero Director de los Servicios Cooperativos para que redactara el proyecto del Mercado de esa localidad. - Adjunto se envía una copia del referido proyecto a fin de que sea examinado por el Cuerpo Social Municipal (Municipal) y devuelto lo antes posible a esta Corporación Provincial, en virtud de una legislación municipal que recoge el acuerdo del Pleno de aprobar el solar y el veinte por ciento del importe total del Proyecto por contratar, todo ello como requisito previo e imprescindible para posterior trámite.

La Corporación bien entendida acuerda el que también se dirija envío al Ilustrísimo Sr. Presidente de la Excmo. Exentísima Diputación Provincial solicitando el que sea actualizado el expediente, o que se haga necesario en el anterior.

Escrito de  
un Auxiliar S<sup>ta</sup>

asunto. Se deduzca certificación de este y en  
unión de la instancia suscrita por el Dr. Alcalde  
sea enviada a la Comisión Provincial de Ser-  
vicio Técnico.

En su escrito y preguntas se expuso por el señor secre-  
tario de la corporación (el que posee el Auxiliar  
Don Antonio Maharro Bargiñán, se reclamaba  
una gratificación) el que por el Auxiliar Don An-  
tonio Maharro Bargiñán, se reclamaba una gra-  
tificación por la recaudación de los impuestos mu-  
nicipales, así como por la recaudación A título  
de las cantidades que han de sañir hacer al  
Ayuntamiento los fondos de la Denera. El Dr.  
Maharro, alega para el percibo de tal gratificación  
de que en el año 1963 le fue concedida una por  
hacerse cargo de la recaudación de los actos  
municipales sobre rustica y urbana.

El Ayuntamiento bien enterado acorda de-  
sestipular tal reclamación, ya que la gratifi-  
cación a que se hace referencia, fué concedi-  
da única y exclusivamente para el año 1963  
fecha en que el Dr. Maharro, estuvo recaudando  
los actos municipales de rustica y urbana  
pero que en lo sucesivo no hay lugar a que se  
pida abonando tal gratificación ya que de la re-  
caudación de los actos municipales de Rustica  
y Urbana se ha encargado la Delegación de  
Hacienda de esta Provincia.

Que se le ordene que tal resolución al jefe de  
Hacienda mas asuntos de que tratar, el Dr  
Presidente dio por terminada la sesión a los  
viniendo horas, de la que se extiende la presente  
acta que firman los señores asistentes de que  
yo el Secretario edilicio. Por error de transcripción lo  
que va escrito entre parentesis dia: municipal y

"el que por el Auxiliar don Antonio Navarro Barriga se reclamaba una gratificación: No vale;

  
Almendral  
Gabinete  
D. Cebrián  
M. Pérez  
Juan Pérez  
Gutiérrez  
Gutiérrez

## Sesión Ordinaria del dia 27 de Septiembre de 1965

### D. Señores asistentes

- D. Gabino Gómez Carrasco
- D. Juan Pérez Muñoz
- D. Francisco Poblete Vélez
- D. Manuel Plaza Moreno
- D. Antonio Pérez Ríos
- D. Santos Verdúso Benítez

En la villa de Almendral a veintisiete de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barandía Sánchez-Barriga se han reunido a las veinte y cuatro horas, en el salón de actos de estas basas corporacionales, los Señores concejales cuyos

nombres se expresan al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno y con la asistencia del Secretario de la Corporación que autoriza don José Joaquín Rebollo Barballo, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto a indicada hora por el Sr. Alcalde, de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Dehesa del Medio - A continuación y de acuerdo con el orden del día el Sr. Alcalde expuso a los reunidos, que puesto que por don Juan Barriga Contreras se había presentado escrito en el que renunciaba al aprovechamiento de los parcelas que hizo en el año anterior en la Dehesa del Medio de los Propios de este Ayuntamiento, todo lo vez que no tiene resuelto ningún Contrato con el mismo, que le obligue al aprovechamiento de referidas parcelas;

la corporación bien enterada, y tras estudio detenido acordó por unanimidad regresar a todos los adjudicatarios de derechos de siembra en mencionada finca que lo fueron en principio para que se continuen en la explotación de repetidas parcelas hasta la finalización del contrato, y reivindicarles a los interesados que caso de no hacer efectivos los pagos en los períodos voluntarios se procedería al cobro por vía ejecutiva.

También se dio conocimiento por el Tr. Alcalde del escrito presentado en esta corporación por don José Chaves González, que trámite dice:

Señor Alcalde del Ayuntamiento de Almendral.-  
José Chaves González mayor de edad con domicilio en calle de Salario número tres a V. expone: Que por don Manuel Moreno Fíalt, vecino de este pueblo ha cerrado sin consentimiento de ninguna clase, el camino situado en los "Bardizales". - Dicho camino estaba abierto desde hace numerosos años, o sea toda la vida y poder d. que suscribe ir a su finca llamada Rositas, que es el único sitio por donde he pasado toda la vida, pues si bien ahora se pasa por la Ríbera, es por estar seca, pero el dia que vienen las aguas, V. me dirá por donde paso yo lo expuesto demuestra tal abuso y lo pongo en conocimiento para que tome las medidas pertinentes del caso para si no con todos sus consecuencias en su día pronto en conocimiento de la Autoridad competente. - Por lo expuesto respondo a V. que previo los trámites oportunos se irá tomar las medidas correspondientes para darle la solución. - Yo gracia que no duda alcance de la reconocida rectitud de V. cuya vida grande Dios, mucho año Almendral 18 de agosto de 1965. Uta firmada -"

En enterado la Corporación y tras detenido estudio acuerdo por unanimidad el que no se acompaña prueba suficiente para dilucidar sobre la cuestión denunciada ya que en la actualidad pasa un camino por el sitio

Reclamación

H. C. M. E. 12.2

a que se hace mención en el anterior escrito con la autorización suficiente para el tráfico de personas y caballería estimando también que la usurpación que se denuncia no es competencia del ayuntamiento y si de los Tribunales ordinarios. Que tal resolución se notifique al interesado.

### Acumulacion de plazos

Por el señor Secretario se dio conocimiento a los vecinos de Traberriido requerido por el Jefe Provincial del servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, para que llevé en acumulación la Secretaría del Valle de Matamoros.

En teniendo el Ayuntamiento, estima: Que no existe ningún inconveniente para tal acumulación, puede efectuarse. Que en estas condiciones se omita el informe receptivo.

Indicándose más arriba de que tratar se levantó la reunión de la que se ostiene la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario encubico



### Sesión Ordinaria del día 19 de Octubre de 1965

#### Señores asistentes

- J. Galino Lahaves Cambronero
- Juan Gómez Tralt
- Juan Pérez Muñoz
- Fco Beltrán Vara
- Antonio Pérez Ríos
- Santos Verdano Soto
- Manuel Plaza Moreno
- Juan Verdano Juárez

Sou la villa de Almenaral a diez y nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco presia convocatoria al efecto siendo los veinte Moral y bajo la presidencia del Sr Alcalde sou Juan Bardude Sanchez Barrija, se manifestó constituido en el trato de actos de estas horas bursátiles, con la asistencia del secretario de la corporación que

autoriza don Leopoldo Rebollo batalla, los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Solicitado abierto el acto por indicado Señor alcalde a expresada hora, y de su orden por mi el secretario fijada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido y por la presidencia se dio conocimiento a los concejales de que a fin de poder revisar el presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966, resultaría necesario modificar los ordenanzas municipales por los que se perciben las Tasas sobre mataderos municipal y la correspondiente a la impresión del sello municipal. Tras detenido estudio y discusión se llevó a la aprobación de referidas Ordenanzas en la forma que estan consignadas acordándose también el que seán expuestas al público por el plazo reglamentario a fin de oír reclamaciones.

A continuación se procedió también al estudio del proyecto de Presupuesto municipal que ha de seguir en el año 1966 y tras detenido examen del mismo, en virtud de la documentación que lo integra fue aprobado también por unanimidad.

Se acordó acto seguido que dichos documentos fueran expuestos al público en plazo reglamentario a efectos de redacciones.

**Quincuagésimo -** Por el Honorable Secretario de la Corporación se solicita de la Corporación el reconocimiento del tercer quinquenio a partir del día 8 del proximo mes de Noviembre todavía que en la Hecha referida se cumplen por mencionado funcionario los quince años de servicio. Bien enterado el Ayuntamiento esto acordó por unanimidad reconocer el quincuagésimo quinto año.



### Modificación de Ordenanzas

### Presupuesto -

### Quincuagésimo -

Noscritos.-



Otros.-

Ruegos y preguntas.-

Del señor Alcalde ordenó que se pormi el tesorero que se dada lectura a escrito presentado por el secretario que fue de esta corporación en acusación Don Bernardo Rodríguez Fernández en el que se reclamán determinadas cantidades al Ayuntamiento por el tiempo de servicios prestados al Díjimo. Una vez conocido el contenido del mencionado escrito, el Ayuntamiento acordó que se hiciera una revisión sobre las cantidades establecidas al Dr Rodríguez Fernández durante su permanencia en este Secretaría y con lo que resulte se le de conocimiento al interesado también se dio conocimiento de escrito presentado por la liquidadora de este Ayuntamiento María Verdorno Sanchez, y una vez conocido el contenido del mismo, la Corporación acordó unanimemente el que se fuese aumentada la gratificación que en la actualidad percibe por el concepto antes indicado al cien por cien.

En ruego y pregunta el Dr Alcalde expuso que los pilares rotos en la Calle Poeta están inseguros y que se trataron efectuando unos registros en la caterva conductora a fin de localizar la obstrucción que tiene, cosa que no se ha conseguido creyendole que la causa de no llegar agua a algunos pilares debe estar en el tramo de tubería que pasa por debajo de la plaza de José M. Caudete; que si referida plaza tuviese de levantarse, para localizar la obstrucción, resultaría costo muy importante mucho mas económico, hacer una derivación en el sitio adecuado de referida cañería, y conducirla por el Cauce hasta mencionados pilares.

Entendido el Ayuntamiento acordó que se pidan presupuesto de los trabajos para otro mester dicho día

y a la vista de ella se resolvieron

Y no habiendo más asuntos de que tratar el  
Señor Alcalde Presidente dio por terminada la sesión  
de la que se extiende la presente acta que firman  
los señores asistentes que que yo el Secretario  
firmo:



Sesión ordinaria del dia 15 de Diciembre de 1965

Senores concejales

asistentes

- D. Gallego Chaves Corrales
- " Juan Thorar Giralt
- " Juan Verdaseo Gudejo
- " Manuel Plaza Moreno
- " Feo Cobrían Vera
- " Antonio Pérez Ríos
- " Santos Verdaseo León
- " Juan Pérez Muñoz
- " José Sánchez Marchán

En Almendral a quince de Diciembre  
de mil novecientas sesenta y cinco; pre-  
via convocatoria al efecto y bajo la pre-  
sidencia del Señor Alcalde D. Juan Co-  
rando Sánchez Barriga, asistido de  
mi el Secretario de la Corporación que  
autoriza, se reunieron a las veinte ho-  
ras en el salón de actos de estos Co-  
mos Consistoriales los señores concejales  
que al margen se expresan los cuales

constituyeron el Ayuntamiento Pleno de esta Villa  
al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Por dicho Señor Alcalde fué declarada abierta  
la sesión dando por mi el secretario lectura del  
acta de la sesión anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

No habiendo ningún asunto de que tratar se dio por  
terminada la sesión de la que se extiende la presente  
acta que firman los señores asistentes de que yo

el Secretario certifico:

Juan Pérez

Sesión extraordinaria del dia 13 de Marzo de 1966

Señores concejales asistentes

D. Gabino Chaves Carrasco  
" Juan Thorar Giralt  
" Antonio Pérez Ríos  
" Juan Pérez Muñoz  
" Francisco Plaza Moreno  
" Santos Verdaseo León  
" Juan Verdaseo Gudejo  
" José Sánchez Mercha  
" Fro Cabrian Vera

En la villa de Almendral a trece de Marzo de mil novecientos sesenta y seis siendo las diez horas bajo la presidencia del señor alcalde Don Juan Coronado Sánchez Barriga, y con la asistencia del secretario de la corporación que autorizó Don Leopoldo Rebollo Corballo se reunieron en el salón de actas de estos lares los sencillamente los

señores Concejales que forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde a expresada hora, de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Elección de Procurador. A continuación y por el señor Alcalde se manifestó a los en este representante señores vecinos que habiendo convocado por orden del Excelentísimo Señor Ministro de la Gobernación efectuado el 12 de Febrero último, la elección de Procurador en Cortes, representante de los Municipios, de la Provincia, para cubrir la vacante producida por fallecimiento del titular de este cargo designado en la elección celebrada en el año 1964, Don Antonio Charco Cuesta, era llegado el momento de proceder a la designación entre los componentes del ayuntamiento.

miento de un compromisario que ha de representarlo en la elección que el dia 20 del actual mes de marzo ha de tener lugar en el edificio de la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, haciendo constar el Señor Alcalde que la elección se haría secretamente y por papelote siendo proclamado compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalentes a la mitad más uno de todos los que de hecho la integran, y si en el primer escrutinio no arrojara mayoría absoluta a favor de alguno se repetiría la votación, entre los dos componentes del Ayuntamiento que hubiesen conseguido mayor número de sufragios debiendo ser proclamado compromisario, caso de que se llegase a igualdad resultado en el segundo escrutinio el que de ellos obtuviere mayoría relativa de votos. Los empates serían resueltos a favor del Candidato que ostente mayor jerarquía administrativa dentro de la Corporación; de ser igual a favor del que acreditase mayor antigüedad en el cargo y persistiendo el empate a favor del de mayor edad proveyéndole al Compromisario elegido de la correspondiente credencial que le justifique como tal. Ello seguido se procedió a votación por medio de papelote secreto, dando el escrutinio el siguiente resultado:

Número de Votantes: diez; número de votos escrutados: diez; Obtuvieron votos: Don Juan Carande Sánchez Barniga, Alcalde Presidente con nueve; y Don Gabino Chaves Cormorón con uno:

Obtenida mayoría de votos Don Juan Carande Sánchez Barniga, fue nombrado Compromisario para que asista a la elección de Procurador en Cortes representante de los Municipios de esta



provincia que ha de celebrarse en el Edificio des-  
tinado al efecto en Badajoz el proximo dia 20 del  
corriente a las diez horas, a cuyo fin se te prove-  
rá de la correspondiente credencial que te ar-  
credite como tal acordandole igualmente como  
esta ordenado se expida y remita al Excelentissim  
Señor Gobernador Civil copia duplicada de este  
acta y certificación de los miembros que de hecho  
constituyen esta corporación referida en 12 de  
Febrero de la actual año también por duplicado  
con lo cual se dio por terminado el acto a las  
diez y treinta del que se extiende la presente nota  
que firman todos los señores concurrentes de  
que yo el Secretario certifico



*M. M. S.* *H. A.* *J. P. C.* *J. R. P.*  
*Juan Echavarri* *J. P. C.* *J. R. P.*  
*Franco* *Alcalde* *Secretario*

Sesión extraordinaria del dia 25 de Junio de 1966

Señor

- 8. Juan Echavarri fiscal
- 9. Santos Verdano Benítez
- 10. Juan Pérez Moreno
- 11. José Sanchez Merchán
- 12. Francisco Rebollo Vega
- 13. Juan Verdano Juédico
- 14. Manuel Plaza Moreno
- 15. Rafael Echavarri Sánchez presente

En Almadral a veinticinco de  
Junio de mil nevecientos sesenta y seis;  
se ha convocado al efecto y bajo la pre-  
siderencia del Sr Alcalde Don Juan Caran-  
do Sanchez Bonilla y con la asistencia  
del Secretario de la Corporación Don Jose-  
sando Rebollo Castallo, que autoriza la  
sesión, se han reunido en el salón de actos de  
esta localidad los señores concejales que  
forman parte del Pleno de este ayuntamiento,  
y también el representante de la Cooperativa So-  
cial del Campoo José Antonio Jiménez de Uclano, y

siendo las veintidós horas, al objeto de discutir y aprobar si procede lo establecido en el orden del día.

No concurren a este acto los Concejales Don Latino Etcheverri, Farmana y Don Antonio Pein Ríos quienes se excusaron defidamente.

Por orden del Sr Alcalde fue declarada abierta la sesión dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Subasta arriendo  
aprovechamientos  
Debera del Medio

En continuación y también por el Sr Alcalde se dio conocimiento a la Corporación del Pliego de Condiciones formulado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que ha de servir de base para el arrendamiento de la finca propiedad de esta Cooperación por el periodo de cinco años forestales a partir del dia 29 de Septiembre del actual año.

Se viene a la memoria que en la finca en que se han de celebrar los aprovechamientos, la Cooperativa local del barrio Jai Autamio fijó tiene la propiedad del vuelo de ochenta y dos hectáreas aproximadamente se dio una discusión sobre el precio que habría de fijarse a mencionados aprovechamientos. Tras detenida deliberación y estudios convenientes se acordó unanimemente por el Ayuntamiento y el representante de la Cooperativa el que el Organismo indicado ha de percibir un porcentaje por ciento de la recaudación líquida del importe de la adjudicación o remate. Se acordó también fijar el precio de doscientos veinticinco mil pts de renta por cada año como tipo inicial de la subasta, y si la primera quedase desierta se celebraría otra subasta en los diez días más que sea necesario acuerdo con el doce por ciento de rebaja. También

quedo aprobado tras breve deliberación el pliego de condiciones por el que se ha de regir tan repetida reunión.

Terminada esta deliberación se retoma del orden el representante de la Cooperativa con la venia de la presidencia y continua la sesión.

Aprobación Cuenta Seguidamente se procedió al estudio y examen de las Cuentas del Presupuesto Municipal Ordinario de 1965, que dan el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31 de diciembre de 1965 ----- 129.677'04  
Restos por cobrar al final del ejercicio ----- 276.630'70 } 406.307'74  
Resto por pagar al final del ejercicio ----- 305.502'60

Diferencia igual a la anterior ----- 100.805'14  
Bañilien fision aprobadas las de Valores independientes y auxiliares y la del Patrimonio municipal  
y no determinada deliberación y no malendore pue  
sentado reclamaciones contra las mismas fueron  
aprobadas por unanimidad.

Casa Cuartel de  
la Guardia Civil

Acto seguido se dio conocimiento al pleno de asunto numero 1527 negociado 4.-8.- de fecha 4 de Abril proximo pasado derivante del Gobierno Ci-  
vil de la provincia con referencia a la cesión que por  
nte ayuntamiento se pensaba hacer del Cuartel  
de la Guardia Civil de la localidad a la Direc-  
ción General de indicado Instituto cuyo conten-  
do entre otros puntos dice: "Se estima más con-  
veniente que la cesión que se intenta efectuar se pro-  
ponga por el Municipio a la Dirección General  
de la Guardia Civil realice por su cuenta los  
reparaciones necesarias en el edificio que ocupan  
en esa localidad los puestos dependientes de  
la misma yudiendo descontar el importe a que



se eleva dichas reparaciones de las rentas que viene  
solicitando ante su ayuntamiento aprobándose esta sugerencia.  
bonto qual se dio por terminado el acto del que  
se levanta la presente acta que firmaron los señores  
asistentes de gra ent. pris:

### Sesión del dia 3 de Agosto de 1966

#### Señores asistentes

- Juan Esteban Giralt
- Patino Chaves Parmona
- Manuel Plaza Moreno
- Juan Verdano Fuentes
- Hco Peñuelas Vico
- Santos Verdano Sáenz

En la villa de Almendral a dos de Agosto de  
mil novecientos sesenta y seis, se reunió conve-  
cacia al efecto seguido los veintidós moros, bajo la  
presidencia del Señor Alcalde don Juan Casade  
Sánchez-Bañaga con la asistencia del secretario  
de la Corporación que autoriza, se han  
reunido en el salón de actos de estos pasos comiso-  
riales los señores concejales asistidos al margen los  
cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento  
con el fin de celebrar sesión extraordinaria  
declarado efectivo dicho acto por expresado Señor Alcalde  
e indicada hora por mi el secretario fue dada le-  
tura del acta de la sesión anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Acto seguido por la presidencia se dio conocimiento  
al pleno de convenio de anticipo reintegrable formulado  
esta la Excelentísima Deputación Provincial para la de-

Graida de  
Aguas

de Captación de aguas para la localidad importante  
el anticipo en ochenta y cinco mil pesetas (85000 pts)  
que ha de ser restituído al Organismo antes citado  
en el plazo de dos años contados a partir del que sea  
entregado el anticipo de referencia.

El Ayuntamiento quedó satisfecho.

2 Continuación se dio lectura a Memoria formulada por la Secretaria del Ayuntamiento a fin de proceder a reformar distintas partidas del presupuesto  
Municipal Ordinario y conceptos del Contado ordinario como la creación de algunas nuevas en el ordinario por la urgencia de su pago.

Tras detenido estudio, el Ayuntamiento por unanimidad aprobó en principio dichos expedientes.  
de habilitación y suplemento de Crédito y que reafirme este acuerdo si transcurrido el plazo de exposición al público no se presentaren reclamaciones.

También se dio conocimiento que por el funcionario de este Ayuntamiento Don Juan Bostello Gómez se presenta escrito, en solicitud de que le sea reconocido el sexto quinquenio por veintitrés años prestando servicio a la Corporación.

Tras detenido estudio de la documentación pertinente,  
el Ayuntamiento acordó unanimemente conceder el  
quinquenio solicitado al funcionario referido, a  
partir del día primero de septiembre próximo.

Por lo presidente se expuso que aproximadamente  
cuatro de liberación y feria sería conveniente como en  
años anteriores nombrar la comisión de Tesorero que  
se encargara de organizar los mismos, durante refiriéndose  
a la feria y tras detenida deliberación, se llevó al  
nombramiento de los siguientes señores:

como miembros de la Corporación son José Sánchez  
Merchan y Don Francisco Lelis Vaca y como  
jóvenes de la localidad a D. José Luis Verdano



## Suplemento y Habilitación de Crédito. —

Guirguenio. —

Tesorero —

Obras en el  
Cementerio

y don Tomás Chavar Vélez a los cuales les serían  
notificadas tales nomenclatura.

Acto seguido se procedió al examen de los pro-  
puestos de obras para efectuar reparaciones ur-  
gentes en el cementerio municipal de la local-  
idad y se acordó también por unanimidad  
el que esta obra sea realizada por S. José Verdano  
Andrino, por el procedimiento de administración,  
directa ya que si la rebanación no es  
efectiva, con la debida diligencia, se pueden  
ocasionar en mencionado Cementerio daños  
que después costaría mucho mas dinero al no  
ser ejecutados.

PN. Don Galino Chaves comunica se manifiesta que  
desde el momento presente presentaba la dimisión  
como Concejal de la Corporación. Sobre tales ma-  
nifestaciones, no recayó acuerdo de clavar alguna  
ya que el resto de los señores componente del  
Ayuntamiento, no hicieron ninguna manifesta-  
ción.

En este estado se dio por terminado el acto  
del que se levanta la presente acta que firmaron  
los señores asistentes y que yo el secretario cumplí.

Gálvez

Galván

Chavar

Juan Díaz

Cebrian

Bruning

# Sesión celebrada el dia 27 de Septiembre de 1966

Sesiones asistentes

- Santiago Chaves Carrasco
- Juan Chover Trast
- Juan Verdorno Juárez
- Antonio Pérez Ríos
- Juan Pérez Monroy
- Hno Cecilia Vaca

En la villa de Almendral a veintidós de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis presencia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Carande Sanchez Barriga, con la asistencia del Secretario de la Corporación que autoriza don José Sordo Meléndez

Cualquier se ha reunido en el salón de actos de estas casas comunitarias. Los señores concejales que al margen se expresan lo suelen formular por del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrarse en segunda convocatoria sesión extraordinaria que no pudo tener efecto el dia veintidós del actual por falta de numero de señores del Ayuntamiento.

Por dicho Sr Alcalde fue declarado abierto el acto y de su orden y por mi el Secretario, fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr Alcalde se dio conocimiento al pleno de que la segunda subasta para el arrendamiento de los aprovechamientos de tierras pagos terrenos de rienda y frutos de hollota de la Dehesa del Medio de la propiedad de este Ayuntamiento fijada para el dia doce de Septiembre de 1966, habia quedado desierta y que de acuerdo con cuantos establece en el artículo 311 apartado de de la ley de Régimen Local vigente, sin consenso el apartado 4º del artículo 41 del Reglamento de Contratación municipal el Ayuntamiento podria contratar directamente con cualquier señor que pudiera interesarle el acuerdo de citados aprovechamientos.

Dehesa del  
Medio.-



Plaza de  
Médicos.-



El Ayuntamiento tras determinada deliberación y examen de los preceptos legales anteriores citados acorda por unanimidad autorizar al Señor Alcalde para que en reunión del Dr. Secretario de la Corporación, pudieren contratar directamente el arrendamiento de tan respectivo aprovechamiento de acuerdo con cuantos se establece en el pliego de condiciones que se formuló en su día para la celebración de mencionada obra.

El Señor Alcalde ordenó que por mi el Secretario se diese lectura a escrito número 7892 de fecha 29 de agosto próximo pasado, di momento de la Jefatura Provincial de Sanidad en el que se solicita de este Ayuntamiento el informe y preceptivo para la aprobación de una de las plazas de médicos titulares de la localidad cuyo escrito dice:

"Se dirige a este Centro el Médico Titular de esa localidad Don Manuel Pérez Moreno solicitando la autorización de una plaza de Médico Titular de referido Municipio acogiéndose a lo dispuesto en el artículo 71 letra b, del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Sociales de 29 de Noviembre de 1953. Para ello es preciso hacer el expediente oportuno en el cual serán oídos necesariamente entre otros el Ayuntamiento de indigna presidencia para lo cual servirá el oportuno informe en el que atendrá en cuenta todos los extremos señalados en el artículo 79 ~~parágrafo 2º~~ del Reglamento así como cuantos datos y sugerencias considere esa corporación indicado."

Conforme a lo anterior que el Censo de población ac-

tual es el de dos mil cuatrocientos veintiocho  
habitantes de hecho y dos mil quinientos veinte  
de derecho, y que en el padrones de Beneficencia  
municipal permanecen treinta y ocho familias de la  
cuales la su mayoria son frustas solas y ancianas  
que la ~~Cantidad~~ del presupuesto Municipal  
~~Ordinario~~ de novecientos Treinta y dos mil  
ciento cuarenta y ocho pesos, que la extencion  
del término municipal comprende seis mil qui-  
nientos noventa hectareas noventa y cinco areas  
y seis centareas y el perimetro de la zona ha-  
bitada es de cuatrocientos mil metros cuadrados  
siendo la topografia del terreno, llano con pe-  
queñas ondulaciones, y buenas vías de Communi-  
cation y que el regimen de trabajo predominante  
es el agrícola, siendo de regular importancia  
esta población por encontrarse a cerca distan-  
cia de la Capital, por las razones expuestas, se  
acuerda por unanimidad el que debe con-  
tinuar existiendo en el pueblo los plazas de  
medios titulares, creyendo no procede aceptar  
lo solicitado por don Manuel Plaza Moreno,  
y que de este informe, se deduzca certificación  
y se remita a la Jefatura Provincial de San-  
dad como lo tiene intencado.

V  
10

Se dio cuenta de una instancia que dirigie a este  
Ayuntamiento el funcionario delegado de la  
Municipalidad Don José Gómez Farín por la que solicita  
de que con motivo de casamiento o fallecimiento de pri-  
mera Consanguinidad una hija de suyo, y que  
permite por ayuda familiar la cantidad que men-  
sual de 180 pts se le varie esta cantidad y  
que la de dos cincuenta cuarenta que le corresponden  
a partir del proximo mes de octubre  
por Confraternidad acuerdo por unanimidad reco-

Ayuda Fa-  
miliar

necer el Cambio en la Dignidad familiar solicitado por esposado terminojo  
y no habiendo ningún otro asunto a tratar  
se levanta la sesión de la que se extiende la  
presente acta que firman los señores asisten-  
tes de que soy el secretario certifico

Sesión extraordinaria celebrada el 21 de Octubre del 1966

Sin asistentes

- Don Santiago Blanca Carrasco
- Juan Gómez Tralt
- Wenceslao Plaza Moreno
- Juan Verdano Juárez
- Francisco Pérez Vera
- José Sánchez Merchan
- Antonio Pérez Ríos
- Santos Verdano Sainz
- Juan Pérez Martín

En la villa de Almendral a veinti-  
uno de Octubre de mil novecientos se-  
senta y seis; por la convocatoria al  
efecto de las doce horas, se reu-  
nió el Ayuntamiento Pleno en el  
Salón de actos de estos Casos Comun-  
tales, bajo la presidencia del Señor  
Alcalde Don Juan Carande Sánchez-  
Barriuso, asistido de mí el Secretario

de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Re-  
bollo Cartelio, con el fin de celebrar sesión extraordi-  
naria.

Vocante de  
bon cejales

De orden de la presidencia, el infrascrito Secretario  
dio lectura del Decreto del Ministro de la Goberna-  
ción numero 2525/66 de fecha 10 del corriente publi-  
cado en el Boletín Oficial del Estado numero 243  
de fecha once del mismo mes, por el que se dispone  
la renovación de las corporaciones municipales  
de toda España, y en cumplimiento del cual  
debe procederse en este acto a la declaración de

bonajales renovables en las próximas elecciones municipales, según dispone el artículo cuarenta del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones locales de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera: Que el número legal de que se compone este Municipio es el de 16 veinte, según el artículo de la Ley de Régimen Local.

Que distribuidos en los tres grupos legales los concejales ejercientes de mayor a menor edad dentro de cada grupo resulta:

Primer Grupo: = Año de su elección

Bases de Familia:

Sra Juan Elorza Firalt - - - 1-12-1960  
" Antonio Pérez Ríos - - - 1-12-1960  
" Juan Verdoso Fueijo - - 7-11-1963

Segundo Grupo - Sindical.

Sra Juana Pérez Moreno - - 4-12-1960  
" Galina Chaves Carrmona - 4-12-1960  
" Francisca Cebrián Vera - 10-12-1963

Tercer Grupo Nortidades

Sra Santos Verdoso León - - 11-12-1960  
" José Sánchez Merchan - - 17-12-1963  
" Manuel Plaza Moreno - 17-12-1963

Lo que resulta de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las normas contenidas en el artículo 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

a) Declarar renovables:

Primer Grupo. S. Juan Elorza Firalt

" " S. Antonio Pérez Ríos

Segundo Grupo. S. Juan Pérez Moreno

" " S. Galina Chaves Carrmona



Geser fujos - Don Santos Verdasco Bení  
 " " ! Don Manuel Plaza Moreno  
 Se acuerda con lo ordenado se acorda remitir  
 copificaciones de este acta al Excelentísimo Señor  
 Gobernador Civil de la Provincia y al Señor Presi-  
 dente de la Junta Municipal del mismo Elec-  
 toral de esta Villa.

No siendo otro el objeto de la sesión se dió por ter-  
 minada de la que se entiende ha presente acta  
 que firman los señores asistentes que yo el secre-  
 tario encargo:



*Herrero* *Murphy*  
*Antonio Pérez Ríos* *Juan Pérez*  
*Manuel Plaza Moreno* *José Cebrián Vera*  
*José Sánchez Merchán* *Rafael Gómez Sánchez*

### Sesión extraordinaria del dia 9 Noviembre 1966

#### Señores asistentes

- D. Antonio Pérez Ríos
- Juan Verdasco Juárez
- Manuel Plaza Moreno
- José Cebrián Vera
- José Sánchez Merchán
- De la Cooperativa Campo
- Rafael Gómez Sánchez

En la Villa de Almenara a nueve de No-  
 viembre de mil novecientos sesenta y seis, pre-  
 ciso convocatoria al efecto y bajo la presidencia del  
 señor Alcalde Don Juan Baranda Sánchez  
 Barriga, con la asistencia de mi el secre-  
 tario de la Corporación que autorizó don  
 Leopoldo Retolillo Calalda se ha reunido en  
 el salón de actos de estas Casas Consistoriales  
 los señores que al margen se expresan, concejales  
 del Pleno de este Ayuntamiento y el representante  
 de la Cooperativa Social del Campo José Antonio  
 al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Por dicho Presidente fue declarada abierta la se-  
 sión dando lectura por mi el secretario del acta  
 de la anterior que por unanimidad fue aprobada  
 por el Alcalde dip como firmante a los reunidos

Venta de los  
 aprovechamientos  
 deheso

Venta de los  
aprovechamientos  
de la finca

que habia quedado desierta la subasta en 1<sup>o</sup> y 2<sup>o</sup>  
bolsocatorios para la venta de los aprovechamientos  
de la finca propiedad de esta corporación deno-  
minada Dehesa del Medio, y que a pesar del tiempo  
transcurrido, y de las gestiones realizadas no se habia  
conseguido encontrar ningún tenor que adquiriera  
los aprovechamientos de tan mencionada finca por  
el precio estipulado.

El Ayuntamiento bien enterado de las manifesta-  
ciones de la presidencia, y tras breve discusión, acordó  
establecer como tipo para dicha venta de estos a-  
provechamientos la cantidad de Ciento cincuenta  
mil pesetas más los gastos que haya importado  
la purnificación de tan mencionada finca  
y caso de hacer persona a quien le interese  
se haya el Contrato de venta, contado a partir  
desde la fecha en que se firme el mismo, hasta  
el dia treinta de Septiembre de mil novecientos  
sesenta y nueve, delegando en el Señor Alcalde y el  
Señor Secretario para que estos quedan formalizado  
el correspondiente contrato de venta con anexo a las  
condiciones figuradas en el pliego de Condicio-  
nes que en su dia fue expedicionado para que  
sirviese de base en las subastas referidas.

En cuenta otro el objeto de la sesión se dió por  
terminada de lo que se extiende lo presente pacto  
que firman los señores asistentes de que yo el secre-  
tario autifico



D. Gómez  
D. Gómez  
D. Gómez  
D. Gómez  
D. Gómez  
D. Gómez

sesión extraordinaria del Día 5 de Enero de 1967.

Señores asistentes

- S. Latino Blanes Carrasco
- Juan Churros Ficalt
- Juan Verdano Puedej
- Manuel Plaza Moreno
- Juan Peay Moreno
- Francisco Gibriono Vira
- Santos Verdano Bení
- José Sandra Merchán

En la villa de Almendral a cinco de Enero de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Carande Sandra Baños, con la asistencia del Secretario de la Corporación que asiste don Leopoldo Retollo Caballo, se han reunido a las veinte horas en el salón de actos de estos baxas basurales los señores conci-

tales de este Ayuntamiento que al margen se expresan los cuales componen el pleno del mismo, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

De orden del Sr. Alcalde se dio por declarada abierta la sesión dándose lectura por mí el Secretario del Acto de la anterior que por unanimidad fue aprobada. El señor alcalde ordenó al Sr. Secretario, diera lectura de la Ordenanza que regula la suspensión municipal de Circulación de Vehículos de tracción mecánica por la vía pública y de acuerdo con cuanto se establece en la ley 48/66 sobre el particular, y tras de haber estudiado que aprobada por unanimidad y sin discusión alguna, acordándose también, que mencionada ordenanza sea expuesta al público por pliego reglamentario a efectos de reclamaciones y transcurrido el mismo, sea llevado a la Delegación Provincial de Hacienda para su aprobación definitiva procediendo.

Ordinanza de  
Vehículos



Presupuesto  
Municipal -

A continuación se procedió al estudio detenido del Presupuesto Municipal ordinario de gastos e ingresos que ha de regir para el actual año 1967 y tras breve discusión fue tomado o protocolo por la mayoría del pleno legal de miembros componentes de la Corporación que también sea expuesto al público por el pliego reglamentario a efectos de reclamaciones y transcurrido este

Mercado de  
Farmacia

Créditos



se envie una copia del mismo, a la Delegación de Hacienda a los efectos oportunos.

Acto seguido se dio conocimiento al pleno de escrito presentado por los Farmacéuticos de este ayuntamiento por el que solicitaban que con motivo de la subida del costo de la vida solicitaban el aumento de sus haberes que en la actualidad perciben, con una gratificación para poder vivir subsistiendo.

Retrándose en discusión sobre mencionado escrito se sometió a votación siendo desestimado por ocho votos en contra y uno a favor. De acuerdo a este acuerdo se dio conocimiento a los interesados.

Por Secretaria Intervención se dio conocimiento a los señores del Pleno de que a pesar de haber sido suplementadas algunas partidas del Presupuesto Municipal Ordinario, éstas habían resultado insuficientes a la terminación del ejercicio por lo que se hacía imprescindible reconocer los créditos que a continuación se detallan:

A la Farmacia de la localidad por medicamentos suministrados a la Beneficencia durante el cuarto trimestre de 1966 - - - - - 2079'40

A lo idem por medicamentos suministrados a Farmacéuticos Municipales en id - - - 4.746'85

Al Practicante de la P.S. por asistencia id 2808'00

A la Matrona . por id id 320'00

A la Diputación Provincial por estancias de un funcionario de este Ayto. jubilado en el Hospital Provincial - - - - - 4.549'35

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario asistí.



POLIMEX



Juan C.  
OT

P. Cebrian

Juan Páez

20

Franco

M. M. G.

D. Moreno

## Sesión extraordinaria del dia 5 de Febrero de 1967

### Señores Concejales asistentes

- Don Jafino Graxes Camousa
- ✓ Juan Echovar firalt
- ✓ Antonio Pérez Ríos
- ✓ Juan Pérez Moreno
- ✓ Santos Verdano león
- ✓ Juan Verdano Juárez
- ✓ Pepe Cebrián Vera
- ✓ José Sanchez Merchán
- ✓ Manuel Plaza Moreno

En la villa de Almendral a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete; siendo las once horas y treinta minutos, previa la reglamentaria convocatoria al efecto se han constituido en la sala capitular de estas casas Consistoriales y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Larande Sánchez-Barriga, los Dadores concejales asistidos al marqués, los cuales forman parte del ayuntamiento.

El pleno de esta villa asistido, todos ellos del infrascrito Decreto que autoriza Don Seopoldo Retolosa Barba, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Dicha sesión, el Decreto de orden de la presidencia el acta de la sesión anterior fue aprobada y sin discusión alguna por unanimidad.

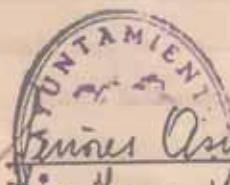
El señor Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos Ediles y constituir definitivamente la Corporación municipal en mérito a las elecciones convocadas por decreto de diez de Octubre de mil novecientos sesenta y seis del Ministerio de la Fobernación.

Los reunidos han designado una Comisión compuesta por los concejales señores don José Sanchez Merchán y don Juan Verdano Juárez para que acudan a recibir a los nuevos concejales poniéndose con ellos en el Salón y acompañándolos debidamente.

Una vez en el salón la Comisión designada y los nuevost

Concejo al se ha terminado esta primera parte de la sesión de la que se ostiene la presente acta y conforme es formada después de leída por los señores concejales que asistieron:

*Alcalde*  
*M. M. M.*  
*J. J. J.*



Señores Asistentes

- Don Juan Verdadero Guedes
- Francisco Cebrián Vera
- José Sánchez Merchán
- Manuel Baquero León
- Luis García Pinilla
- Domingo Ejeda López
- Agustín Millos Verdadero
- Asturio Domínguez Baquero
- Francisco Baquero León

Acto seguido y bajo la propia presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Parada Sandoval Barriga, ha continuado la sesión de Constitución del Ayuntamiento con los señores concejales anotados al margen. De acuerdo de la presidencia el informe secretario, dio lectura del Reglamento de Funcionamiento y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales de diez y siete de Marzo de mil novecientos veintiuno y de los nombres, apellidos de los concejales electos, determinados por cada uno de los grupos en dicho Reglamento todos los cuales y sus por uno han prestado juramento ante el Sr. Alcalde de "Servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, constituta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo para el que han sido nombrados. A lo que contestó el señor Alcalde:

"Si así lo creen Dijo y España os lo premie y si

rio os lo demande"

Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo ochenta y cuatro del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procedió a examinar las condiciones legales de lo proclamado y no existiendo hacia alguna persona ni incapacidad o incompatibilidad, se acordó admitirles en el ejercicio del cargo.

Con su consecuencia, la Presidencia proclamó constituida definitivamente la Corporación municipal quedada formada en la siguiente forma:

Alcalde-Presidente: Don Juan Carande-Sánchez Barriga.

Concejales del Ejercicio Representativo familiar: Don Juan Verdano Ejedea y Don Manuel Barquero Bení.- y Don Luis García Piñilla.

Concejales del Ejercicio Representativo Sindical: Don Francisco Cebrián Vera - Don Domingo Ejeda López y Don Agustín Tibón Verdano.

Concejales del Ejercicio Representativo de Cuidades profesionales Culturales y Económicas: Don José Sánchez Merchan. - Don Antonio Domínguez Barquero y Don Francisco Barquero Bení.

El Señor Alcalde ha hecho entrega a cada uno de los nuevos Concejales de los atributos de sus jerarquías y saludó las palabras epifirias, haciendo opto por que la labor común a todos sea todo lo más próspera y fructuosa en bien de los intereses de la población.

El propio Sr. Alcalde manifestó a los concurrentes que habiendo uso de la facultad que le confiere el número dos del artículo ochenta y ocho, de mencionado Reglamento, había designado teniente de Alcalde a los Concejales siguientes:

Primeros: Don Domingo Ejeda López.





Segundo: Don Francisco Baquero león.- que desempeñaran las funciones propias de sus cargo.

Dos Encuentos de Alcalde tomaron posesión de sus respectivos cargos y la misma presidencia les confirió las Varas como atributo de su autoridad. Clasificados los anteriores nombramientos de Encuentro de Alcalde y en consecuencia del numero tres de dicho artículo de mencionado Reglamento, el Sr Alcalde acordó quede constituida la Comisión Municipal permanente con él y los Encuentos de Alcalde expresados. Don Domingo Ejeda López y don Francisco Baquero león

siendo necesario el nombramiento de comisiones censitariales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminar reglamentariamente para ello se establece:

a) El numero de comisiones Censitariales en que se divide el Ayuntamiento, sea el de cinco: con la denominación de Hacienda, Fomento, Gobernación, Educación y Sanidad.

b) Será Competencia de la Comisión de Hacienda:

lo relativo a Presupuesto Ordinario y Extraordinario, buenes, espacios, y recaudación voluntaria y ejecutiva, subvenciones, distribución de crédito y débitos, bienes municipales, Patrimonio del Municipio, boutros, tesorería, presupuesto, funciones relacionadas con la Intendencia y Deportaría, Impuesto Ferial, mercados y mataderos.

c) Será Competencia de la Comisión de Fomento:

lo relacionado con vías públicas, obras municipales y particulares, emanche, expropiaciones, plazas, paseos y jardines, ornamentación, titulación

y munición de calles y plazas, instalaciones industriales, casas baratas, incendios y alumbrado }

d) Sería competencia de la Comisión de Gobernación:

Cuanto atañe a funcionarios y empleados municipales, régimen interior del ayuntamiento, estadísticas y empadronamiento, reclutamiento y empleo, mantenimiento social; oficinas municipales, abastecimiento, circulación, policía urbana y rural, transportes, vigilancia y seguridad, y cuantos asuntos no dependan determinadamente de otras comisiones.

e) corresponde a la Comisión de Educación y Sanidad:

Serán materias relativas a escuelas, bibliotecas, centros de formación municipales y especiales, exposiciones, construcción de edificios escolares, Bandera municipal, coordinaciones de las obras municipales con las diversas organizaciones oficiales de cultura y relación con el Municipio, el Estado y la Provincia sobre tal materia, sanidad e higiene, cementerios, pompas fúnebres, hospitales y beneficencia.

Tomados los anteriores competencias se procedió a nombrar los distintos concejales que iban de formar parte de cada una de las Comisiones dando el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda. - Don Manuel Barquero Benítez y don Francisco Pébrian Díaz.

Comisión de Fomento: Don Luis García Piñol y Don José Sanchez Mercado. -

Comisión de Gobernación: Don Juan Verdano Pinedo y Don Agustín Domínguez Baquerizo.

Comisión de Educación y Sanidad: Don Agustín Verdano y Don José Sanchez Mercado.

Baldos los Concejales fueron propuestos por el Dr.

Alcalde o Encargado de Alcalde que sustituya al Alcalde en los casos suspendido por la ley, son arreglo al numero uno del artículo veintiuno y dos del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales, de 17 de Mayo de 1952 se acorda el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunirá por lo menos una vez cada tres meses, y la Comisión Municipal permanente se reunirá de cada semana a las doce horas.

Se hace constar que en este ayuntamiento no existe localidad menor.

Quién designado para ejercer el cargo de depositario de Fondos Municipales el concejal que lo desempeñata son Juan Verdano Pinedo.

Por último se acuerda se remita en el plazo de veinticuatro horas, por duplicado copia certificada de este acta al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la Provincia. -

Tomando el objeto de la Convocatoria la presidente levantó la sesión a las doce horas de lo que se extiende de la presente acta que leída y conforme es firmada por los asistentes de presidente.

(Anselmo)

D. León

Hon. Jerónimo  
Fajardo

M. M. M.

Don E. Domingo de Ocaña

Cuarto. Libero

F. B. G. G.  
G. G.  
Luis Jiménez

B. M. M.

Sesión extraordinaria del dia 19 de Marzo de 1967

Señores asistentes

- Don Juan Verdano Juárez
- ✓ Luis García Paniagua
- ✓ Domingo Ejeda López
- ✓ Agustín Vílchez Verdano
- ✓ José Sanchez Merclan
- ✓ Fco Barquero Soria
- ✓ Manuel Barquero Soria
- ✓ Fco Beltrán Vera

En la Villa de Almendral a diez y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete; siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Amor alcalde don Juan Barandé Sánchez-Barriga, con la asistencia del secretario de la corporación que atestigua Don Leopoldo Rebollo Caballo, se han reunido en sesión extraordinaria en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores concejales que forman parte del ayuntamiento Pleno de esta Villa cuyos nombres se consignan al margen.

Elección de compromisario

Declarada luctuosa la sesión por la presidencia por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada también del decreto del Ministerio de la Gobernación numero 301/67, de fecha diez y seis del Febrero del actual año, por el que se convocan elecciones Provinciales, para la renovación trienal ordinaria de los miembros de la Excelentísima Diputación Provincial, por lo cual era el momento de proceder en forma legal a la designación de un compromisario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de diputado Provincial representante del Partido de Obreros, cuya elección ha de tener lugar el Domingo dia veinticinco del corriente en Badajoz en los locales de la casa de la Cultura sito en la Plaza de Maínares.

Dicha designación de compromisario ha de realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, repartiendo una de estas a cada uno de los miembros presentes del ayuntamiento, advirtiéndoles que deben fi-

queras claramente en las mismas el nombre del compromisario que elijan

Hecto lo cual y tras de depositarse en la urna por cada uno de los señores asistentes al acto, las correspondientes papeletas, se procedió por la ordenanza el escrutinio que mostró los siguientes resultados:

Número de Votantes: Nueve; Número de votos obtenidos por cada uno de los miembros que han obtenido supradicados:

Don Domingo Ejeda López con ocho votos  
" Luis García Padrilla con un voto.

Por su consequencia se proclamó compromisario a don Domingo Ejeda López al que se le proveería de la Correspondiente Credencial que lo acredite como tal.

Se acordó como esta ordenado, que inmediatamente se remita al Excentísimo Gobernador civil de la provincia certificación por trámite de la elección del Compromisario haciendo constar en la misma el nombre, apellidos y cargo que ostente el elegido y también por trámite pliando certificación expresa de los miembros que de hecho constituyen la corporación municipal en veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete y con indicación de los cargos nombres y apellido de los de nacimiento y de los de los señores de cada uno de ellos.

Y no siendo el motivo de la sesión se levanta la presente que leída y conforme por los señores asistentes es firmada quedadamente por los señores, con lo cual la presidencia da por finalizado el acto de todo lo cual como secretario certifico:

Manuel Pérez

Pérez

Sesión ordinaria del dia 31 de Marzo de 1967

Señores asistentes

- D. Juan Vidalco Fueijo
- Manuel Barquero Benítez
- Juan García Mirilla
- Domingo Ejeda Cooper
- Agustín Vilches Verdano
- Francisco Vidalco Vidalco
- José Sánchez Merodio
- Teo Barquero Benítez

En Almendral a treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, siendo las doce horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Vidalco Fueijo - Barquero, asistido del secretario de la corporación don Leopoldo Rebollo Puchalio, se han reunido en el salón de actos de estos basas hispánicas, previa Convocatoria al efecto los Señores Concejales que forman el Ayuntamiento Pleno de esta Villa, no concursando el Concejal don Antonio Domingo Barquero por encontrarse ausente al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Declarado abierto el acto por indicado Alcalde de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

No habiendo ningún asunto de que tratarse levanta la sesión de la que se excluye lo presente acto que firman los señores asistentes de que subsiste

Sesion extraordinaria del dia 5 de Abril de 1967

Sesiones Concurrentes

- Don Juan Verdano juezijo
- Agustín Farina Piñuela
- Domingo Ejeda López
- Tito Barquero bien
- Manuel Barquero bien
- Agustín Filiberto Verdano
- Tito Celina Vera
- José Ramón Merchan

En la villa de Almenral a cinco de Abril de mil novecientos sesenta y nueve; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Barandé Sánchez Barriuso, asistidos del Secretario de la Corporación que autoriza don Beopoldo Rebollo Calvillo, presidente las veinte horas, se han reunido en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento que al margen se expresan no asistiendo el concejal don Antonio Domínguez Barquero por encontrarse ausente al objeto de celebrar sesión extraordinaria de orden y por el Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión dando lectura por mí el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Buena del Presupuesto. Siguió damente el Sr. Presidente manifestó a los reunidos que sometía a examen de la Corporación y aprobación en su caso, la Buena del Presupuesto Ordinario correspondiente al año de mil novecientos sesenta y seis, transmitida conforme previene el artículo 7ºº del vigente texto refundido de la Ley de Regimen Local.

Siguió lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta quedada constatada está debidamente rendida y justificada.

	Pts
Existencia en Caja en 31-12-1966.-	169.679'18
Restos por cobrar en igual fecha --	214.017'65
Irrma	383.696'83
Restos por pagar en igual fecha	235.178,87
diferencia Superavit	148.517'96

ba corporacion acordó después de detenido examen y por unanimidad aprobar memoria mencionada acuerdos así como la de Valores independientes y auxiliares del Patrimonio municipal correspondientes también al año mil novecientos sesenta y seis, y que se expongan al público por plazo reglamentario a efecto de reclamaciones. También acuerdo que si transcurrido mencionado plazo sin que se hayan producido reclamaciones quedara automáticamente liquidada de forma provisional referidas cuentas, y que se envíe copia de ellas al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales para que sirta los correspondientes efectos.

Concesión de suscripción dio cuenta a los señores reunidos por licencia de Vehículos, de escrito presentado en el Ayuntamiento por don Juan Dívar Velasco verino de este lo calida en el que solicita la sustitución del Vehículo automóvil de su propiedad marca Seat, matrícula M-191.613 por el adquirido de la misma marca matrícula B-20478 de diez plazas - 13 H.P. motor 422.375. Bastidor 101.144.980 para dedicarlo nuevamente al establecimiento de un servicio público de viajeros en esta localidad en la especialidad de Autoturismo. La Corporación bien estudiada y tras detenido estudio del artículo 2º del Reglamento Nacional de los Territorios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros acuerda por unanimidad conceder la autorización al material solicitado.

## Viviendas

mr. Don Juan Ethnor Veloso, que se comunicó  
a la Comisión delegada de Servicio Técnico de la  
Provincia q el otro estadístico, dandole conoci-  
miento también al Intermedio de esta resolución.  
A continuación se dio conocimiento al Pleno  
de la Secretaría del Excelentísimo Sr. Gobernador  
Civil de la Provincia de Tierra de Barro ppo  
en la que se recuerda la orden del Ministro  
de la Vivienda de fecha 17 de Febrero de 1967  
que concede determinados beneficios para la  
construcción de viviendas de tipo modesto que  
son las de tercera categoría.

Centrada la corporación del contenido de men-  
cionado escrito acuerdo que se tragan las  
gestiones oportunas a fin de conseguirse dichos  
beneficios que esconde repetida ley pueden ser  
los en forma particular a determinados veci-  
nos de la localidad y una vez conocido el  
resultado se actuará en consecuencia.

## Escrito de la Matrona

Se dio cuenta de otro escrito que dirige al A-  
yuntamiento la Matrona de Asistencia Pública  
dominicalia Doña Antonia Meléndez Benavides  
de fecha tres del corriente pce el que solicita le  
sea reconocido un aumento en la gratifica-  
ción que percibe por su asistencia a farmacias  
de funcionarios municipales. Centrada la  
corporación acuerda también por unanimi-  
dad desestimar dicho escrito y participar a  
la interesada que se dirija al Excelentísimo  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia para que este  
a lo considero oportuno, resuelva sobre el par-  
ticular.

Acumulación de P. El Sr. Secretario de la Corporación Sr. B. copoldo  
Plazo Rebollo Cartallo, se manifestó a la misma que  
había sido requerido para que desempeñara la Plor-

Ruegos y  
Preguntas.



de Secretario de Administración Local del Ayuntamiento de Barranquilla en acumulación por encontrarse la misma vacante.

Reiterado el Ayuntamiento acordó por una minoridad conceder a lo solicitado por don Leopoldo Retollo Carballo, y que se le expediera la certificación de este acuerdo.

En ruegos y preguntas solicitó la palabra el barajalista Juan Verdadero que dejó quién al serle concedida, por el Dr. Alcalde expuso: Que en reiteradas ocasiones se le había llamado la atención al Barandero de este ayuntamiento don Lorenzo Rodríguez Tomeca para que los trabajos que realiza fueran hechos por él y no por sus hijos menores de edad haciendo hecho caso omiso a estos requerimientos; así mismo manifestó que los propios encerrados dentro del casco de la población para abrevaderos de los cabañeros estaban siempre sucios, por que determinadas personas labran ropa en el interior de estos con el consiguiente perjuicio para mencionados animales. También en manifestó que el Barandero indicado no cumple con el horario de trabajo que establecen las leyes.

La Corporación tuvo entendido acuerdo, el que se requiera por escrito a don Lorenzo Rodríguez Tomeca para que en lo sucesivo se abstenga en absoluto, de que el trabajo que a él corresponde sea realizado por sus hijos, así como, el que lo hicieron anteriormente mencionados, sean limpídos por él los días quince y treinta de cada mes. También se acordó lo mismo a referido funcionario, las horas de trabajo diarias que ha de prestar en el comedido de su función.

~~A~~no habiendo asunto de que tratar se llevan-  
do la sesión <sup>a los puntos pries.</sup> de la cual se extiende la pre-  
sente acta que una vez leída y conforme es  
firmada por los señores asistentes de que yo  
el secretario certifico: entre líneas: a las reunidas  
horas: vale



J. M. Eijeda P. Baquero  
M. Baquero Cebrián  
A. Sánchez R. Cebrián  
Domingo Ejeda M. Muñoz  
F. Pérez D. Verdano

### Sesión extraordinaria del día 5 de Junio de 1967

Señores concurrentes:

- Don Domingo Ejeda López
- Teo Barquero Sain
- Manuel Baquero Sain
- Luis Faría Piñida
- Francisco Cebrián Vero
- Aquilino Silvano Veraans
- José Sanchez Meridian
- Antonio Domingo Baquero
- Juan Verdano Fredijo

En la villa de Almendral a cinco de junio  
de mil novecientos sesenta y siete; presta con-  
vocatoria al efecto y siendo las veintiuna horas  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan-  
carlos Sanchez Barriga asistido de mi el  
Secretario de la Corporación que autoriza se  
han reunido en el Salón de actos de estos  
Casa Consistorial, los señores concejales que  
al margen se expresan los cuales componen  
el Pleno de este Ayuntamiento al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria.

Por dicho Sr. Alcalde fue declarada abierta la sesión y  
de su orden por mí el Secretario fue dada lectura  
del acta de la sesión anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

Subasta de los  
aprovechamientos  
de madera

A continuación se dio conocimiento por el tenor del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda y que ha de servir de base para la subasta de los aprovechamientos de postos, hierbas, terreno de siembra y fruto de bellota del Monte Dokena del Medio propiedad de esta Corporación.

Tras detenido estudio del mismo se llevó a la aprobación de mencionado documento en la forma que está redactado fijando como como tipo de licencia para la primera subasta la cantidad de Docecientas Cincuenta mil pesetas por año forestal, de las cuales, o de las en que se adjudiquen en definitiva los referidos aprovechamientos, permitirá un quince por ciento de su valor, la Cooperativa Social del Campo Triantán Fincas, como propietaria del arbolado que posee en dicha finca, también acuerdo que mencionado pliego de condiciones sea expuesto al público por espacio de ocho días a efecto de reclamaciones, y que si las hubiere, sean resueltas por el Ayuntamiento con arreglo a cuanto se establece en la misma legislación, y caso de no haberlas, se haga otro nuevo anuncio en el que se haga constar que la celebración de la subasta tendrá lugar el día siguiente natural en el que se cumplan veinte, también natural desde el en que se aparezca mencionado anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Firma de-  
causo.-

También se dio conocimiento del pliego de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda para la subasta de terreno para siembra de la finca "Descanso" propiedad de este Ayuntamiento. Tras detenido estudio la Corporación aprobó también referido pliego de condiciones y fijo como precio inicial de la subasta el de diecisiete mil pesos, por año forestal, ateniéndose en todo lo demás a lo previsto en referido pliego.

Escrito.-





Plataforma Provincial de los Caballeros Mestizos de Bajío quedando todos enterados, así como el que se requiere al funcionario de Lorenzo Rodríguez Tonoca para que cada ocho días limpие los pilones que sirven de abrevaderos a las caballerías de la localidad enclavadas en el lugar conocido por el Pocto y a los ocho días siguientes el sitio en Tunte de las Brujas.

Que de la vigilancia de estos servicios se haga cargo el Cabo de la Policía Municipal don José Villa Canano.

Por el Concejal don Manuel Baquero bien se manifiesta que existían grandes cantidades de basura en la parte alta de la Calleja que termina en el Ejido denominado de Tunte, ocasionando esto grandes riesgos en el caso de que se produzcan tormentas con fuertes caídas de aguas, que serían desplazadas al Centro de la población, acordándose el que por el Funcionario son Lorenzo Rodríguez Tonoca, sean retirados referidas basuras del lugar mencionado y que se extreme la vigilancia para que en lo sucesivo no vuelvan a arrojarse tan repetidas basuras en aquél lugar.

Jos traeiendo mas asunto de que trato se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario encargo

Domingo Vázquez

Manuel Baquero

P. Cebrian

Augusto Flores

Juan Dávila

Apolito Domínguez

POAMEX

François Muller Bonnivard

## Sesión del dia 9 de Agosto de 1967

Senores asistentes:

- Domingo Ejeda Bojor
- Fco Baquero león
- Manuel Baquero león
- Luis Jarcia Piriella
- Ante Dominguez Baquero
- Jose Sanchez Machado
- Juan Verdorres Juarez
- Fco Celdran Vara
- Agustin Silvers Verdore

En Almendral a nueve de agosto de mil novecientos sesenta y siete; se reúne convocatoria al efecto, siendo las veintiuna horas treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Barande Sanchez Barrija, asistido del Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en el salón de actos de estos Casos Comunitarios los Senores Concejales que al margen se expresan los cuales componen el Ayuntamiento Pleno, tal objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Por dicho Sr Presidente fue declarado abierto el acto y de orden por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Arriendo de los aprovechamientos de la Dehesa

Acto seguido y por la presidencia, se dio conocimiento al Pleno de que la segunda subasta de la Dehesa del Medio Propiedad de esta Corporación había quedado desierta también, siendo preciso tomar las medidas pertinentes a fin de que mencionados aprovechamientos sean explotados en debida forma.

El Ayuntamiento bien enterado, acordó por unanimidad autorizar al Señor Alcalde y al Secretario para que puedan llevarse a cabo gestiones con el fin de arrendar repetido aprovechamiento.

Finca El "Jes-  
canso"

También se dio conocimiento al Pleno que en subasta celebrada el dia 31 de Julio proximo pasado, se adjudicó provisionalmente la subasta de los aprovechamientos de la finca propiedad de la Corporación, denominada "Jescanso", a Don Luis Barrija Andino en el precio de Ocho mil treinta pesos por cada año forestal siendo el tiempo de arriendo

Escrito del  
Guarda de la



el de cuatro años forestales.

Del Ayuntamiento bien enterado acordó unánimemente adjudicar definitivamente la subasta de la referida finca resarcida a Don Señor Barriga andino en el precio de Ocho mil treinta pts cada año y por el lapso de 4 años que anteriormente se dice. Teniendo en cuenta que desde la fecha de la misma no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

El Señor Alcalde ordenó que por mi el Secretario fuera dada lectura de un escrito presentado por José Verdano Verdases en el que pide le sea concedida autorización para continuar teniendo esas tierras dehesa del Medio, como Guarda de la misma alegando para ello, que no han variado las circunstancias desde que entró a prestar servicios hasta la fecha.

La Corporación bien enterada acuerda desestimando escrito y denegar los beneficios que en el mismo se solicitan ya que el referido Guarda, a partir del año mil novecientos sesenta y tres y con motivo de la ley 108/63 pasó de Bloque de plantilla de la Corporación al funcionario Municipal, razones estas por las que no se le puede arrendar ningún terreno para ser explotado por el Señor Verdases con ganados, que era lo que anteriormente venía haciendo. Que de esta resolución se le dé traslado.

También se procedió a designar la Comisión de Festejos que iba de actuar durante las próximas fiestas quedando constituida en la siguiente forma: como miembros de la Corporación los concejales don Domingo Ejeda sobre y don Juan Verdano Jiménez Flores y don Alfonso Sello Barrionuevo

Comision de  
Festejos

Ruegos y  
preguntas

Después de les comunicaria tal designación.  
 En mejoras y preguntas se manifestó por los señores concejales que a pesar de los requerimientos hechos al industrial panadero de este localidad son Manuel Agudo Aray jefe, para que el pan que expende en la misma Alvarado los loches cientos gramos de peso, así como el grado de cocción necesario con arreglo a cuanto se establece en la vigente legislación. Este había hecho cosa omiso completamente a mencionados requerimientos, siendo el parecer de todos el que se autorice a panaderos de otras localidades para que suministren pan a este pueblo con el peso, condiciones adecuadas y precios que actualmente rigen para este artículo quedando acordado en la forma expuesta.

Que de este acuerdo se de traslado al interesado, no habiendo más asunto de tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico



Tlaltenango

*Alcalde* *Francisco J. Jiménez*  
*Dra. Santos Dominguez* *Miguel Jaramillo*  
*Agustín Tellez* *J. A. Gómez*  
*J. M. M. G.* *P. O. Gómez*  
*M. M. G.* *Antonio González*  
*F. R. G.* *Donato*

Sesión extraordinaria del dia 23 de Septiembre 1967

Señores asistentes:

- Don Domingo Ejeda Lopez
- Manuel Baquero Leon
- Juan Verdárez Juárez
- Ante Dominguez Baquero
- Agustín Sifuentes Verdárez
- Luis García Piñilla

En la villa de Almendral a veintitrés de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis; se ha convocado al efecto y siendo las diez horas, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan Carande Sánchez Barriga, asistido del Secretario de la Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Roa, se han reunido en el salón de actos

de estos Cargos Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión por haberse excusado debidamente los Señores Concejales Don José Sánchez Merchán, Don Francisco Baquero Díaz y Don Francisco Beltrán Vera.

De orden de la Presidencia y por mi el Secretario fue dada lectura del decreto número 1485-67 publicado en el Boletín Oficial del Estado número 163 del dia 10 de Julio del presente año, sobre elección y renovación de procuradores en Cortes representantes de la Administración Local.

Con arreglo a indicado decreto, se procedió a la votación para designar el Comisionario que ha de representar a este Ayuntamiento en la elección de Procurador en Cortes representante de la Administración Local que ha de tener lugar en la capital de Badajoz el dieciséis de Octubre próximo dando el siguiente resultado.

Número de Votantes ----- Siete  
Votos obtenidos:

Don Luis García Piñilla --- Seis  
Don Domingo Ejeda Lopez - uno



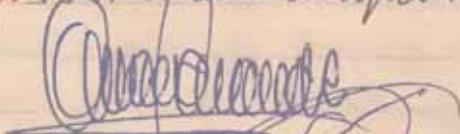
Procurador en  
Cortes

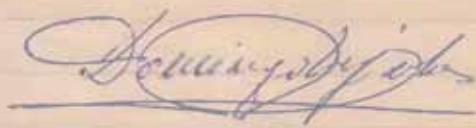
Votos en Blanco ningunos

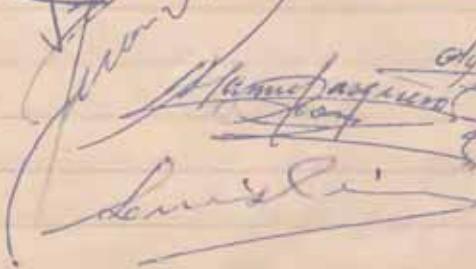
En vista de la votación anteriormente efectuada queda proclamado compromisario representante de este ayuntamiento en la elección de Procurador en Corr. representante de la Administración Local que ha de tener lugar en la Capital de Badajoz el dia 4 del proximo mes de Octubre a Don Juan José Piñilla concejal de este Ayuntamiento, al que se le proveerá de la correspondiente credencial, de acuerdo con cuanto se establece en el artículo 6º de tan repetido decreto al que le corresponderá en mencionada elección dos mil quinientos veinte Votos segun el Padrón Municipal de Hacienda, renovado en 31 de diciembre de 1965.

Como esta ordenanza se acuerda remitir en este dia, copias certificadas de la Presente acta y de los miembros que de modo componen esta corporación en el dia de la fecha al Excelentísimo Sr Gobernador Civil de la provincia y al Jmz. Sr Presidente de la Junta Provincial del Censo Electoral.

Y no siendo otro el dicto de la sesión de dia por terminada de la qual se extiende lo presente acto que forman los términos asistentes de que yo el secretario certifico:





  
Agustín Sánchez  
Francisco Pascual  
Luis M. Llorente  
Luis M. Llorente

  
Enfrente Domingo Jiménez  
Domingo Jiménez

Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1967

Señores asistentes:

- Domingo Bejeda Lopez
- Manuel Barquero Benítez
- Juan Verdorso Lucero
- Luis Jarcia Piquillo
- Agustín Silvero Verdorso
- Antonio Dominguez Barquero
- Francisco Lebrón Vera

En la villa de Almendral a treinta de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete; previa convocatoria al Pleno, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Barandiaran Sanchez Barriga siendo las veintiún matrículas y con la asistencia del secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Calatayud



se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen, los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No asisten a esta sesión por haberse excusado debidamente, los Señores Concejales don José Sanchez Merchan y don Francisco Rodriguez Leon  
De orden del Señor Alcalde que declarada abierta la sesión dando lectura por mi el secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado

Ayuda Familiar

A continuación se dio conocimiento al pleno de escrito presentado por don Antonio Alcazar Vela como Guardia de la Policía Municipal de este Ayuntamiento en el que comunica que su hijo don nato Alcazar Moreno ha ingresado en la escuela de Parvulos de la localidad y por tanto con arreglo a ley, le corresponden 240 ptas de ayuda familiar por subsodicho beneficio al año a partir de 1º de Octubre proximo en vez de 180 ptas como actualmente viene percibiendo.

El Ayuntamiento autorizado, acuerda manejamente el presupuesto devolver la cantidad que son antom

Puesto de  
Pan

Rescrito sobre  
Venta de Pan



Rescrito de  
Funcionarios

Alcazar Velez peticionó por sueldo familiar por un  
hijo donato Alcazar Mendoza a doscientos cuarenta  
pesos mensuales que empregaria a hacer efectivas a partir del 1º de octubre proximo.

Acto seguido se procedio a leer una instancia escrita por Don Francisco Conde hermano industrial  
panadero de Salvaleón en la que solicita le sea concedida autorización para instalar distintos puntos  
de pan en la localidad.

Considerado el Ayuntamiento acordó unanimemente desestimar dicho escrito, y que se dé conocimiento al interesado.

Tambien se dio lectura acto seguido a escrito presentado por don Manuel Ayundo Arquiete industrial  
panadero de esta localidad (en el que solicita que con arreglo a las disposiciones vigentes sea retira da la autorización que en su día fue concedida a don Antonio Manguas Ferreira industrial  
panadero de Barcareto) para que suministre de pan a la localidad.

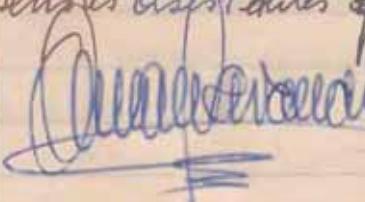
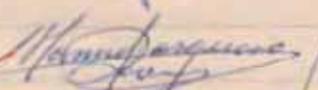
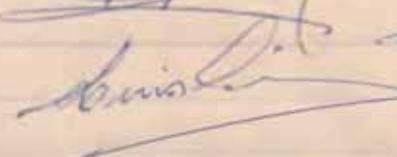
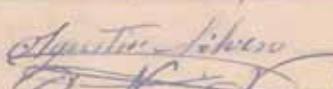
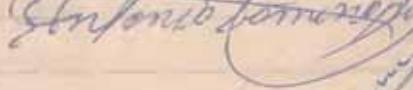
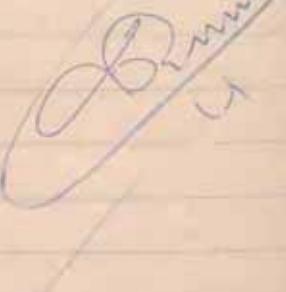
La Corporación entenida de cuanto se alegó en el escrito referido anteriormente, acuerda  
por unanimidad desestimar dicha petición.  
Teniendo en cuenta para ello, que el señor Ayundo  
Arquiete a pesar de los requerimientos hechos por el Ayuntamiento en su día, de los que hay constancia (en el Archivo municipal, bajo cada oficio y repetidos requerimientos y esto versaban sobre la falta de peso en las piezas de pan que ex pendia, así como en la mala calidad del mismo, cosa que da a entender en el párrafo ultimo del apartado 1º de referido escrito). Que esta resolución sea comunicada al interesado a los efectos oportunos.

El Dr. Alcalde ordenó que por mi el Secretario se diem



lectura a escrito presentado por los funcionarios municipales de este Ayuntamiento en el que se solicita les sea reconocida una gratificación teniendo en cuenta para ello la dedicación plena al servicio y el aumento del coste de vida que se ha experimentado desde el año 1963. Contados la Corporación de mencionados escritos acuerda unánimemente el que les sea concedida una gratificación y que sea estudiada por el Mr. Secretario la cuantía de la misma, de acuerdo con las posibilidades del Ayuntamiento. Que se solicite de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para que pueda ser hecha efectiva la gratificación mencionada.

No tratando ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes a que goza el secretario encargado

## Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967

### Asistentes

- Don Domingo Ejeda López X
- Tito Beltrán Vera X
- Agustín Lluberes Verdano X
- Manuel Barquero León X
- Tito Barquero León X
- Luis Fortuna Pinilla X

Don Almenral a reis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete; se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de cuarenta y ocho horas de anticipación el ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Corrales Sánchez Barriga, y con asistencia de los concejales relacionados al margen actuando de secretario don Leopoldo Retollo Calatillo que lo es del Ayuntamiento.

### Designación 2

### Compromisarios

### Elección Consejero Municipal del M.

Una vez abierta la sesión por el presidente, se procedió a constituir la Mesa electoral que quedó integrada por el presidente y el secretario del Ayuntamiento y el concejal don Manuel Barquero León como miembro de mayor edad e inmediatamente se inició la votación para elegir dos compromisarios que, según lo dispuesto en el párrafo 2º del artículo 3º del Decreto 2139/1967 del 19 de agosto corresponde designar a este Ayuntamiento por contar con dos mil quinientos veinte habitantes de derecho según la última renovación quinquenal del padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el número 2 del artículo 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión - - - - - siete Votos escrutados - - - - - - - - - - - siete Votos en Blanco - - - - - - - - - - - ninguno Votos declarados nulos, - - - - - id

Votos a favor de don Juan Corrales Sánchez Barriga, seis:

Son Luis Farca Piñilla obtuvo seis votos  
Votos a favor de S. Domingo Bejeda Lopez uno  
" " " " S. Agustín Silvero Verdano uno  
Visto el resultado del escrutinio se proclamó com-  
promisario al instar Alcalde con Juan Carande  
Sánchez Barriga y al Concejal con Luis Farca  
Piñilla. acordándose cumplir certificación de  
esta acta al Jefe Provincial del Movimiento  
con lo cual se dio por terminada la sesión de  
la que se extiende la presente acta que firman  
los señores asistentes de que yo el secretario encu-  
trado



*Alfonso Carande* *P. Cebrian*  
*Franisco Barquero* *Juan Carande Sanchez*  
*M. Barquero* *Agustin Silvero*  
*Francisco Cebrian Vaca* *Luis Farca Piñilla*  
*Antonio Dominguez Barquero* *Leopoldo Rebollo*

### Sesión extraordinaria del dia 6 Noviembre 1969

#### Señores asistentes

Don Domingo Bejeda Lopez	X	En la villa de Almendral a seis de Noviembre
Francisco Barquero Benítez	X	de mil novecientos sesenta y siete; siendo
M. Barquero Benítez	X	las veinte horas, previa convocatoria efectua-
Francisco Cebrian Vaca	X	do y bajo la presidencia del señor Alcalde
Antonio Dominguez Barquero	X	Don Juan Carande Sánchez Barriga o-
Juán Sánchez Morón	X	sistido de mi el Secretario que autoriza
Luis Farca Piñilla	X	Don Leopoldo Rebollo Corballo se han reunido
Agustín Silvero Verdano	X	en el salón de actos de estas Casas Con-
Juan Verdano Juárez	X	sistoriales. Los señores Concejales que al
		margen se expresan que integran el Ayuntamiento
		Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria

Expediente de  
Sup. de Crédito

Por dicho Señor Presidente fue declarado abierto el acto donde se lectora por mi el Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada. Por la presidencia se dio conocimiento a los reunidos de memoria formulada por la Secretaría. Intervención en la que teniendo en cuenta que determinadas partidas del Presupuesto de Gastos del corriente año, resultan insuficientes para el pago de las mismas, sería necesario suplementar crédito para poder atender debidamente los gastos de mencionadas partidas, utilizando para ello parte del superavit de la liquidación del presupuesto anterior.

Después del examen detenido de las partidas que necesitan refuerzos se acordó por unanimidad el que se instruya mencionado expediente con lois formalidades de la Ley, así como el que sea expuesta al público por el plazo reglamentario, y que si transcurrido indicado plazo, no se prodigaran reclamaciones, quedase aprobado definitivamente en la forma propuesta.

Escuelas.-

Por el Señor Alcalde se manifestó que de conversación sostenida con el Señor Inspector de Zona de Enseñanza Primaria, se había llegado a la conclusión de que eran insuficientes las escuelas existentes en la localidad por lo que sería necesario la construcción de dos edificios para los fines anteriormente indicados. Que mientras tanto se llegaba a la construcción de repetidos edificios, el Ayuntamiento podía habilitar el local que en otra fecha fué destinado a depósito municipal Correos, en el que pueden establecerse dos unidades escolares.

La Corporación bien enterada, acuerda unánimemente y sin discusión alguna ofrecer a la Junta provincial de Construcciones Escolares, el solar necesario para que sobre los locales de



as escuelas numeros uno de niños y niñas sito en la Plaza de España, puedan ser construidas otras dos unidades que son en definitiva las que se necesitan.

Sobre de este acuerdo se extiende certificación y se envie a la Dirección General de Enseñanza Primaria en Madrid, Sección de Creación de escuelas por Conducto de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria.

Nuevas Ordenanzas. También se dio conocimiento de que existen en la localidad determinado numero de ciclomotores los cuales no tributan por concepto alguno ni al Estado ni al Municipio siendo conveniente establecer una Ordenanza Municipal que grave la posesión y circulación de mencionados vehículos.

Entendido lo anteriormente acuerda también unánimemente prologar las ordenanzas existentes en vigor y establecer una sobre carruajes caballarios de Tujo y velocípedos fijandole una cuota anual por velocípedo de Cinco. Estas ordenanzas serán expuestas al público a efecto de reclamaciones y si no apareciesen algunas de estos contra los mismas en el tiempo legal, quedarán aprobadas en la forma confeccionadas enviando una copia de ellas a la Delegación de Hacienda de este provincia para su aprobación definitiva.

No habiendo más asunto de trámite se levantó la sesión a las veintiuna horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes dejando yo el secretario certificado.

Sesión Extraordinaria del dia 21 Noviembre 1964

Senores asistentes

- ✓ don Manuel Barquero bien X
- ✓ Luis Garcia Pimilla X
- ✓ Antonio Domingo Barquero convocatorio al efecto, bajo la presidencia del
- ✓ Francisco Cebrian Vera X señor Alcalde don Juan Barandiaran Sanchez - Ba
- ✓ Agustin Sitviro Verdasco X
- ✓ Juan Verdasco Juedo X

llegada villa de Almendral a veintiuno de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, prima hora de la tarde, se ha reunido en el salón de actos de estos casas bauristoides los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión por haber renunciado definitivamente los señores concejales don Francisco Barquero bien, don Jose Sanchez Mendieta y don Domingo Etxeberria Lopez.

Declarado abierto el acto por el Señor Alcalde, de acuerdo por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la reunion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Señor Alcalde se manifestó a los reunidos que de conversación sostenida con el Señor Inspector de Enseñanza Primaria de la Zona 18, de esta Provincia, se había llegado a la conclusión de que eran insuficientes los Cuadros existentes en la localidad, por lo que se haría necesaria la creación y construcción de dos unidades escolares a fin de satisfacer las necesidades indicadas. Que viéndose tanto se llegaba a realizar indicada construcción, el Ayuntamiento podía habilitar el local que en otra fecha fué destinado a deposito municipal. Casillario en el que se pueden establecer provisionalmente las dos nuevas unidades proyectadas.

El Ayuntamiento bien enterado acuerda inmediatamente y sin discusión ofrecer a la Junta Provincial



de construcciones escolares, terreno suficiente para que en una de las localidades escuelas sean construidas situadas en la Plaza de Hispania se lleven a cabo las construcciones antes indicadas. Si por deficiencias de cimentación u otras faltas que pudieren ser observadas por el técnico cony, indicado, no pudiesen ser construidas tan repartidas escuelas sobre las ya existentes, el Ayuntamiento se compromete a ceder el solar necesario en terreno de su propiedad tan amplio como sea necesario para que puedan realizarse las construcciones mencionadas.

De lo mismo se compromete a aportar el tanto por ciento del presupuesto que con arreglo a lo que se establece para esta clase de obras.

También acuerda ceder con carácter provisional el local que en su día fue utilizado como depósito parcial para que pueda utilizarse como escuelas hasta tanto sean construidos los nuevos edificios.

Los haciendo otros asuntos de que tratarse se dio por terminada la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores representantes de que antepuse:

A series of handwritten signatures in black ink, placed over the typed names of the officials. The signatures include: *P. J. Gómez*, *R. Ruiz*, *C. Gómez*, *Briales*, *Miguel Paganino*, *A. Lopez*, *Agustín Llano*, *Juan Díaz*, *Profesor Domínguez*, and *L. Ruiz*.

Sesión extraordinaria del día 18 de Febrero de 1908

Sesión ordinaria

- S. Manuel Piqueras loint X
- Juan Sánchez Ramírez
- Tío Berguero Ben X
- Agustín Alonso Pinedo X
- Tío Leopoldo Ben X
- Juan Sánchez Benítez

En la villa de Almuñécar se diez y ocho se  
lunes de mil novecientos veinte y ocho; siendo  
los diez y siete reales precisa convocatoria al  
dicho y dicho de presidente del Ayuntamiento  
don Juan Sacande Sanchez -Bombero- acin-  
tado de mí el Secretario de la Corporación  
que antecede con sueldo Pueblo lar-  
falle se han reunido en el salón de actos de este  
mismo Ayuntamiento los quince concejales que des-  
mocen se en la sesión los cuales procederán a votar  
del Pleio de este organismo al efecto Preg-  
narán una intervención.

No concuerdan a esta sesión por haberse quedado  
de ordinaria los señores concejales don Domingo Ber-  
mejo Pérez, don Juan Martínez, Alfonso González y don Anto-  
nio Sacande Piqueras.

Pedidicte al Presidente que declarado al efecto la  
gran demanda leída por mí el secretario del re-  
ca de los asuntos que por unanimidad han apre-  
bado.

Presidente. -

Por mí el secretario y de orden del Presidente ha  
dada lectura de un escrito remitido por el vecino  
de ésta don Manuel Gómez Llorente de fecha veinte  
Noviembre de pasado año dirigido a este Ayuntamiento  
en el que solicita autorización de la villa para  
conceder a la población de su pueblo acceso in-  
directo de su propiedad a la calle de Calvario  
y Teldevezo en el tramo comprendido en la  
mencionada que dirige con el edificio propie-  
dad de los herederos de don Juan Reyes Roa digne-  
rnia como al vecino que accederá en la parte  
di jardín de su casa situada entre dichas que  
dirige.



Autorización de



Ruegos y  
preguntas

El Ayuntamiento, tras detallada deliberación acordó  
en su momento conceder la autorización solicitada siempre que resguardando otras al-  
tas realizadas garantizando estética que debe es-  
tar en acuerdo con el edificio del que se  
llegan a cabo y no encontrarse en uso de  
los talleres en las calles de la localidad. Se le re-  
que este resultado al autorizado y obte-  
ner la autorización en la Secretaría  
del Ayuntamiento - )

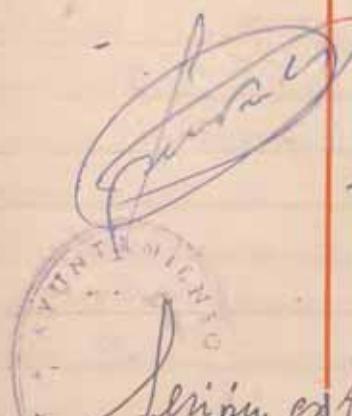
Fue dado cuenta después inicio que designó  
nuestro Alcalde en Sesión con Manuel Gil Bi-  
occo en lo que respecta la correspondiente  
licencia municipal para instalar un punto  
de elaboración de Churros comprendido en el epi-  
grafe 1531-L de la licencia fiscal.

El Ayuntamiento, tras detallada deliberación acor-  
dó en su momento conceder la autorización  
solicitada previo pago de su impuesto.

En cuenta y pregunta se manifestó que la car-  
retilla que Juan Tedesco pidió que nos traiga  
para montar de verano en la comisaría del  
barrio se tiene la calle Lázaro, que no dura mu-  
chos, donde necesario que por el servicio de lim-  
pieza fuere retirado de circulación si es q  
transladado donde no cause molestia al paseo  
pudiera. Inmediatamente por el Alcalde se dio  
la orden al Jefe de la Guardia municipal  
que pase cumplidamente esta resolución.

Por el mismo Dr. Tedesco se solicitó de l Alcalde  
que con su auxilio municipal estuviese com-  
partiendo de horario en la Plaza de los Héroes  
cuando y q que con bandera se ofreció para  
un funeral y sin festín se despidió en todo

En el Ayuntamiento que se tiene en la plaza de armas  
se ha hecho una reunión a cuenta de Tratado de  
que se ha terminado la lectura de la memoria  
y donde la presente nota que con el lector  
de mi secretario fundado en la reunión  
dijo lo siguiente:



Agustín Barbero

Hernán Baquero

P. Cebrián

José Díaz

Emilio Gómez

F. Muñoz

### Sesión extraordinaria del dia 18 de Enero de 1968

#### Sesiones asistentes

Don Manuel Baquero Benítez X	En la villa de Almendral a diez y ocho de
• Luis García Piñilla	enero de mil novecientos sesenta y ocho; sin
• Francisco Baquero Benítez X	los veinte horas, previo convocatorio al efecto
• Agustín Barbero Verdugo X	y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan
• Francisco Cebrián Vera X	García Sánchez Baquero, asistido de mi el
• Juan Verdugo Fuentes	Secretario de la Corporación que autoriza don
	Leopoldo Retollo Cataldo, se han reunido en el
	sala de actos de estas bases Concejales los señores con-
	cjales expresados al margen que forman parte del pleno
	de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión por haberse excusado debidamente los señores Concejales don Domingo Ejeda López, don Antonio Domínguez Baquero y don José Sánchez Merino. Por expresado suyo Presidente que declarada abierta la sesión dandole lectura por mí el Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado los señores Alcaldes manifestó a los reunidos que el objeto

Presupuesto  
1968

Presupuesto Mu-  
nicipal de 1968



De esta sesion era proceder al estudio consiguiente pa-  
ra la confección del Presupuesto Municipal ordi-  
nario o de la prorroga del confeccionado para  
mil novecientos setenta y nueve si procediere.

Se comenzó el estudio de las normas publicadas  
para la Confección del repetido Documento en el Bo-  
letín Oficial de la provincia numero 305 de 18 de  
 diciembre de 1967, dictadas por el Ministerio de la  
Gobernación y se dio conocimiento por el Secreta-  
riato de la reunión celebrada con el Ilustrísimo  
Jefe provincial del Servicio de Inspección y Desar-  
rollo, a los fines indicados, y enterado conve-  
niadamente el Pleno acordó por unanimidad y  
sin discusión, prorrogar el Presupuesto Municipal  
Ordinario de mil novecientos setenta y nueve para  
el año mil novecientos setenta y ocho agregando  
le a este una partida en el Capítulo Septimo y como  
último concepto de "Indeterminados" ampliable que  
dijo: "Para atender a los mayores gastos que resulten  
del cumplimiento estricto de servicios mínimos  
obligatorios de los Ayuntamientos y de los Correspon-  
dientes a las Diputaciones por las Leyes de Régimen  
Local y Régimen legal de sucesiones y no pas ex-  
traordinarias de su personal, puesta la autorización  
correspondiente de la Dirección General de Admi-  
nistración Local". Que con el fin de que tan re-  
petido Presupuesto quede nivelado, se lleve en con-  
cepto en el Capítulo 7º de Ingresos, ampliable  
también con la misma denominación que  
la partida de gastos.

Así mismo se acordó reconocer a los funiona-  
rios de esta Corporación, en activo, una gratifica-  
ción equivalente al sesenta por ciento del sueldo  
consolidado, atendiendo a las indicaciones  
hechas por la Superioridad, quedando si no

efecto la gratificación de ochos mil pesetas que les  
fue concedida en cada uno de indicados fun-  
cionarios en el pasado año.

El Presupuesto municipal Ordinario propuesto  
para el año mil novecientos sesenta y ocho asciende  
de a ~~1000~~ millón setenta y cuatro mil pesetas (no-  
vecientos noventa y cinco) y (que aprobado por el Ayun-  
tamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada  
el dia cinco de Noviembre de mil novecientos sesenta  
y nueve y por la delegación de Hacienda Provin-  
cial con fecha diez y ocho de Diciembre del mismo año  
que de la citada Provincia quedan excluidas de  
acuerdo con el parágrafo 2º del artículo 194 del Regla-  
mento de Haciendas locales aquellas comisiones  
para servicios y otras atenciones que definitiva-  
mente hayan terminado el Ejercicio de 1967).

Que la presente provaga se exponga al público du-  
rante el plazo de quince días con inserción en el  
Boletín Oficial de la Provincia para audiencia de  
reclamaciones que solo podrán interponerse cuando  
obedezcan a situaciones creadas con posterioridad  
a la aprobación del presupuesto de 1967.

Que una vez concluido el citado plazo se entenderá  
definitivamente aprobada la provaga, si no se  
tratiesen formuladas reclamaciones, y si se produ-  
jeran, se sustanciarían en la forma que se esté  
fijada para los presupuestos ordinarios. Se presentan  
similares copia del Expediente al Jefe de la  
Delegación de Hacienda de la provincia para su  
cambio en el primero caso y resolución en  
el segundo.

No siendo otro el objeto de la presente resolución se  
sion se dio por terminada extendiendo la pre-  
senté nota firmando los correpondientes, con el  
Sr. Alcalde en los veintiuna horas que yo el



Secretario entifrejo; entre parentesis noventa y novecientos noventa y cinco vale; - noventa y unos cientos no vale --

*D. M. B.*

*H. Mariano Seguro*

*Cristobal Sánchez*

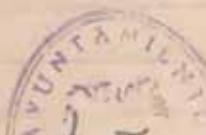
*P. Colino*

*J. M. J.*

*J. Diaz*

*J. M. J.*

*D. M. J.*



### Sesi<sup>on</sup> del dia 6 de Abril de 1968

Sen <sup>ores</sup> asistentes	En la villa de Almendral a seis de Abril de mil novecientos sesenta y ocho, previo convocatoria al efecto y siendo las veintidós horas, bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Barandé Sanchez Barriga asistido de mi el secretario de la corporación que autorizo don Leopoldo Rebello Carballo se han reunido en el salón de actos de estos basas bonifaciales los señores concejales, que al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria
S. Manuel Braguero Ben	
Fco Braguero Ben	
Jne Sanchez Merchan	
Ant. Dominguez Braguero	
Ogustín Gilpus Verdano	
Fco Leobrián Vera	

No asisten a esta sesión por haberse excusado detalladamente los señores concejales don Luis Garcia Pirulla, don Domingo Ejeda Bojorquez y don Juan Verdano Judejo.

Por dicho Señor Presidente fue dictada la orden de la sesión dándose lectura por mi el secretario del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Laca del Corchito

A continuación se dio comienzo al Pleno del Punto de condiciones formulado por la Comisión de Hacienda de este ayuntamiento para la venta en

pública subasta del corralo próximo a sacar en la  
cañada del Medio de la propiedad de este ayunta-  
miento en el presente año.

Examinado referido pliego detinidamente, y  
encontrando conforme, la Corporación por una  
unanimidad acordó aprobarlo definitivamente  
estableciendo como tipo de tarifación para la m-  
tante el de doscientas veinte pesetas para los planos  
y el de ciento veinte pesetas para bocinazos y toques  
por quinta castellana. Que tan repetido pliego  
se exponga al público por espacio de ocho días a efecto  
de reformaciones.

### Agente Ejecu- tivo

Acto seguido se dió conocimiento a los señores reunidos del descubrto de recibos por distintos conceptos existentes siendo conveniente nombrar un agente ejecutivo que se encargara de la recaudación de mencionados recibos, proponiendo como tal agente a J. Antonio Martínez Piñón, concediéndole el cincuenta por ciento de los recargos sobre los descubiertos de acuerdo con cuanto se establece en el artículo 256 del Reglamento de Haciendas locales y el otro cincuenta por ciento de tan repetidos recargos para que pueda atender a gastos de desplazamiento y demás gasto de faldos. Act.

### Normas complementarias sobre formación de Presupuesto

- En la sesión se hizo saber al Pleno, las normas complementarias para la formación de Presupuesto de las Corporaciones locales del año 1908, inserta en el Boletín Oficial de la Provincia nº 55 de fecha 6 de Marzo pds quedando plenamente enterados de cuanto en respectiva bocanilla se establece y que por Secretaría, sean preparados los correspondientes expedientes para la distribución de los pedidos que figuran en el capítulo 7º y en su última partida habiendo sido aprobada la distribución propuesta.

Venta de aguas. La corporación acordó dirigirse por cuenta al Pleno

Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial con el ruego se interese de la pronta solución de los trabajos de traída de aguas a la localidad

Preguntas y preguntas

El Señor Alcalde manifestó que en oficio de la Jefatura Provincial de Carreteras de fecha 13 de diciembre próximo pasado número 6033 participó lo siguiente: "En Contestación a su escrito de fecha 20 de Noviembre último interviendo se le informe si el tramo de Carretera que atravesara esa localidad iniciado desde el Cruce de la de Puente Ayuda a Olange hasta la N-435 de Badajoz a Huelva (parte media) ni pertenece al Estado o a ese Ayuntamiento, comuníquese a Vd que mencionada carretera es propiedad del Estado."

Sobre la reparación estérada de cuanto se dice por la Jefatura Provincial de Carreteras y teniendo en cuenta el estado tan desplorable de mencionada vía, se acuerda unanimemente dirigir escrito al organismo antes mencionado solicitando la reparación del tramo de Carretera que nos referimos anteriormente.

Por el concejal Dr. Dominguez Barquero se manifestó que sería conveniente fijar un cartel indicador de límite de velocidad en el principio de la Calle General Moretano para la Circulación de vehículos quedando debidamente acordado lo anterior propuesto.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se levantó la sesión de la que se extiende lo presente entre que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico: Sobre raya: lo que dice: el de doscientas veinte pesetas para las plantas y ciento veinte pesetas para jardines y plantas vale



*Requerido*

*Manuel Baquerizo  
J. M. Baquerizo  
Juan Luis  
M. Baquerizo*

*Agustín Silveira*

*P. Ceballos  
L. M. Ceballos*

## Sesión extraordinaria del día 15 de junio de 1968

Damones concorrentes:

- D. Manuel Baquerizo Pérez
- D. Juan Luis P. Ceballos
- Agustín Silveira Verdano
- D. Francisco Merchán
- D. Francisco Celso Vela



En la villa de Almenudral a quince de Junio de mil novecientos sesenta y ocho se ha convocado al efecto, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Grande Sánchez. Barriga, asistido de miel Secretario de la Corporación que autoriza, se han reunido en el salón de actos de estos casas consistoriales, los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión por haberse encargado debidamente los señores concejales don Juan Verdano Pérez, don Domingo Bejeda López por sucesivo don Quique Baquerizo y don Francisco Baquerizo Pérez. Por dicho Presidente fue declarada efectiva la sesión dando lectura por mí el Secretario del acta de fa anterior que por unanimidad fue aprobada. El Sr. Alcalde ordenó que por mí el Secretario se diera lectura al acta de la subasta del concurso de la ejecución del Medio de los propios de este Ayuntamiento y que tuvo lugar el día ochos del corriente año y los resultados quedaron el siguiente resultado:

Se presentó un pliego sellado con el numero uno

Subasta del  
Borch

por Don Alfonso Rodriguez Bravo vecino de fern  
de los Caballeros en el que se ofrece la cantidad  
de doscientas veinte pesetas por quintal castellano  
de este producto en plancha y ciento veintiún pts  
por quintal castellano también de borrijo y  
muros.

El segundo pliego fué presentado por don Bal-  
domero Redondo Salgado vecino de San Vicente  
de Alcañiz provincia de Badajoz que ofrece  
la cantidad de doscientas cuarenta pesetas  
por quintal castellano de corcho en plancha  
y ciento veintidós pesetas por quintal castel-  
lano de borrijo y muros.

El pliego numero tres presentado por don Al-  
fonso Rodriguez Bravo que ofrece doscientas  
treinta y cinco pts por quintal castellano de  
corcho en plancha y ciento veinticinco pts por  
quintal Castellano de borrijo y muros.

Con vista de que la mejor proposición presentada  
lo fue la de don Baldomero Redondo Salgado  
la Mesa adjudicó provisionalmente la su-  
basta a referido br en la Cantidad de doscie-  
ntas Cuarenta pesetas por quintal castellano de  
corcho en plancha, y ciento veintidós por  
quintal castellano de borrijo y muros tenien-  
do en cuenta para ello que la cantidad de  
quintales de corcho que se produce en la  
finca antes citada es muy superior a lo de  
borrijo. Con el mismo acto don Alfonso  
Rodriguez Bravo renunció a toda acción  
que pudiere corresponderle por estimar que  
la subasta e medida realizada de acuerdo con  
todos los preceptos legales Atali endole sido devuelto  
en su acto el depósito que estableció en arcos mu-  
nicipales para optara tan repetida subasta



Durante el plazo de cinco días de la adjudicación provisional del corcho a Don Baldomero Redondo Salgado no se ha presentado en este Ayuntamiento reclamación alguna contra tal adjudicación.

El Ayuntamiento bien enterado acuerda por una unanimidad adjudicar definitivamente la subasta del corcho de la Dehesa del Medio propiedad de este ayuntamiento a Don Baldomero Redondo Salgado vecino de San Vicente el Alcántara provincia de Badajoz en la Cantidad de doscientos cuarenta pesetas por quintal castellano de corcho en plancha y ciento veintidós pesetas por quintal castellano también de borrijo y brojos.

Que tal resolución se comunique al interesado a los efectos oportunos.

### Buenta del Presupuesto y Patrimonio municipal

A continuación se procedió al examen de la cuenta del presupuesto Municipal Ordinario rendida por el Mr Alcalde correspondiente al año mil novecientos sesenta y nueve conforme previene el artículo 79º de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comisión de Hacienda del que resulta que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la corporación acordó por unanimidad aprobarla en la forma que se presenta redactada y cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en 31 de diciembre 1967.-	150.685'36
Resto por cobrar al final del ejercicio.-	326.334'07
Total - - -	477.019'43

Resto por pagar al final del ejercicio - 362.260'01  
superante - - - 114.759'42

Seguidamente se acordó que mencionada cuenta sea expuesta al público por espacio de quince días.

para que durante el mismo y ocho mas puedan presentarse reclamaciones contra referida cuenta. Si durante referido periodo no se presentasen reclamaciones quedara la cuenta automáticamente aprobada en la forma que se propone y en caso de haberlas serán resueltas por la regla o ley. También se tiene saber que la aprobación llevada a cabo por el Ayuntamiento en estos momentos es provisional ya que el expediente de Cuentas ha de ser elevado al Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento para su resolución definitiva.

También se procedió al examen de la Cuenta anual de Administración de Patrimonio correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y nueve de acuerdo con lo establecido en el artículo 790 de la Ley de Regimen Local. Se da lectura al informe emitido por la Comisión de Hacienda de que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada y examinada que ha sido por los señores asistentes, tras deliberada deliberación, acuerdo por unanimidad aprobada en la forma que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional hasta tanto sea expuesta al público a efecto de reclamaciones y en el caso de no haberlas quedaría definitivamente aprobadas, y si las hubiere se resolverán de acuerdo con la ley.

Solicitud de Propiedad de un nicho

Acto seguido se dio conocimiento al Pleno de un escrito presentado por D. Marín Morón Fernández en el que reclama la propiedad del nicho numero cincuenta y cuatro piso principal de la calle ampliación del cementerio de este illo inscrito a nombre de don Ramón Rosales Morón.



como madre y única heredera del fallecido individuo Ramón Rosales Monroy, acompañando para demostrar tales extremos la correspondiente documentación.

El Ayuntamiento bien enterado acordó por una unanimidad el que se lleve a cabo la transferencia solicitada previo pago de las Tasas que este Ayuntamiento tiene establecidas conforme a los ordenanzas municipiales.

Solicitud de aumento de  
Ayuda Familiar



Se dio lectura de escrito presentado por don Manuel García Briones Funcionario Administrativo de este Ayuntamiento en el que solicita del mismo cargo padre del menor de cuatro años Juan Mbayo García Pallardo, la ayuda familiar en el grado correspondiente es decir el aumento desde 180 pts al 240 mensuales desde 1º de Mbayo en curso por asistir como parvulo a estas clases.

La Corporación bien enterada y tras estudio de la edad escolar acordó la elevación de la ayuda familiar solicitada.

Insistiendo más asunto de que tratar el Dr Presidente dio por terminada esta sesión de la que se levanta la presente acta que una vez leída es conforme a las veintidós firmas y treinta y siete rotulitos que firman todos los señores asistentes de que y el secretario calificó:

## Sesión extraordinaria del dia 15 de Julio de 1968.

### Señores asistentes

- I. Francisco Barguero León
- II. Luis García Pinilla
- III. Manuel Barguero León
- IV. Antonio Domínguez Barguero
- V. Juan Verdaseo Guedea
- VI. Francisco Cebrián Vera

En la Villa de Almendral a quince de julio de mil novecientos sesenta y ocho, siendo la hora de las veintiuna y treinta minutos previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Caronde Sánchez Barniga asistido dentro el secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebolledo Corballo, se han

reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrarse sesión extraordinaria. No asisten a esta sesión por haberse excusado debidamente los Señores Concejales, don Agustín Silvero Verdaseo, don Domingo Tejeda López y don José Sanchez Marchán,

Por dicho Sr. Presidente fué declarada abierta la sesión y de su orden por mi el Secretario fué dada lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

### Traída de aguas

Por la presidencia se ordenó que por mi el Secretario sediera lectura a escrito recibido en esta corporación de la Excelentísima Diputación Provincial registrado al numero 3072 de fecha 8 de los corrientes que transcribo dice:

"La Diputación Provincial se propone ejecutar en breve un determinado número de obras incluidas en el vigente plan Bienal de Cooperación encontrándose entre ellas la obra previa de la 2<sup>a</sup> Fase de la captación (Investigación Subterránea, abastecimiento de aguas) con un presupuesto de Contrata de quinientas setenta y siete mil veintisiete ptas a realizar en la localidad. Al objeto depoder proponer en el proximo pleno de Td Diputación la concesión de una subvención a fondo



perdido para mencionada obra por el noventa por ciento del presupuesto se hace preciso contar previamente con el compromiso de la Corporación de aportar el diez por ciento del presupuesto, remitiendo al efecto la correspondiente certificación del acuerdo municipal antes del próximo día veinte y cuya cantidad sería ingresada en la depositario Provincial previamente al anuncio de la subasta por ser requisito indispensable. - Le significa que la concesión de anticipos reintegrables en los casos en que procedan aminarían la subvención de la Diputación Provincial al sesenta por ciento del presupuesto quedando el resto a cargo de ese Ayuntamiento en dicha forma de anticipo reintegrable. Caso de que no fuese posible expresada aportación municipal, ese Ayuntamiento deberá comunicar a esta Diputación seguidamente tal extremo, ya que sería obligado prescindir de realizar la obra."

Tras detenido estudio por el Ayuntamiento de mencionado escrito, se acordó por unanimidad y sin discusión, comprometerse a aportar para la construcción de referida obra el diez por ciento del presupuesto de la misma importante cincuenta y siete mil setecientas dos pesetas setenta céntimos (£57.702'70 Pts.)

Por el Concejal don Juan Verdastre Guedez se propuso, se hiciese saber a la Excelentísima Diputación Provincial que el proyecto para la captación de aguas de la localidad tanto en la primera como en la segunda fase, está basado en 3.348 habitantes cuando en realidad la población que hay existe en ese pueblo con referencia a la rectificación del Padrón de habitantes es de 2611 habitantes de derecho y 2432 de hecho, por si pudiera servir de orientación para la construcción de la repetida obra.



Peso del  
Corcho

Maquina de  
escribir.-



Tambien se acordó por unanimidad y sin discusión nombrar al Concejál Don Luis García Pinilla para que una vez terminada la saca del corcho, se proceda al peso del mismo, a lo que dicho Sr. aceptó. Por el señor Secretario se manifestó que la maquina de escribir de carro grande marca Hispano Olivetti que existe en las Oficinas Municipales de la Corporación, se encuentra en un estado verdaderamente desplorable ya que referida maquina, está prestando servicios desde los años 1930 siendo necesario por tanto la adquisición de una nueva maquina. Bien enterada la Corporación y comprendiendo las razones expuestas acordó por unanimidad el que se realicen las gestiones necesarias para llevar a cabo tal adquisición. Y no habiendo otros asuntos de querellar se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo secretario certifico

Manuel Barquero León  
Franco Barquero León  
Luis García Pinilla  
Agustín Silvero Verdascorocatora  
Franco Cebrián Vélez  
José Luis Gómez  
Francisco Sánchez  
Agustín Silvero Verdascorocatora  
Franco Cebrián Vélez

Sesión extraordinaria del dia 6 de agosto de 1968

En la Villa de Almendral a seis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho, siendo las veintiuna horas treinta minutos, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor alcalde Don Joaquín Carondelet

Sánchez Barriga asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza don Leopaldo Rebollo Carballe se han reunido en el Salón de Actos de estas Cásas Consistoriales los Señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrarse sesión extraordinaria. No asisten a esta sesión por haber presentado sus excusas los Señores Concejales don Juan Verdasco Guedeojo don Domingo Tejedo López, don Antonio Domínguez Barquero y don José Sanchez Merchán.

Por dicho Señor Presidente fué declarada abierta la sesión dándose lectura de su orden, propuesto por el Secretario del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

A continuación el Señor Alcalde expuso a la Corporación que aproximándose la fecha de la celebración de la Feria y Fiestas de Liberación de la localidad que tendrán lugar durante los días 19-20-21-y 22 del actual, era necesario el nombramiento de una Comisión de Festejos para su actuación durante la misma, siendo designados como miembros integrantes de dicha Comisión por parte del Ayuntamiento los Señores Concejales don Juan Verdasco Guedeojo y don Agustín Silvero Verdasco y don Agustín Silvero Verdasco y los jóvenes de la localidad don Francisco Jiménez y don José Chaves Lachuga a los cuales se les hará saber sus nombramientos.

Se acordó por la corporación que en el programa de Festejos de Feria se suprima en el actual año la quema de la colección de Fuego artificiales y que se distribuya un donativo a los pobres de Tal localidad.



Y no biobiendo otros asunto de que tratar se  
veranto la sesión de la que se extiende la pre-  
senta acta que firman los señores asistentes  
de que yo el Secretario certifico

Alcalde

Fdo. m.

Huancarande

P. Cebrián

Agustín Sánchez

Luis García

Agustín Sánchez

J. M. Barriga



Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre 1968

Señores asistentes:

- |                            |  |
|----------------------------|--|
| Don Domingo Tejeda López   |  |
| " Francisco Barquero León  |  |
| " Juan Verdaseo Guedea     |  |
| " Agustín Sánchez Verdaseo |  |
| " Francisco Cebrián Vera   |  |
| " Luis García Piñilla      |  |
| " Manuel Barquero León     |  |

En la Villa de Almendral a treinta  
de Septiembre de mil novecientos sesen-  
ta y ocho; previa convocatoria ale-  
facto, siendo las veinte horas y 60' bajo  
la presidencia del señor Alcalde don

Huancarande y Sánchez Barriga,  
asistido de miel secretario de la

corporación que autoriza don Leopoldo

Reballó Carballe, se han reunido en el salón de actos  
de estas Casas Consistoriales, los señores concejales  
que al margen se expresan, los cuales forman parte  
del Ayuntamiento pleno de esta villa al objeto  
de celebrar sesión ordinaria correspondiente.  
No asistieron a dicha sesión por haberse excusado  
lebidamente los señores concejales don José San-  
chez Morenán y don Antonio Domínguez Barquero.  
Declarado abierto el acto pronunciado Sr. Alcalde  
de su orden y por miel secretario fué dada lectura  
del acto de la sesión anterior que por unanimidad

Subasta del  
Corko

fue aprobada.

Al continuación se dio conocimiento a los reunidos, por el Señor Alcalde el haberse terminado las operaciones de la saca del corcho en la Sierra del Medio y que por el rematante de la subasta de renta del dicho corcho, había sido ingresada en Cajas Municipales, la cantidad e importe de la misma, mas los gastos de anuncios de publicidad y otros.

Pósito



La Corporación quedó enterada y conforme. Acto seguido se procedió al estudio de las relaciones formuladas para la distribución de los fondos del Pósto agrícola existentes en este ayuntamiento y tras el examen de las mismas, se acordó el reparto en la forma propuesta. No habiendo más asunto que tratar se dio por terminada la sesión de la que se adjunta la presente acta que una vez leída, por mí el Secretario se firmada por los señores asistentes de que consta.

(Tú)

D. Domingo Bejido

Luis L.

Augusto Llarena

Domingo Bejido

D. Baff

Manuel Argueta  
D. Baff

Sesión extraordinaria del día 11 de diciembre de 1968  
Señores Concurrentes

- Don Domingo Bejido Baff
- Manuel Argueta Baff
- Luis García Piñero
- José Lancha Muñoz
- Agustín Llarena Verdano
- Francisco Ceballos Vela

En la villa de Almendral a once de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho previa convocatoria al efecto, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde don Juan Carande Sánchez-Barduy. Presidente asistido de mi el Secretario de la



## Funcionarios municipales

Rescrito sobre  
seguridad social

Corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Carballal, se han reunido en el salón de actos de entrañas basas Consistoriales los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segundo convocatoria, no asistieron a esta sesión y no expusieron causa alguna para no participar en la falta los señores Concejales don Vicente Verdú y don Francisco Baquero, quedando ausente Antonio Benítez Baquero.

Declarado abierto el acto por indicado señor Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Dr. Secretario fue dada cuenta a los reunidos de las normas marcadas por el Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones locales para cumplimentar el establecido modelo numero uno procedente de la Dirección General de Administración Local sobre determinados datos de los Funcionarios de esta corporación.

El ayuntamiento tras detenido estudio del documento citado, acordó por unanimidad aprobar el mismo con los datos que figura, no obstante, este acuerdo no rejuza las facultades de la Corporación sobre la definitiva clasificación de los funcionarios en relación con el coeficiente en su día aplicable. También se dio conocimiento al Pleno de escrito presentado en este ayuntamiento por el arrendatario de la Finca de herencia del Medio propietad de esta localidad don Francisco Benítez Baquero, por el que solicita que los

cuotas de seguridad social que giran sobre el ligado imponible de mencionada finca se an salvo fechas la mitad por el ayuntamiento y la otra mitad por el solicitante.

Tras detenido estudio de la cuestión y del examen de lo legislado sobre el particular, el Pleno desestimó el escrito que ante se alude toda vez que con arreglo a la ley, tan repetidas cuotas han de ser salvo fechas por el arrendatario ya que la rentabilidad arrendadora no invierte ni un solo penique en la explotación de la finca de su propiedad.

Debe tal acuerdo se haga saber el interesado uno habiendo ni quien otro asunto de que trate se dio por terminada esta sesión de la cual se entiende la presente acta que una vez leída es conforme y firmada por los señores asistentes y que yo el secretario certifico:



~~Domingo~~

Luis M. Sánchez P. A. I.D.S.

Asistente libro Marquesina

~~Agustín Silveira Verdasco~~

~~Bruno~~

### Sesión extraordinaria del día 8 de Enero de 1969

#### Asistentes

- D. Manuel Barquero Benítez
  - Domingo Bujedo Bopen
  - Teo Barquero Benítez
  - Agustín Silveira Verdasco
  - Teo Cebrián Verr
  - Juan Verdasco Puedes
  - José Sanchez Morenón
  - Juan García Piñarro
- En la villa de Almendral a ocho de Enero de mil novecientos sesenta y nueve, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación y siendo los vieneses el Pleno, bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Barandea Sanchez Bamiaga con asistencia de los concejales plenarios al margen actuando como secretario, don Leopoldo Rebollo Cañallo que lo

Votacion de  
compromisarios

es del Ayuntamiento.

Una vez abierta la sesion por el Presidente, se procedio a constituir la Mesa Electoral que quedo integrada por el presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal don Manuel Barquero Leon como miembros de mayor edad e inmediatamente se inicio la votacion para elegir dos compromisarios que segun lo dispuesto en el punto 2º del articulo 3º del Decreto 2.139/54 del 17 de Agosto corresponde designar a este ayuntamiento por contor con 2520 habitantes de derecho, segun la ultima renovacion quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadistica.

Declarada la votacion en la forma prevista en el numero dos del articulo 6º del Decreto antes citado se procedio al escrutinio de los votos que arrojo el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunion - - Nueve  
Votos esentados: diez y ocho. - Votos en Blanco,  
ninguno; votos declarados nulos, ninguno;  
Total a favor de don Domingo Bejedo Lopez cuatro  
• • • T. Juan Verdadero Medijo - cuatro  
• • • Juan Cerande Anchel Barriga tres  
• • • Manuel Barquero Leon, dos  
• • • Feo Cebrian Vaca, dos  
• • • Feo Barquero Leon uno,  
• • • Luis Garcia Pinilla uno,  
• • • Jose Sanchez Merchan uno.

Visto el resultado del escrutinio, se proclamaron Compromisarios a los concejales don Domingo Bejedo Lopez y don Juan Verdadero Medijo ordenandole entender la presente acta y entregar la certificacion de lo misma a los concejales que lo soliciten suscririendo la presente de que yo el



Secretario certificado *Luis Jiménez*  
Domingo Tejeda López *Domingo Tejeda*  
*J. P. Díaz* *Hernández López*  
Agustín Silvero *Barrera*

Sesión extraordinaria del día 15 de abril de 1969

Damones asistentes

- Domingo Tejeda López
- José María Piñilla
- Mario Baquero Sánchez
- Juan Verdú es Puedeso
- Agustín Silvero Verdú
- José Arribes Merchán
- Fco Lebrón Vera
- Fco Baquero Sánchez

En la Villa de Almendral a quince de abril de mil novecientos sesenta y nueve, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunió convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barandía Sánchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza con su poder Rebolledo Cañallo, se trau reyendo en el salón de actos de estos basas bovinos violos los

Damones concejales que forman parte del ayuntamiento pleno de esta Villa, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asiste a esta sesión por haberse excusado debidamente el concejal don Antonio Dominguez Baquero declarado atíaco d'acto por el Sr. Alcalde, de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Presupuesto munici-  
pal ordinario  
para 1969

Se procedió a la discusión y aprobación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1969 cuyo proyecto ha sido formado con arreglo a lo prevenido en el artículo 680 del Texto refundido de la Ley de Régimen Local y dis-  
posiciones concordantes

A continuación y por mi el Secretario de orden del Sr Alcalde procede a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la corporación y encontrandose ajustadas a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad. se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulos

Capítulo	Concepto	Pto Inauguración
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
I. -	Personal activo - - - - -	613.903
II. -	Material y diversos - - - -	356.880
III. -	bleses Páviles - - - - -	147.880
IV. -	deuda - - - - -	5.000
V. -	Subvenciones y participaciones en ingresos	13.782
VI. -	Extraordinarios y de capital - -	53.681
VII. -	Reintegros determinados e impuestos -	44.750
Total del Presupuesto de gastos .		1.265.876

#### Presupuesto de Ingresos

I. -	Impuestos directos - - - - -	147.397
II. -	Presupuesto indirecto - - - - -	34.650
III. -	Ganancias y otros ingresos - - - -	268.725
IV. -	Subvenciones y participaciones en	
- - -	ingresos - - - - - - - - -	534.663
V	Ingresos patrimoniales - - - -	237.016
VI. -	Extraordinarios y de capital - -	35.000
VII. -	Brentuales y imprentas - - -	14.425
Total del presupuesto de Ingresos		1.265.876

1º ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 68º de la ley de Régimen Local acordó que se exprese al público en la forma ordinaria por d.

plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al Ilustísimo Sr. delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

Asimismo se acuerda aprobar las bases para la ejecución del presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Liquidación del  
Pto Ordinario  
de 1968



Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1968, formulada por el Secretario Interventor y dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que lo justifican y explican, especialmente de las relaciones de deudas y acreedores, se acorda aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico de 1968 en los términos en que aparece redactado.

Buena municipal. Se somete al Pleno el examen y aprobación general de la buena general del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1968, una vez cumplidos todos los trámites contenidos en el artículo 770 de la Ley de Régimen Local.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión Municipal, permanente del que dicha cuenta está debidamente rendida y justificada. Del resultado de exposición al público y examinando que ha sido por los señores asistentes tras deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobarla en lo que se presenta redactada cuya aprobación tiene el carácter de provisional.

Por mi el secretario quedada hecha la corporación de un escrito del vecino de esta villa Antonio Allende Pítel por el que solicita del Ayuntamiento lo siguiente:

Proceder a la apertura de una cuenta falsa en su parte

escrito



de su caso que da a la Calle de baptan buena me-  
lendez y como en mismo la construcion de un  
canales para evacuacion a la red de alcantarillado  
de la calle funeral Grupo de Obras.

La Corporacion una vez estudiado el asunto acor-  
do por unanimidad concederle autorizacion para  
la construcion de apertura de una puesta falsa en  
el lugar indicado e igualmente la construcion  
de una caneria para evacuacion al alcantarilla-  
do que existe en la Calle funeral Grupo de Oba-  
ras, con la obligacion de dicho traz que una vez  
realizada la obra quede el pavimento de la calle  
por donde va a dho curvado caneria en el mismo  
estado que en la actualidad esta, riendo de  
me cuenta todos los gastos que se originen y a se-  
dispacer al Ayuntamiento lo fabo quelle co-  
responda por la concesion de la correspondiente  
licitacion. Que se comunique este acuerdo al in-  
teresado.

Necesidades de  
obras y servicios

Le dio cuenta a la Corporacion del Estado fune-  
ral de Obras y servicios de interes local remitido  
a este ayuntamiento por la Comision Provincial de  
servicios Tecnicos de esta provincia, acordando la  
misma su aprobacion en lo siguiente forma:  
Traido de aguas potables.—Alcantarillado y re-  
des de distribucion de aguas en primer lugar y  
en segundo la construcion de un matadero  
y establecimientos.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar  
se dio por terminada la sesion de la que se ex-  
tiende lo presente acta que firmaron los señores  
asistentes de que yo el secretario, estufico

Sesión extraordinaria del día 30 de Mayo de 1969

Damones asistentes

- Dr Domingo Ejeda López
- Manuel Baquero Serran
- Luis Jaramillo Piñol
- Fco Colina Vaca
- Agustín Llubro Verdano
- Francisco Baquero Serran

En la villa de Almendral provincia de Badajoz, previa convocatoria al efecto, reunidos veintimila vecinos, bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Baranda Sanchez Bañiga asistido de su el secretario de la Corporación, que autorizó don José Pedro Rebollo Barcelo, se han reunido en el salón de actos de estas bases boniarias los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión ni alegaron razón alguna para no asistirlos los señores concejales don Juan Verdasco Guedes, don José Sánchez Mercedo y don Antonio Domínguez Baquero.

Declarado abierto el acto por el indicado Señor alcalde de su orden y por mi el secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Operación de Tesorería

Por el Sr Alcalde se da cuenta de la impresión necesidad de utilizar la facultad contenida en la resolución de la dirección general de Administración Local de fecha 26 de Marzo ultimo inserta en el Boletín Oficial del Estado del día 3 de Abril a fin de abonar a los funcionarios de la Corporación el 60 por 100 de los sueldos consolidados.

Por el Señor Secretario interventor se leyó el oportuno informe y los demás documentos complementarios del referido expediente el que fue aprobado por unanimidad y posteriormente una operación excepcional de te-





lencias fúnebres de la Nación

sorían por doscientos noventa y tres mil novecientos setenta y cinco pesos (preciso para el abono a los funcionarios del 80 por 100 de sus sueldos constituidos a cuenta de los renunciamientos de la ley 79/68 como queda dicho), haciéndole ver en tal informe que lo expresado en la misma rebase el 80 por 100 de los ingresos preceptivos que en el mismo se especifican, autorizándose a la presidencia para suscribir la propuesta peticional al Ilustrísimo Señor delegado de Hacienda y demás autoridades y funcionarios que preciso fuere a quien se devuelva el expediente completo con sus diligencias, facilitandole en su caso, para formular las peticiones complementarias, y realizar las operaciones necesarias sobre la base de dichos expedientes y solicitudes.

A continuación y por la presidencia se dirigió sobre al pleno que el día 23 de los presentes se personó en este ayuntamiento un funcionario técnico de la Secretaría provincial de Hacienda con el fin de determinar el nublo urbano de este problema, demandado detenidamente por los señores componentes del ayuntamiento el cronograma así como los puntos de delimitación de la indicada zona urbana. El ayuntamiento acordó el que se dirigiera atento escrito al Ilustrísimo Señor delegado de Hacienda manifestando que en tan repetida zona se han incluido terrenos que jamás podrían ser edificables, lo de vez que de tiempo inmemorial vienen utilizándose como vías públicas.

Se dio cuenta a la Comisión del Decreto de 16 de Agosto de 1968 y la orden de la Presidencia al pleno de 23 de diciembre del mismo año, sobre la realización de los trabajos preliminares para la Toma de los Pemis fúnebres de la Nación y tras

determinado estudio de los documentos resenados, el Ayuntamiento acordó por unanimidad proponer para que sean utilizadas en los mismos, las cantidades de potencia que en la actualidad existen dentro del término municipal o sea: los Distritos 1º y 2º de las Secciones 1º y 2º la localidad Almendras (capital) y diseminadas todo el extramuros.

Sobre de esta resolución se dé conocimiento a la Delegación provincial de Estadística a efectos oportunos.

Bicicleta municipal Auto Taxi También se procedió al estudio de solicitud formulada por el vecino de esta localidad don Antonio Terrano Banchales, por la que solicita una bicicleta municipal para el establecimiento en la misma de Auto Taxi con el Automóvil de su propiedad marca Seat, 1400 matrícula 66042 con el resto accesorios incluido el conductor motor número 171580 y 026858 de bolidos.

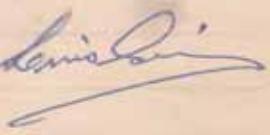
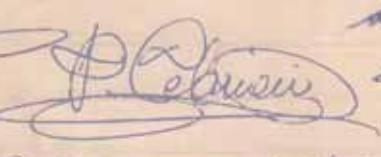
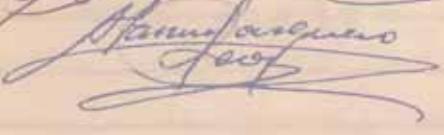
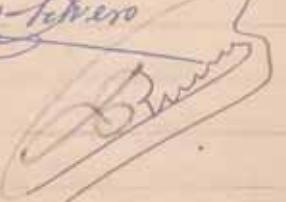
El Ayuntamiento tras determinar estudio unánimemente el que se recogen de la Comisión Delegada de Tráfico de Badajoz y de la Delegación Provincial de la Organización Sindical lo oportuno informa que como de ser estos favorables quedé concedida la licencia solicitada.

Solicitud de jubilación

Se dio cuenta igualmente de escrito formulado por el Funcionario de este Ayuntamiento don Lorenzo Rodríguez Torrecilla que figura en Plantilla como Vigilante de Obras y en el que solicita la jubilación por invalidez física acompañando a tal fin certificación facultativa de la enfermedad que padece.

Entendida la corporación de tal escrito acuerdo por unanimidad conceder en principio la jubilación solicitada y que se traspase el expediente en forma para su examen al o Municipal y resolución definitiva que proceda por mencionado organismo.

○) No habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminado lo serio de la que se entienda de presente acto que firman todos los señores anteriores de que soy el secretario ecclésico lo sobre escasado que dice: "los días viernes 1º y 2º de las secciones 1º y 2º la Ciudad Almenral (capital) y diseminados todo el extramuros".  
Vale:



sesión Ordinaria en 2<sup>a</sup> Convocatoria del 3 de julio 1961

Sesión asistente

- don Francisco Bebián Verrone
- don Juan García Piñolillo
- Maimel Baquero Bebián
- Agustín Llerena Verdano

En la Villa de Almenral el tres de julio

de mil novecientos sesenta y nueve, siendo  
las veintidós horas y veintisiete minutos pre-

viu convocatoria al efecto y bajo la presiden-  
cia del segundo teniente de alcalde en

funciones don Francisco Baquero Bebián por de-  
legación expresa de don Domingo Ejeda bojor-  
por encontrarse enfermo y hallarse ausente deli-

damente autorizadas el Estulio de la Alcaldía don  
Juan Barandiarán Barandiarán asistido de mi  
oficial de la Corporación que autorizó don

despacho Pello Carballo, se han reunido en el  
Salón de actos de estos Casas Consistoriales los

señores concejales que al margen se expresan  
los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno  
de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria

en segunda convocatoria que no pudo tener  
efecto el día 27 de junio próximo pasado por

falta de numero de señores asistentes  
No asisten a esta sesión ni presentados encargos  
ni se pone asistencia. Los señores concejales son  
pje Sanchez Merellin don Antonio Barnuevo  
Barnuevo, y los pjenr. Vildoso presidente.

Por dicho Sr Presidente pje declarada aprobada la re-  
sion dentro licencia por mi el secretario del acta  
de lo anterior que por unanimidad fue aprobado.  
Por lo presidente se dio conocimiento a los reu-  
nidos de que el auxiliar 2º de secretaria del  
Ayuntamiento don Antonio Matano Barnuevo habia  
solicitado la jubilacion con efecto catórico del  
pasado mes de Junio por haber cumplido los seten-  
tos años de edad y siendo persona tal jubilacion  
sea incorporacion en virtud del escrito de res-  
puesta, así como de la legislacion vigente, en estos  
casos acuerda por unanimidad acceder en prin-  
cipio a la jubilacion solicitada y que conste en acta  
el agradecimiento del Ayuntamiento al auxili-  
ario indicado. Son Antonio Matano Barnuevo por  
el bien cumplimiento de los servicios prestados en  
esta corporacion deseandole toda clase de progre-  
sidades en lo necesario, así mismo acordio el que  
se instruya el correspondiente expediente para su  
revision a la Muniipal para resolucion definitiva.

**Acuerdo sobre la  
fuerza parcial**

Acto seguido se dio conocimiento al Pleno de que  
por la Comision Municipal permanente en sesion  
celebrada el dia 12 de Julio pasado se tomó el  
acuerdo sobre escrito presentado por S. Jefe fuerza par-  
cial en el que solicito se le alcione por la corporacion  
la diferencia de Haberes de Barnuelos presto con  
el que figura en plantilla al de Jefe de la Muni-  
cipal, que desempeño por necesidades del servicio  
desde el dia 11 de Septiembre de 1965 hasta el dia 10  
de Marzo de 1969. El Ayuntamiento teniendo



Y previo informe pertinente de la Secretaría y  
Federación acuerda por unanimidad el que se  
practique la liquidación que se solicita reco-  
no ciendole los créditos necesarios para que sean  
llorados al próximo presupuesto y abonados  
los diferencia en un día.

### Obras en las Ofi- cinas Municipales

Cambien se dio consentimiento de acuerdo to-  
mado por la Comisión Municipal permanen-  
te en sesión celebrada por la misma el  
día 12 de Junio pasado sobre reparaciones en  
la Secretaría Municipal, ratificándose dicha  
acuerdo por el pleno.



Otro acuerdo de la Comisión Municipal Per-  
manente de la misma fecha sobre procedencia  
de los rascos del corcho en la Seta del Medio  
propiedad de esta corporación y que en el año  
anterior no pudo ser extraido por no encon-  
trarse los árboles en las debidas condiciones  
autorizando al señor Alcalde y al señor  
Secretario para que trayan las gestiones per-  
tinentes a tales fines.

Solicitud de Benjamín se dio consentimiento al ayunta-  
miento de acuerdo tomado por la Comisión  
Municipal Permanente con la misma fecha  
que el anterior en el que se concedió auto ri-  
tación a los residentes en otra Villa Luis María Pa-  
tilllo y José Selvador Samper, propietarios de  
la casa alta en Calle de Ramón Núñez n° 3 para  
que puedan realizar la obra de acarreación de  
aguas residuales de los canerios de la casa  
antes indicada a la alcantarilla general que  
pasen por la Callejo de bajares siendo tam-  
bién ratificado este acuerdo.

Solicitud de apro-  
bación de Bar-

A confirmación se dio consentimiento al Pleno  
de la Comisión celebrada por la Comisión Mu-  
nicipal

cial permanente el dia 19 de Junio pasado se ha  
vía concedido provisionalmente a los vecinos de  
la localidad, don Luis Portillo y José Sampedro  
dominique bicentenario con lo apertura de su  
establecimiento de Belidas en la calle no 3  
de la calle Ramon Nible, que se denominaría  
"Mision de bicentenario" previo los demás trámites  
consecuentes para la legalización de mercio-  
nado industrial. siendo ratificado este acuerdo  
y no habiendo mas asunto de que tratar el  
Sr Presidente dio por terminado el acto del que  
se levanta la presente acta que es firmada  
por los señores asistentes de que yo el secretario  
entifico:



### Sesion ordinaria del dia 2 de Octubre de 1969 en 2<sup>a</sup> convocatoria

#### Señores asistentes.

- Don Domingo Tejeda López
- Agustín Silveira Verdaneo
- Luis García Piñuelo
- Juan Verdaneo Juárez
- Francisco García Piñuelo
- Francisco Seldan Vera
- José Sanchez Mencía

En la villa de Almendral provincia de  
Badajoz a dos de Octubre de mil novecientos  
sesenta y nueve; previa convocatoria al efecto  
siendo las veinte horas y treinta minutos  
bajo la presidencia del Sr Alcalde presente  
don Juan Baranda Sánchez, Barón, a-  
sistido de mi el Secretario de la corpora-  
ción que autoriza don Leopoldo Rebollo

barballo se han reunido en el salón de actos de estas bases bonisatoriales, los señores concejales que se ocupan al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener efecto el dia treinta de Septiembre pasado por falta de numero de señores concejales.

No asisten a esta Sesión los señores concejales don Manuel Barquero Seor y don Antonio Dominguez Barquero el primero presente en sucesos para sufrir asistencia a esta Sesión y el segundo no lo presenta.

Declarado abierto el acto por indicado Sr Presidente, de su orden y por mi el Secretario queda da lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Se da Cuenta a la Corporación que por la bonificación mutua pal permanente de este ayuntamiento se han tomado desde los festivos treinta de julio a treinta de septiembre pasados los siguientes acuerdos:

Sesión del dia 10 de julio: Acuerdo para requerir al vecino de esta Villa Juan Boello Malin para que retire los escombros que ha situado en los pasillos de su casa colindante con la calleja de Bayares.

Reunión de la comisión de Festes para la feria anual de la localidad.

Acuerdo facultando al Sr Alcalde y al señor secretario para gestionar con un técnico la confección de los documentos que han de servir de base para la confección de declaraciones de edificios y viñedos existentes en este término, así como del callejo de esta localidad para los efectos de revisión.



Acuerdos de la  
comisión Municipal  
permanente

de los liquidados imparables de la contribución urbana segun se establece en la legislación vigente.

Acuerdo aprobatorio para que se lleve a efecto la venta del coche que quedó sin hacerlo por motivo de las condiciones atmosféricas en la época del Medio, en la parte que corresponde a este ayuntamiento. Facultando al Mr Alcalde y sus Secretarios para que efectúen las correspondientes gestiones.

Sesión del dia 17 de Julio. — Acuerdo aprobatorio para el Cambio de vehículo matrícula B.F. 26737 por el mas moderno y de mejor material B.F. 43323 para el servicio público de viajeros de la propiedad de don Juan Elorza Velasco.

Sesión del dia 24 de Julio. — Aprobación de los padrones de los Basos correspondientes que van a regir durante el presente año.

Sesión del dia 31 de Julio. — Acuerdo para que se hagan las gestiones correspondientes para si los propietarios de la Casa en que anteriormente estaban instalados el matadero municipal don Rita fuero Viuda de Oteiza, quien arrenda nuevamente para la instalación de los servicios de dicho matadero municipal.

Sesión del dia 7 de agosto. — Acuerdo aprobatorio, previo los trámites correspondientes de solicitud presentada por Ramón Pérez Hernández para la apertura de un establecimiento de tallamariños en el edificio sito en Calle de Salido n.º 42 y concediéndole licencia Municipal.

Sesión del dia 28 de agosto; acuerdo de reconocimiento de un crédito de buarenta y tres mil novecientos veintimil pesetas diez centavos importe de deudas de este Ayuntamiento a la farmacia tiene titulos por recetas suministradas a funcionarios municipales y a los beneficiarios así como a otras.



firmos de la localidad por distintos suministros  
y que se inicien los oportunos expedientes de suple-  
mientos y habilitaciones de créditos debida a la ingen-  
iería para poder efectuar los pagos antes mencionados  
la corporación acuerda ratificar y aprobar los acuerdos  
tomados por la Comisión municipal permanente del  
Ayuntamiento consignados anteriormente.

Contrato con el Banco de Crédito Local de  
España  
Continuación de dij. conocimiento al pleno de  
escrito del Banco de Crédito Local de España de  
fecha 22 de lo siguiente manifestando que existe  
una cuenta del Contrato 763 de mil once pe-  
setas cincuenta y ocho céntimos y que con objeto de  
saldar esta Cuenta, propone que dicho saldo se  
destine a la amortización parcial anticipada del  
prestamo 1112 formalizado en 3 de Mayo de 1947  
y con ello poder calcular la nueva cuantía o-  
satisfacer por este contrato que reducirá la obliga-  
ción del Ayuntamiento en el próximo año con el  
Banco referido.

La corporación bien enterada acuerda unanime-  
te y sin discusión aceptar la propuesta formulada  
por el Banco de Crédito Local de España y que  
se envíe certificación de este acuerdo a menciona-  
do organismo.

Cambio de nombre  
de calle

Acto seguido se procedió a leer un escrito que di-  
rigen a esta corporación varios vecinos de la loca-  
lidad en número de ciento treinta y seis, que trans-  
cripción dice así:

"Los que suscriben vecinos de esta Villa de Almen-  
dral a Tds. con el debido respeto y consideración  
exponen:

Que es público y notorio que durante los trece a-  
ños que rigió este alcaldía don Manuel Larrañeta  
y Uribe, consagró toda su actividad en beneficio  
de este pueblo, entre las muchas otras sociales

que realizó se encuentra que gracias a sus desvelos pudo ser panelada la finca "Penúel - Baldío - Chorrilla de las Monjas" amparando en ello a cien familias de la localidad a las cuales se les alivió en parte su forma de vivir, consiguiendo además de la Obra Sindical del Hoyo y arquitectura la construcción de un grupo de viviendas, denominado Rincón de Alda y también se creó bajo su mandato la pavimentación de muchas calles de la localidad y la construcción del parque de la plaza de Reparto, en fin que todo el que solicitaba resolver algún asunto, él se dirigía por consejo y es un deber de nosotros demostrar nuestro agradecimiento a esta persona y por ello nos permitimos dirigirle el presente escrito solicitando que la Calle de Ramón Uribe de esta localidad, en que radica la Casa de los antepasados, se le cambie su rotulación por el de su nombre y apellido "Manuel Carande Uribe," para así de esta manera perpetuar su memoria entre los vecinos de la misma y de los que nos precedan, con lo cual quedariamos muy satisfechos". Siguientes firmas. - Al pie se lee: Al Ayuntamiento de esta Villa de Almendral.

Al Ayuntamiento Pleno permanencia acordó informar favorablemente mencionado escrito y que se eleve el oportunamente al Ministro de la Gobernación, a través del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia, según se previene en el artículo 306 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales.

También se dio conocimiento al ayuntamiento de que la rueda de caños que existe en lo señores de la propiedad de esta corporación se

Majada en  
la selva

encontrada totalmente destruida siendo necesario la construcción de una nueva ya que con arreglo a las disposiciones vigentes es imprescindible tal requisito en los casos para poder percibir en caso de perta africana las indemnizaciones que otorga el Estado.

Bien entrado el Ayuntamiento acuerda inmediatamente el que se inicien las gestiones oportunas para la confección del correspondiente Presupuesto extraordinario y de esta forma efectuar lo que se proyecta haciendo también para ello las gestiones necesarias acerca de los Organismos provinciales que estén encargados de ayudar técnica y económica mente para la realización de estas obras.

Asimismo se procedió al estudio en principio para mejorar el alumbrado público en determinadas calles de la localidad acordándose también el que se inicien las gestiones para la confección de un presupuesto extraordinario a los fines indicados.

También se hizo saber al Pleno de que por el Jardín de Parques de este ayuntamiento Manuel Prieto Jiménez se ha presentado escrito en el que se solicita se le abone por el mismo la diferencia de haber que existe entre el cargo que desempeña y el de Guardia Municipal alegando para ello el que en determinado tiempo ha estado prestando tales servicios.

Sor la corporación entrada plenamente del conocido derechista acuerdo dejó para estudiar resolución de mencionado escrito.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar el Presidente dio por terminado el acto a los veintidós horas extendiéndose la

## Alumbrado -

## Rescrito de un funcionario

presente acto que firman los señores asistentes  
de que yo el Secretario certifico

Firmaron  
me dan como  
el gestor libro  
Domingo Sánchez  
P. Cobrían Vera

Sesión celebrada el dia 30 de Octubre de 1969

Señores concurrentes:	En la Villa de Almondral a treinta de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, previa convoca- toria al efecto siendo las veinte horas y bajo la pre- sencia del Señor Alcalde Don Juan Carandey y el secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Re- bollo Carballeira, se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento pleno de esta Villa al ob- jetivo de celebrar sesión extraordinaria.
Don Domingo Tejeda Bóveda	
" Manuel Barquero León	
" Luis García Piñilla	
" Agustín Silvero Verdú	
" Juan Verdú Guedea	
" Francisco Cobrían Vera	

No asistieron a esta sesión ni presentaron excusas que les impidieran asistir los concejales, Don Francisco Barquero León, Don Antonio Dominguez Barquero y Don José Sánchez Morcillo.

Por expreso del Señor Presidente que declarada abierta la sesión dándose lectura de su orden por mi el secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

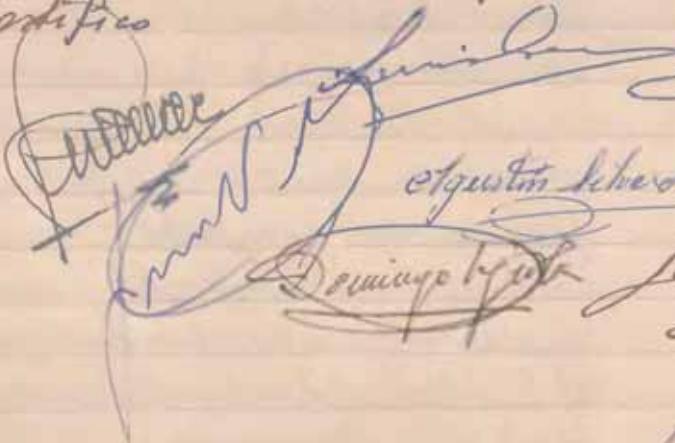
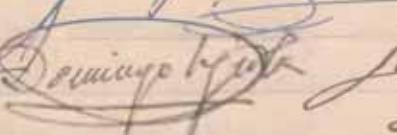
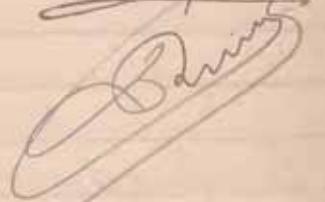
En empleado, - A continuación se dio conocimiento a los reunidos de un escrito dirigido a esta Corporación del Señor Director Técnico de la Municipal que transcribo dice:

"Servicio Gestión" - Sesión reconocimiento del derecho Expediente 96549, Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Almondral (Badajoz) "Visto el expediente de jubilación por invalidez incurso a favor



de don Lorenzo Rodríguez Tonseca y dado el informe emitido por nuestra asesoría médica, procede que por esta Corporación sea adoptado el oportuno acuerdo de jubilación remitiendo a esta Oficina principal el correspondiente modelo 301-21 debidamente cumplimentado a favor de lo establecido en la Circular M-25.-1-1963. Se ruega así mismo remitan documento militar en el que se acrediten las servicios prestados como soldado forzoso. El Ayuntamiento bien considerado recuerda una vez más a su concejal la jubilación definitiva al funcionario de este Ayuntamiento Lorenzo Rodríguez Tonseca y que de esta decisión se encargue certificación a la Municipal a los efectos procedentes.

No siendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada a las veinte y treinta horas extendiendo la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

  
Francisco Barguero León  
  
Manuel Barguero León  
  
Francisco Barrios

Sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Noviembre 1969

Señores asistentes:

Francisco Barguero León  
Manuel Barguero León

En la villa de Almendral a seis de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, presidió la convocatoria al efecto y siendo las diez y nueve

Senores asistentes:

D. Juan Verdaseo Guedezo  
 " Pecebrón Vera  
 " Agustín Silvero Verdaseo  
 " José Sánchez Moretán  
 " Luis García Pinilla

horas bajola presidencia del Señor Alcalde don Juan Carande Sánchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación don Leopoldo Rebollo Carballejo se han reunido en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Señores concejales que al margen se expresan los

cuales forman parte del Ayuntamiento pleno de esta villa, al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

No asistieron a esta sesión ni presentaron excusas que les impidieran asistir los concejales don Domingo Tejeda López y don Antonio Domínguez Barquero.

Por dicho Señor Alcalde presidente fue declarada abierta la sesión dándose lectura pormi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Continuación se dio conocimiento por el Señor Alcalde de petición formulada por la Asociación de padres de alumnos y amigos de la Escuela de esta localidad, en la que se solicitan que por el Ayuntamiento se proceda a realizar las obras necesarias, con el fin de cerrar el trozo de terrono que existe en las traseras de las escuelas de los niños de la plaza decipaña para que los alumnos de repetidores esas escuelas puedan salir a recreo en referido terreno.

La Corporación bien enterada acuerda unanimemente acceder a la petición formulada y que con el trámite legal selleron a cabo las obras que sepiden.

También se dio conocimiento de otra petición que se formula por la misma entidad anteriormente mencionada consistente en que se tomen las medidas oportunas para que funcione en este pueblo un Colegio Libre adoptado. La Corporación enterada acuerda unanimemente mostrar la ayuda que sea necesaria a los fines antes indicados.

Posiendo otro el objeto de la presente sesión se dio por terminada de la cual sellaron la presente acta otras diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos



Colegio Libre  
adoptado

Firmaron

que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico

Juan Verdasco Gudejo

Pedro Sanchez



### Sesión extraordinaria del dia 27 de Noviembre de 1969

#### Señores concurrentes

Don Manuel Barquero Leon  
" Francisco Barquero Leon  
" Juan Verdasco Gudejo  
" Agustin Silveira Verdasco  
" Luis Garcia Pinilla  
" Francisco Sebastian Vera

En la Villa de Almendral a veintisiete de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve; presia convocatoria al efecto, siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Juan Carande y Sanchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Carballe, se han reunido en el salón de actos de estas Casas consistoriales los Señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrarse sesión extraordinaria,

No asistieron a esta sesión los señores concejales Don Antonio Dominguez Barquero, Don Jose Sanchez Merchante y Don Domingo Tejeda Lopez, y no presentaron excusas que les impidiera asistir a esta sesión.

Por expreso orden del Presidente fue declarado abierto el acto, dándose por miel secretario lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por el Sr Alcalde se dio conocimiento a los reunidos de que por el Segundo Teniente de Alcalde Don Francisco Barquero Leon, se habían producido quejas a cerca del abastecimiento de pan a la localidad, por el Fabricante Don Manuel Agudo Aragüete manifestando dicho Sr, que el pan que dejaba sin vender el dia anterior era devuelto en el horno al dia siguiente y expendido al publico causandole con ello los consiguientes per-

Pan.-

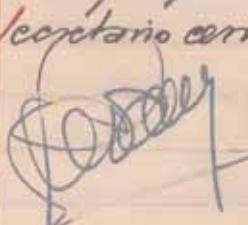
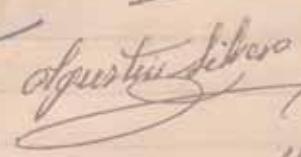
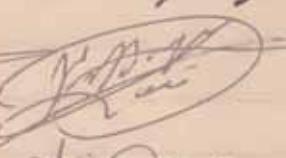
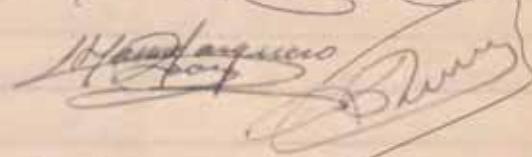
juicios al vecindario, toda vez que referido pan no  
esta en las debidas condiciones de consumo.

El mismo tiempo se informó por el Señor Alcalde de  
que son varias las actas que le han sido levantadas al  
industrial de referencia y enviadas al Excelentísimo Sr.  
Gobernador Civil de la provincia para su curso al organismo  
encargado de sancionar mencionadas anomalías  
siendo la última la de fecha diez del actual mes de  
Noviembre por las causas que anteriormente se dicen. Sin  
que se tenga conocimiento en la alcaldía de que haya re-  
caido ninguna sanción sobre el industrial don manuel  
ogudo Braguete.

En vista de las razones expuestas anteriormente se  
faculta al Señor alcalde para que haga gestiones o-  
fin de que algún industrial de otra localidad distinta  
a esta, pueda suministrar el pan que se necesita pa-  
ra el consumo, siempre que se comprometa a que la  
calidad de mencionado artículo sea inmejorable  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por  
terminada la sesión de la que se entiende de la presente  
acta que firman los señores asistentes de que yo el  
Secretario certifico



Faltan  
Juan Verdú

  
 Agustín Silvano Verdú   
 Francisco Robaldo Gómez

Acción celebrada en segunda convocatoria el dia 29 de Diciembre 1964

Señores asistentes:

- Domingo Tyceda López
- Fco. Braguete León
- Luis García Pintos
- Agustín Silvano Verdú
- Manuel Braguete León
- Fco. Cobrion Vera

En la villa de Almendral a veintinueve de Dic-  
iembre de mil novecientos sesenta y nueve; previa  
convocatoria efectuado bajo la presidencia del Señor Al-  
calde don Juan Caram de Sancha-Borriga asistido de  
mi el Secretario de la Corporación que autoriza los  
seguimientos Rebollo Gómez se ha reunido en el salón  
POAMEX

de esas Casas consistoriales a las veinte horas, los Señores concejales, que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento, anotados al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria que no pudo tener lugar el día veintisiete del corriente por falta de número de Señores asistentes.

No asisten a esta sesión los concejales Don Juan Verdasco Guedijo - Don Fausto Lachón Morchán y Don Antonio Domínguez Berquero habiéndole excusado de su asistencia a esta sesión por diversos motivos.

Aclarado abierto el acto por la presidencia, permiso el Secretario quedada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada

Seguidamente permiso el Secretario de orden de la presidencia de lectura a una comunicación del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de fecha diez de Diciembre de 1969, por la que se comunica esta alcaldía haber sido incluida en el plan provincial del Biénio 1970-71, la obra de conducción, depósito y distribución de aguas de la localidad, para cuya financiación, se prevé la aportación municipal de ochocientas mil pesetas, equivalentes al cuarenta por ciento del Proyecto.

Igualmente de lectura a los artículos 16 y 17 de la orden del Ministerio de Hacienda de veintiuno de Febrero de 1968 por los cuales y en garantía de la realización de la aportación municipal, se autoriza a las Delegaciones de Hacienda, pronta conformidad expresa de los Ayuntamientos, para doceentar de los mandamientos de pago que se opriman a su favor el importe de la aportación, que le correspondan de plazos provinciales en la cuantía mínima indispensable para cubrir los importes parciales que consten en las certificaciones de obras ejecutadas.

La Corporación teniendo en cuenta el beneficio que cito



obra supone para el municipio, así como quanto deben demorarse los trámites para la consecución de la misma, y que por otra parte la tramitación de la habilitación de crédito para satisfacer su aportación exige un periodo excepcionalmente largo, acuerda por unanimidad:

1º: Dejar registrada constancia del agrodecimiento de la Corporación al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la provincia por la inclusión en el plan de obra tan necesaria para el municipio, dando realidad a una de las aspiraciones más sentidas por el vecindario.

2º: Prestar la plena conformidad a la ejecución de la obra de referencias, aprobando el presupuesto que se nos comunica por la Comisión provincial de Servicios Técnicos y comprometiéndole solamente a tener habilitado el crédito necesario para satisfacer las aportaciones municipales antes del 1º de Abril de 1970 y efectuar las contribuciones en metálico a medida que sean interroscados.

3º: Autorizar expresamente al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia para que con cargo a los ingresos que este Ayuntamiento ha de percibir de la delegación de su cargo haga pago a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, de las aportaciones que a este municipio correspondan en cada certificación de obra aprobada y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento. Recomiendando a quella referida Comisión que sea oportunas y solo con referencia a la obra que se somete y hasta llegar a la aportación proporcional al precio que se haya constatado.

Quedan iniciadas la tramitación del oportuno Presupuesto extraordinario para habilitar los recursos para financiar esta obra con la mayor urgencia a fin de que este terminado antes del 1º de Abril de 1970, para que se puedan efectuar los ingresos con puntualidad y evitar con ello que el Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda tenga que

Abastecimiento  
de aguas



hacer uso de la autorización que se le concede  
y no siendo otro el objeto de esta sesión el Señor Presi-  
dente dio por terminada la misma a las veintiuna  
horas extendiéndose la presente acta que firman  
los señores asistentes de que yo el Secretario consti-  
tuyo

Agustín Silvero

P. B. R.

José M. Gómez

J. J. D.

P. Cebrián

Sesión extraordinaria celebrada en 2º Conv. el 29-12-1964

Señores asistentes:

Don Jorge Pérez de Lope  
• Francisco Barquero León  
• Luis García Pinilla  
• Agustín Silvero Verdasco  
• Manuel Barquero León  
Francisco Cebrián Vera

En la Villa de ElMendral a veintiuno de diciembre de  
mil novecientos sesenta y nueve, previa convocatoria al e-  
fecto siendo las veintiuna horas y quince minutos, ba-  
jo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Cara de  
Sánchez-Bamiga, asistido de mi el Secretario de la  
Corporación que autoriza Don Leopoldo Rebollo Car-  
ballo, se han reunido en el salón de actos de estos Casos  
Consistoriales, los Señores concejales anotados al margen, al  
objeto de celebrar sesión extraordinaria en segunda convoca-  
toria que no pudo tener efecto el día 27 del corriente por falta de  
número de señores asistentes:

No asisten a esta sesión los concejales señores Verdasco Guedea-  
jánchez Marchán y Domínguez Barquero habiéndole excusado de  
su asistencia a esta sesión por diversos motivos.

Declarado abierto el acto por la presidencia, por mí el Secretario  
y de su orden fué dada lectura del acta de la sesión, ante  
siendo que por unanimidad fué aprobada.

Subvención del  
Gobierno Civil

Por el Señor Alcalde se ordenó que por mí el Secretario se  
diera lectura a escrito remitido por el Excelentísimo Señor  
Gobernador Civil de la provincia en el que se dice que  
por el Ayuntamiento habrá de solicitar la cantidad  
de diez mil pesos con cargo a la Subvención de

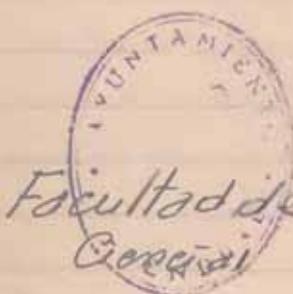
tres millones que el consejo de ministros ha señalado a cada provincia con el fin de combatir el desempleo involuntario, haciéndose constar en referida petición época y lugar de ejecución de los trabajos, clase de obras o servicios en que ha de invertirse la subvención, aportación que hará el Ayuntamiento, particular y porcentaje que se ha de definir a mano de obras y materiales.

Bien enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad que se haga el escrito, solicitando referida cantidad de cincuenta mil pesetas así como el que se establezcan contribuciones especiales para el arreglo o reparación de la Calle 18 de julio comprometiéndole el Ayuntamiento aportar también para referida obra la cantidad que percibe por decimado del Paro obrero en el año 1979. Suela obra proyectada es la de acerado y pavimentación de referida calle de 18 de julio abajo de camionaje y grava.

A continuación se dio conocimiento de escrito recibido del Patronato de la Universidad de Badajoz en el que hace sugerencia por el Excelentísimo Señor Soberano Civil Presidente de dicho Patronato para que en el Presupuesto Ordinario del año 1980 y sucesivos se lleve una consignación a dicho Presupuesto municipal que ascienda a dos pesetas por habitante y año.

Bien Enterada la Corporación y teniendo en cuenta los beneficios que dicha Universidad puede representar a toda la región, acordó unanimemente el que se tenga en cuenta dicha sugerencia al confeccionar el presupuesto ordinario del año 1980, y en los sucesivos, llevando al año siguiente la cantidad que resulte de aplicar la de dos pesetas por habitante y año.

También se dio conocimiento de escrito quedando a este ayuntamiento la encargada de la limpieza de las dependencias municipales, María Verdúasco



Facultad de  
Geografía

Escrito —



Sánchez en el que solicita le sea aumentada la cantidad que en la actualidad percibe por la limpieza de los locales antes mencionados ya que estima que dado el elevado coste de la Vida le resulta insuficiente la gratificación que percibe en la actualidad para su mantenimiento.

La Corporación enterada, acuerda unánimemente el que a partir del 1º de Enero de 1970, la referida María Verdárico Sánchez perciba mensualmente la cantidad de dos mil pesos por los trabajos de limpieza en las dependencias municipales, de oficinas, Escuelas nacionales y dispensario municipal sanitario haciendo saber dicho acuerdo al interesado.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar, el señor Presidente dio por terminada la sesión a las veintidós horas quince minutos de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que es el Secretario certifico

Agustín Silveira  
Domingo Tejeda López  
Francisco Barquero León  
Agustín Sánchez Verdáasco  
Francisco Cabrián Vera  
Luis García Piñilla  
Manuel Barquero León

Sesión ordinaria del día 31 de diciembre de 1969

Señores asistentes

• D. Domingo Tejeda López

• Francisco Barquero León

• Agustín Sánchez Verdáasco

• Francisco Cabrián Vera

• Luis García Piñilla

• Manuel Barquero León

En la Villa de Almonaster a treinta y uno de diciembre de mil novecientos Seiscientos y nueve. Se reúne con vocatoria el electo siendo las veinte horas y bajo

la presidencia del señor alcalde don Juan Carande Sánchez Barriga, asistido de mi secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Peñalba Carballejo, se han reunido en

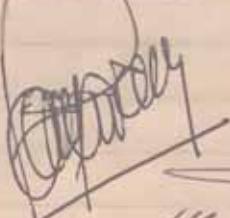
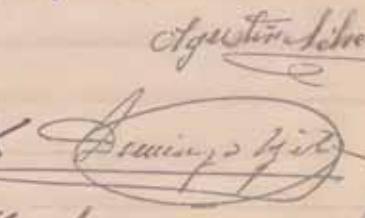
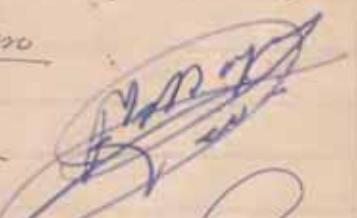
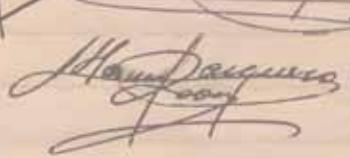
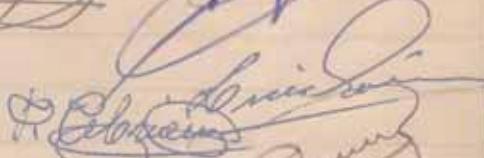
Senores asistentes

el salón de actos de estas casas consistoriales los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del ayuntamiento Pleno de esta villa a objeto de celebrar sesión trimestral ordinaria correspondiente

Por dicho Sr Presidente fué declarada abierta la sesión dándose lectura de su orden por mi el Secretario del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

No habiendo ningún asunto de que tratar el señor Presidente dio por terminada la sesión a las veinte horas treinta minutos de la cual se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de jefe y el Secretario certifico



### Sesión extraordinaria del día 8 de marzo de 1970

Senores asistentes

D. Domingo Tejeda López  
 " Francisco Barquero Lora  
 " Manuel Barquero Lora  
 " Agustín Silvero Verdaseo  
 " Francisco Cebrián Vera  
 " Luis García Piñilla

En la villa de Almendral provincia de Badajoz a dos de marzo de mil novecientos setenta y previa convocatoria al efecto, siendo las veinte horas y seis bajo la presidencia del Señor alcalde Don Juan Carande Sanchez-Barriga asistido de mi el secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Pecero Corballo, se han reunido en el salón de actos de estas casas consistoriales los señores concejales al margen expresados los cuales forman parte del Pleno de esta villa (Ayuntamiento) a objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión los concejales señores Don Antonio Dominguez Barquero, Don José Sanchez Merchán y

Don Juan Verdasco Guedea, ni se excusaron para la no asistencia.

Declarado abierto el acto por indicado Señor Alcalde Presidente, por miel Secretario fue dada lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada.

Cesion de Local para la Delegacion Local de Juventudes

A continuacion y por la presidencia se dio conocimiento al ayuntamiento Pleno de que seria conveniente autorizar a la Delegacion Local de Juventudes, para que en la casa numero 6 sita en la Calle General Franco propiedad de este Ayuntamiento y en el piso principal de la misma, selleren a cabo las obras de reparacion que sean necesarias con el fin de instalar en la misma, repetida Delegacion Local de Juventudes comprometiendole el ayuntamiento a aportar la cantidad de Veinticinco mil pesetas para los fines indicados siempre que por la Delegacion Provincial de Juventudes se satisfaga el resto del dinero que sea necesario para las obras de referencia.

El Ayuntamiento bien enterado acordó lo anteriormente expuesto y que se remita certificacion de este acuerdo a la Delegacion provincial de Juventudes.

Haberes de Funcionarios

Acto seguido se dio conocimiento se dio conocimiento del Decreto Ley numero 23-69, asi como del tambien Decreto numero 3215-69 y normas complementarias de la Dirección General de Administracion Local para el desarrollo de mencionados textos legales y la Corporacion bien enterada acordó unanimemente el que se satisfagan a los funcionarios de este Ayuntamiento los haberes del año 1969 con arreglo a los textos legales anteriores indicados y que el sobrante de la asignacion hecha por el Estado, a este ayuntamiento, importante trecientas treinta y nueve mil cien pesos sea distribuidotambien entre repetidos funcionarios de acuerdo con los grados que cada uno tiene fi-



jados en la ley 108-63 de una manera proporcional teniendo siempre en cuenta las normas dictadas por la Dirección General sobre estos extremos. Se autoriza al Señor Alcalde, para que en el caso de que algunos funcionarios rebasaren los topes que se establecen en las reglas 19 y 20 de tan repetidas instrucciones, se solicite de la Dirección General de Administración local la correspondiente autorización.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el Secretario certifico



### Sesión del dia 6 de Mayo de 1970

#### Señores asistentes:

- I. Domingo Tejeda López.
- " Francisco Barquero León
- " Manuel Barquero León
- " Agustín Silvero Verdú
- " Francisco Cobrían Vera
- " José Sánchez Marchán
- " Antón Domínguez Barquero
- " Luis García Piñilla

En la villa de Almendral a seis de mayo de mil novecientos setenta siendo las veintiuna horas previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Carande y Sánchez Barriga asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Rebollo Carrasco, se han constituido en el Salón de actos de estas Casas consistoriales los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento

al objeto de celebrarse sesión extraordinaria.

No asiste a esta sesión ni ha presentado excusas para su no asistencia el Concejal Dón Juan Verdáscos Guedeojo declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fué dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fué aprobada

### Presupuesto

Municipal para 1970

Por el Señor Presidente ordenó que por mi el Secretario sediera lectura al proyecto de Presupuesto Ordinario que ha de regir en esta Corporación en el presente año de 1970, y tras detenido estudio del mismo en sus diferentes partidas, concepto, artículos y capítulo se llegó a su aprobación en la cantidad de un millón seiscientas noventa y cinco mil treinta y tres pesos tanto en gastos como en ingresos resultando referido presupuesto nivelado de acuerdo con cuanto se establece en la legislación vigente

También sedió conocimiento de las gratificaciones que han de distribuirse entre los funcionarios de la Corporación de acuerdo con cuanto establece en el Decreto Ley 23-69, Decreto 3216-69 y Circular de la Dirección General de Administración Local por la que se desarrolla mencionado Texto legal de fecha 4 de Febrero próximo pasado, siendo las siguientes:

Secretario	D. Leopoldo Rebollo Carballo	31,420 ptas
Auxiliar administrativo	D. Juan Bootello Gareja	17,130 "
id id	" Manuel García Barquero	17,130 "
Cabo Policía municipal	D. José Pinilla Carrasco	18,352 "
Guardia id id	" Antonio Alcazar Velez	16,359 "
Guardia del Parque	" Manuel Prieto Gutiérrez	13,283 "
" de la Jefesía	" José Verdáscos Verdáscos	13,283 "
Bencargado Limpieza	" José Gómez Gareja	13,283 "
	Total	140,240

El Ayuntamiento bien enterado acordó su aprobación



ción al documento de referencia en la forma que se propone y que se deduzca certificación de la distribución que se hace entre los funcionarios para su remisión al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales.

Cuentas del PtoMO y del Patrimonio de 1969. A continuación se procedió al examen detenido con los correspondientes justificantes de la Cuenta del Patrimonio municipal así como la del Presupuesto del año 1969 quedando la primera aprobado definitivamente y la segunda provisionalmente para su remisión al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las C. Locales dando el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 31-12-1969 -----	373.007 Pts
Prestos por cobrar en igual fecha -----	492.571 "
Suma ----- ----- -----	865.578 "
Prestos por pagar en igual fecha --	448.020 "
Superavit-----	417.558 "

A continuación se dio conocimiento al señor Alcalde de que por Don Francisco Conde Senor, Industrial Panderero de Salvaleón se había presentado escrito en suplicio de que se le concediera la autorización correspondiente para instalar un despacho de pan en esta localidad en la plaza de José María Carande, comprometiéndole a que dicho despacho, reunía las condiciones que se exigen por las leyes vigentes.

La Corporación municipal bien enterada acordó por unanimidad aprobar provisionalmente dicha petición y que se requiera al industrial de referencia para que presente la certificación correspondiente de la Delegación de Industria así como certificación también de la Delegación Local de Sanidad y que una vez se hayan cumplido estos trámites, se envie toda la documentación a la Delegación Provincial de Abastecimiento para que emita el informe correspondiente. Se dio cuenta de un escrito que dirige a este efecto.



Puerto de la Pan

Escrito de la  
Compañía  
Sevillana de  
Electricidad



la Compañía Sevillana de Electricidad fechado en  
Sevilla en 25 de Febrero del actual año que copiado  
al letrero dice así:

"Exmo Sr: Compañía Sevillana de Electricidad S.A.  
con domicilio social en Sevilla Calle Monsalves nu-  
meros 10 y 12, y en su nombre y representación Don  
Ramón Díaz Fanjul como Secretario General de  
la misma ante V.E. comparece y con el debidísimo  
reto expone: Que por medio del presente escrito  
formula reclamación previa ante esa corpora-  
ción municipal cuya reclamación tiene su base en  
en los siguientes hechos y consideraciones legales:  
Hechos.- 1º - Con fecha 14 de Agosto de 1963  
se firmó un acta de cooperación para la elec-  
trificación del núcleo urbano de Almendral, es-  
tipulándose concretamente en su cláusula 6º que  
"no se establecerán arbitrios sobre la red, por corres-  
pondor su propiedad al Ayuntamiento en eco-  
operación con la empresa"

2º - No obstante esa Excelentísima Corporación  
desconociendo lo estipulado nos ha liquidado  
la cantidad de 12.522 pesetas por el importe de la  
Tala sobre postes, palomillas y cajás de amarre  
correspondiente a los años 1965, y 1966 y la cantidad  
de 6.261 pts por idénticos conceptos correspondientes  
al año 1967.

Contra los anteriores liquidaciones, Compañía Sevi-  
llana de Electricidad interpuso sendas reclama-  
ciones económicas administrativas y los consiguientes  
recursos contencioso administrativo hasta llegar a la  
contencioso administrativo de la Audiencia de Cá-  
ceres que en sentencia de fecha 15 de Octubre  
de 1968 desestima el recurso, pero en su con si-  
derando 8º deja a salvo "el ejercicio de las ac-  
ciones que correspondan a la Entidad actora

(Compañía Sevillana) como consecuencia de haber suscrito la corporación local el acta de Cooperación en los términos que lo mismo sea o no nula la cláusula sexta de aquella.-

Tercera: Los perjuicios de todo orden que mi representada ha experimentado por el incumplimiento de la cláusula de cooperación por parte de esa corporación ascienden por el momento a 18.183 ptas importe de las tasas giradas a la Compañía Sevillana durante los años 1965 - 1966 y 1967 y cuyo se reclama en el presente escrito Fundamentos de derecho.- Primero: Sobre la interpretación de la palabra "Arbitrio".- En sentido amplio y amplio la palabra arbitrio es sinónimo de exacción local comprendido en consecuencia toda la gama de recursos municipales legalmente autorizados. En sentido técnico y estricto la expresión arbitrio hace referencia a los recursos municipales regulados en los artículos 496 y siguientes de la Ley de Régimen Local. Si la cláusula 6º del acta de cooperación se interpreta entendiendo la expresión arbitrio en su sentido restrictivo y técnico nos encontramos con que a través de la lectura de los regulados en la Ley de Régimen Local (arbitrios sobre casinos, y circuitos de recreo, carruajes y caballeros de lujo etc.) no hay ninguno que pueda establecerse sobre una red de energía eléctrica con lo que siguiendo esta interpretación se hubiera otorgado a mi representada como compensación, a sus contraprestaciones, un beneficio ilusorio.-

Partiendo del abuso que no puede firmarse el acta de cooperación pretendiendo defraudar a la Compañía Sevillana de Electricidad S.A., es obligado concluir que la expresión arbitrio empleada en la condición 6º hace referencia a cualquier clase de exacción municipal.



Aesta interpretación obliga por lo demás el art. 1284, del Código Civil al establecer que "Si alguna cláusula de los contratos admitieron diversos sentidos deberá entenderse en el más adecuado para que produzca efecto" o sea que excluye aquellas interpretaciones que hacen las cláusulas baldías y nulas. - (Sentencias de 18 de Abril de 1941 - 21 de Abril de 1951 y 2 de Febrero de 1952.



Segundo: El artículo 51 del Reglamento de Contratación de las corporaciones Locales, atenor del cual "Los contratos de las Corporaciones Locales a tenor del cual "los contratos serán inalterables a partir de su perfeccionamiento y deberán ser cumplidos con estricta sujeción a sus cláusulas"

Tercero. - Los artículos 65 y 66 del citado Reglamento que sientan la doctrina de que si la Corporación incumpliere las obligaciones que le incumben se podrá exigir el cumplimiento o la rescisión del contrato quedando a salvo el derecho al resarcimiento de daños e indemnización de perjuicio a que se refiere el artículo 92 el cual determina expresamente que a Administración, quedará sujeta a resarcir los daños a indemnizar los perjuicios que se causen, si en el cumplimiento de sus obligaciones, incurriere en dolo negligencia o morosidad o de cualquier otro modo contraviniere aquella. Por todo ello suplico a V.E. se digna dar las ordenes oportunas para que por la Corporación Municipal de Tlalnepantla se satisfaga a Compañía de Servicio de Electricidad la cantidad de 18,783 pesos, más los intereses legales correspondientes principaliamente del acta de Cooperación.

suscrita entre ambas entidades en 14 de agosto de 1962."

La Corporación bien enterada acuerda unanimemente y sin discusión alguna desestimar el escrito de referencia, que tal decisión se le haga saber a la Compañía Sevillana de Electricidad.

Obras en calle 18 de Julio  
18 de Julio

También se dio conocimiento a la Corporación de que en su fecha se había solicitado a la Jefatura Provincial de Obras Públicas, la autorización correspondiente para realizar las obras de pavimentación correspondientes en la calle de 18 de Julio abajo de hormigón y que termina referida calle en la carretera 423 de Don Benito a Olivenza por Almendralijo a lo que el Señor Ingeniero Jefe manifiesta en escrito de fecha 5 de los corrientes, que para conceder dicha autorización, no necesario ser emitido un proyecto firmado por un Ingeniero de Caminos y revisado por el correspondiente Colegio de conformidad con la Ley de 13 de Abril y 4 de Mayo de 1877 Reglamento de 6 de Julio del mismo año y sentencia del Tribunal Supremo de 16 de Marzo de 1961.-

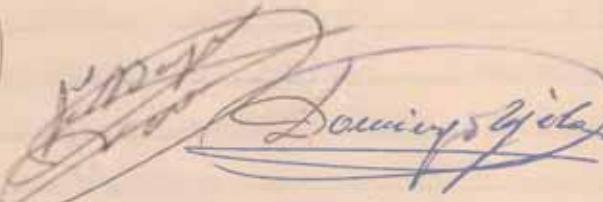
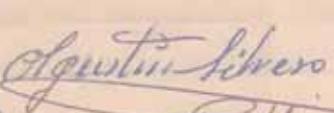
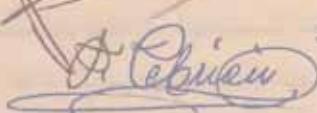
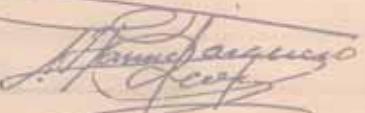
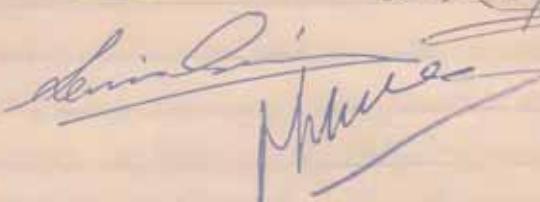
Enterada la Corporación acuerda unanimemente al que se elige escrito al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia en Suplicia de que el Ayuntamiento sea dispensado de los trámites que anteriormente se señalan tozare que si es preciso cumplirlos el Señor Ingeniero que haga el proyecto así como el Colegio, percibirán una cantidad importante y el dinero con que se cuenta para efectuarlos reparaciones ante dichos trámites el concedido por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil para las alcaldías de parro en este pueblo que como es natural quedará mermado grandemente.

No habiendo más asunto de que tratar se le rinde la



Sesión de la que se extiende la presente acta que  
firmantes, son asistentes de que yo el Señor  
Firmante certifico

Faltan  
Ante Dominguez




### Sesión extraordinaria del dia 4 de Junio de 1970

Señores asistentes
J. Domingo Tejeda Lopera
" Francisco Barquero Lasa
" Manuel Barquero Lasa
" Francisco Cebrián Vera
" Agustín Silvero Verdaseo
" José Sánchez Nierchan
" Luis García Linilla
" Juan Vendasco Gudejón

En la Villa de Almendral provincia de Badajoz a cuatro de Junio de mil novecientos setenta, siendo las diez horas, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sánchez-Barriga con la asistencia de miel Secretario de la corporación que convocó Don Leopoldo Rebollo Carballo, se han reunido en el salón de actos de estas Casonas Consistoriales los Señores concejales que forman el Pleno de este ayuntamiento y cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Designación  
comisionado  
Procurador Cortés

Declarado abierto el acto por indicado Sr Alcalde Presidente a expresada hora, de su orden y por miel Secretario, fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada. A continuación y por el Señor Alcalde, se manifestó a los vecinos que habiendo convocado por orden

Designación del Ministerio de la Gobernación en Decreto numero  
 Compromisario 1347-70 de fecha 8 de mayo de 1970 la elección de  
 para la elección de Procurador en Cortes, representante de los municipios  
 Procuradores de la Provincia en virtud de vacante producida  
 era llegado el momento de proceder a la designación  
 entre los componentes del Ayuntamiento de un  
 compromisario que ha de representarlos en la  
 elección que el dia catorce del actual mes de Junio  
 ha de tener lugar ante la Junta Provincial del Consejo  
 Electoral constituida en Mesa en la Casa de la Cul-  
 tura de la Excelentísima Diputación Provincial y  
 sita en la Plaza de Minaya a las diez de su ma-  
 ñana, haciendo constar el señor alcalde que la elección  
 se hará secretamente y por papeletas siendo proclamado  
 Compromisario el miembro de la corporación que ob-  
 tenga como mínimo un número de votos equivalente  
 a la mitad mas uno de todos los que de hecho la  
 integren, repitiéndose la votación de no lograrse  
 esta mayoría absoluta entre los dos miembros de  
 la corporación que hubieran obtenido el mayor número  
 de votos, bastando para ser proclamado en esta  
 segunda votación obtener la mayoría relativa  
 de sufragios. Los empates serán resueltos a favor  
 del candidato más antiguo en el cargo de concejal  
 y de persistir el empate, a favor de la mayor edad  
 proveyéndole al compromisario elegido del  
 correspondiente ordenario que le justifique como tal  
 acto seguido se procedió a la votación por media  
 de papeleta secreta dando el escrutinio el  
 siguiente resultado

Número de votantes; nueve; número de voto es-  
 critados.-nueve; Obtuvieron voto: Don Juan  
 Carande Sánchez Barriga con ocho, y Don Fran-  
 cisco Barquero León con uno.

Obtenida mayoría de voto Don Juan Carande

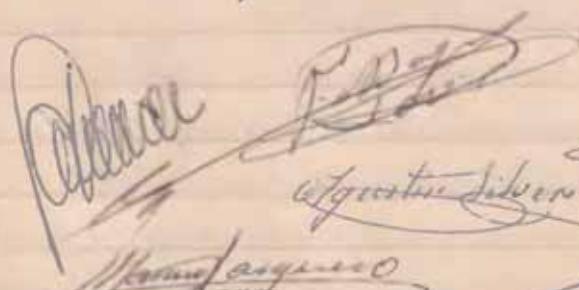


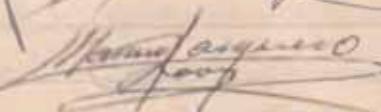


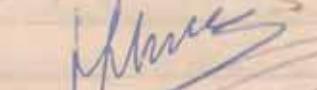
José María Barriga fue nombrado compromisario para que asista a la elección de Procurador en Cortes representante de los municipios de esta Provincia, que ha de celebrarse en el edificio destinado al efecto en Badajoz el próximo día veinticinco del mes actual a las diez horas a cuyo fin se le proveera de la correspondiente credencial al que le acredite como tal acordandore igualmente como es ta ordenado se expidan y remitan al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Ilmo. Señor Presidente de la Junta Provincial del Consejo Electoral certificaciones literales de esta sesión y de los miembros que de hecho constituyen esta Corporación en el día de la fecha.

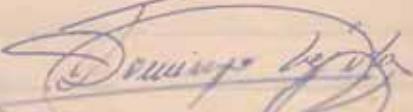
Con lo cual se dio por terminada la sesión a las diez y treinta horas de la que se extiende la presente acta que firman todos los Señores asistentes y que yo el Secretario certifico

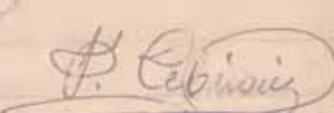
Falla

  
Agustín Silvera

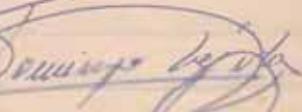
  
Manuel Argandoña

  
José M. Pérez

  
Domingo López

  
Pedro Cebrián

  
Fermín Martínez

  
Juan Ruiz

Sesión extraordinaria del dia 29 de Julio de 1970

En la villa de Almendral a veintimilveinte de Julio  
de mil novecientos setenta, prima convocato en el efecto

Damones concurrentes

- ✓ Manuel Barquero Benítez
- ✓ Francisco Barquero Benítez
- ✓ Agustín Silvero Verdasco
- ✓ Pio Lebrón Vero

viendo las veintiuna horas y treinta minutos  
y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan  
Barandiarán Barriaga, asistido de su el  
Secretario de la Corporación que autoriza don  
Sebastián Rebollo Castelló, se han reunido en el  
salón de actos de estos basos barriales los

señores concejales relacionados al margen los cuales for-  
man parte del Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de  
celebrar sesión extraordinaria en segunda convocatoria  
por no haber podido celebrarse la señalada para el día  
de ayer por falta de número de señores Concejales.

No asistieron a esta sesión ni han presentado excusas que  
impidan su asistencia los Concejales don Juan Verdugo  
Pudejo y don Antonio Domínguez Baquerizo y solo preen-  
taron don José Sánchez Merchan, don Santiago Pérez  
López y don Luis Fausto Ramírez que se encuentran  
en virtud de su localidad debidamente autorizados.  
Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la sesión  
dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior  
que por unanimidad fue aprobada.

Por el tener que se hizo saber a los reunidos, degue por el  
Comendador de la Oficina de Telégrafos de la localidad -  
en nombre de la Dirección General de dicho Cuerpo, se so-  
licitaba de la Corporación la autorización correspondiente  
para adecuar la casa donde se encuentra instalada  
mencionada oficina, con el fin de que en tan repetida  
local puede vivir decentemente y con la mayor con-  
dición posible el funcionario que la superioridad designe  
como Jefe de dicha Oficina de Telégrafos.

El Ayuntamiento bien estudiado acordó por unanimidad  
autorizar a la Dirección General de Correos y Telecomuni-  
cación para que efectue en mencionado local los otros que esti-  
men oportunos siempre que los gastos de los reparaciones in-  
dicadas sean atendidos por la subordinada Dirección Gene-  
ral.



Barrio de Ecloga  
Ms.

Revisión de  
Títulos urbanos

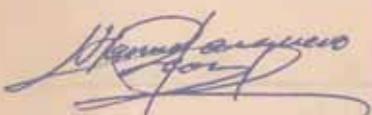


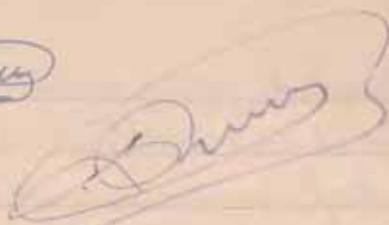
Comisión de  
Testejos

A continuación se dio conocimiento a los señores honrados señores asistentes al acto, de que el Señor Valero que había sido encargado de la confección de los documentos necesarios para la rectificación de los líquidos imponibles de la contribución urbana en la localidad manifestó en su día a esta corporación que no podía continuar tales trabajos solicitando se le resolviese del compromiso adquirido; esta resolución tomaba porque la documentación concerniente a urbana llevada a cabo en otros pueblos de Nalimpiado rechazada por la Secretaría de Hacienda ba lo oportuno enterrada de los extremos expuestos por el Sr. Valero, acordó admitir la renuncia presentada por señorio Sr. y autorizar al Alcalde y al Sr. secretario para que se encarguen de gestionar que otros Señores confeccionen los tan respectivos documentos de Urbana, aunque para ello haya que pagar la cantidad que se establece en la Ley que rige sobre este particular.

Por el Sr. Alcalde se expuso que apresándose los fiestos de la localidad con motivo del aniversario de su liberación era necesario el nombramiento de una Comisión de Testejos que se encarguen de organizar lo que se tiene de tener lugar en este pueblo por los motivos antes indicados, habiendo regalado tal nombramiento en los señores don Domingo Ejijedo lo que y don Francisco Baqueo a los cuales se les hará saber tales nombramientos.

No teniendo más asunto de que tratar se levantó lo señor de lo que se extendió la presente acto que firmaron los señores asistentes de que es el trámite cumplido.





Sesion del dia 22 de Septiembre de 1970  
Señores concurrentes

- Domingo Ejeda López
- Manuel Barquero Benítez
- Francisco Borrás Vero
- Agustín Alvaro Verdugo
- Luis García Rincón
- Francisco Barquero Benítez

En la villa de Mencindal a veintidós de Septiembre de mil novecientos setenta siendo las veintiuna horas primera convocatoria al efecto y bajo la presidencia del

Alcalde Don Juan Barandé Sanchez Bm.  
vicio con la asistencia del secretario de la

corporación que autoriza Dña. Teresa Aldo

Rebollos Baballo se han reunido en el salón de actos de estas bases burocráticas los señores concejales que al margen de expresión los cuales formaron parte del Pleno de festejo constituyente, no asistiendo a esta sesión ni presentaron excusas que se imponían hacerlo, los señores concejales son José Sanchez Merchan, Don Juan Verdugo Fueijo y don Antonio Domingo Barquero, al objeto de proceder a la celebración de sesión extraordinaria.

Por expreso Señor Presidente fue declarada a fin de la sesión dando lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Por vicio del secretario y de orden de la presidencia fue dada lectura de una instancia que planteaba al Ayuntamiento el vecino de esta Villa Juan Fuentes Soto por la que solicita del mismo la correspondiente licencia municipal para el establecimiento en la misma de un servicio de auto-taxis con vehículo que adquiriría saldo de fabrica en el caso de que le fueran concedida, alegando entre otras haber prestado cinco años consecutivos como conductor de un servicio de auto-taxis de la localidad y del que ha sido des-





pedido por su dueño y de que existen cuatro licencias de auto-taxis concedidas, y de que en realidad son solamente dos los que prestan servicio. El Ayuntamiento bien entiende y teniendo en cuenta las razones expuestas por el solicitante acordó por unanimidad, conceder la autorización necesaria para que pueda instalarse en el pueblo un servicio de Auto-Taxis por referido Don Juan Guerrero bien siempre que éste sea un vehículo de cinco plazas y siempre también que la Comisión Delegada Provincial de Tráfico informe favorablemente tal concesión y que se comunique este acuerdo al interesado.

○ No tratando otros asuntos de que tratar se dio por terminada esta sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario adjunto piso

Sesión LVI

Agustín León

Manuel Basurto

José Bautista

H. Colmenares

Francisco Vaca

Domingo Ejeda

Alfonso Pérez

Sesión ordinaria del día 30 de Septiembre de 1970

Señores concurrentes =

- Don Domingo Ejeda Bojorquez
- Manuel Basurto Sosa
- Francisco Bautista Vaca
- Agustín Silverio Verdorno
- Luis Farías Pineda
- Francisco Bayardo Soberán

En la villa de Tlaxco a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta se ha convocado a la sesión de la corporación municipal a efecto de rendir cuentas al público de los trabajos realizados en el ejercicio de sus funciones. La sesión se ha convocado en el salón de actos de la escuela primaria número 1, se han reunido en el mismo los señores concurrentes que aparecen en la lista anterior y se ha procedido a la lectura de la acta anterior, la cual quedó aprobada.

De acuerdo con el orden del día se procedió a la lectura del Decreto número 2619-70 de 12 de septiembre (B.O. del 21) y en cumplimiento del cual se dispone el establecimiento de la Comisión de Organización al que también se dio lectura.

En virtud de lo anterior se procedió a la elección de los concejales que componen la Comisión de Organización.

Los concejales elegidos fueron:

- S. Juan Verdugo Pinedo
- S. José Sánchez Merediz
- S. Antonio Domínguez Baquero
- Francisco Baquero Benítez

Por ordenanza se declaró abierta la sesión dándose lectura por parte del secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

No habiendo ningún asunto de que tratar se levantó la sesión de lo que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que sigue el secretario asistente.

Luis Serrano

Domingo Gómez

Aguirre López

José Broquez Díez  
Domingo Gómez

Francisco Baquero Benítez

### Sesión extraordinaria del día 25 de Octubre de 1970

#### Señores asistentes

- S. Manuel Baquero Benítez
- S. Luis García Pintado
- S. Agustín López Verdugo
- S. José Sánchez Merediz
- S. Francisco Baquero Benítez
- S. Antonio Domínguez Baquero
- S. Francisco Baquero Benítez

En la villa de Almendral a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y premio convocatoria al efecto se reunió el Ayuntamiento Pleno en la Sala de actos del Consistorio bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Verdugo Sánchez Baquero al fin de celebrar sesión extraordinaria a cuyo efecto declaró abierto el acto público dando principio a las veinte horas.

De orden de la presidencia el infrasentido Secretario dio lectura del Decreto número 2619-70 de 12 de septiembre (B.O. del 21) y en cumplimiento del cual se dispone el establecimiento de la Comisión de Organización al que también se dio lectura.

De acuerdo con el orden del día se procedió a la elección de los concejales que componen la Comisión de Organización.

Los concejales elegidos fueron:

- S. Juan Verdugo Pinedo
- S. José Sánchez Merediz
- S. Antonio Domínguez Baquero
- Francisco Baquero Benítez



renovables en las Elecciones convocadas por dicho Secretario.

Qualmente se leyó el artículo 74 de la ley de Régimen Local de donde se deduce que el numero de Concejales de que debe componerse este Municipio es el de 16 (nueve) distribuidos por tres partes entre los Grupos de Representación Familiar Organismos Sindicales, y Entidades culturales, económicos y profesionales.

Actualmente este Ayuntamiento se compone de la forma siguiente:

años de su elección

Grupo 1º. Representación Familiar

- 1º Don Juan Verdadero Gudejijo 7. Noviembre 1963  
2º - o Manuel Baquero León 13 " " 1.966  
3º - Luis García Pimilla 13 " " 1.966

Grupo 2º. Organismos Sindicales

- 1º Don Francisco Lebrián Vaca 10. Dic. 1963  
2º - o Domingo Ejeda López 20. Nov. 1966  
3º - o Agustín Silvero Verdadero 20 " " 1966

Grupo de Entidades. - 3º

- 1º Don José Sánchez Merchán 17. Dic. 1963  
2º - o Antonio Domínguez Baquero 27. Nov. 1966  
3º - Francisco Baquero León 27 " " 1966

No existe en la actualidad vacantes de ningún concejal dando por resultado de que de acuerdo con lo expuesto y en cumplimiento de lo ordenado por referido artículo 40 del Reglamento de Organización, procede y se acuerda declarar cesados tales puestos de Concejales siguientes:

Grupo 1º. Encargo de Representación Familiar

años de su elección  
7. Noviembre 1963

- 1º Don Juan Verdadero Gudejijo

Grupo 2º. Encargo de Organismos Sindicales

- 1º Don Francisco Lebrián Vaca

10. Dic. 1963

## Grupo 3º Excmo de Almendralas

1. Don José Sanchez Merchan

Acto de su elección

17 diciembre 1963

de acuerdo con lo ordenado se acordó remitir copias de este acta al Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia y al Mr Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral de esta Villa  
y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada  
dicho que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario entibio



Sesión extraordinaria del dia 12 de Noviembre de 1970 celebrada  
en segundo convocatoria

## Señores asistentes

- Don Domingo Ejeda Rojiza
- Francisco Baquero Leon
- Manuel B. Baquero Leon
- Luis Garcia Penilla
- Agustín Silvano Verdugo
- Hanacio Pachón Vera

En la villa de Almendral a doce de Noviembre de mil novecientos setenta y seis convocatoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde  
Don Juan Barande Sanchez Barriga asistido de miel Secretario de la Corporación que autorizo Don Leopoldo Rebollo Partalde se han reunido en el salón de actos de estos Bodegas Comunitarias los Señores Concejales que al margen se expresan

los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento  
al objeto de celebrar sesión extraordinaria en segundo convocatoria que no pudo tener efecto el dia diez del presente por falta de número de Señores Concejales  
No asistieron a esta sesión ni tampoco presentado excusas para su ausencia los Señores Concejales Don Juan

Nuestro Quedo Don José Sanchez Merchan y  
Don António Dominguez Baquero  
declarado abierto el trámite por la presidencia y de  
orden de la misma yo el secretario di lectura del  
acto de la sesión anterior que por unanimidad  
fue aprobada.

### Suplemento de créditos



A continuación se dio conocimiento del expediente de suplementos de créditos con cargo al superavit de la liquidación del ejercicio anterior que afecta al Presupuesto Ordinario del año actual, tramitado por razones de necesidad y urgencia.

Atendiendo al informe y certificaciones de la Intervención y demás que obran en el expediente. Discutida ampliamente por la Corporación y hallandose conforme y ajustada su tramitación a los preceptos legales vigentes, se acuerda aprobar la presente propuesta de suplemento de crédito y que se exponga al público por término de quince días y se remita copia duplicada del expediente al Servicio Provincial de inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales y de no formularse reclamaciones por el público ni observaciones por el servicio, queda definitivamente aprobado repetido expediente de suplemento de crédito con cargo al superavit en la siguiente forma:

Suplemento de distintas Partidas con cargo al superavit. -: Seis mil seiscientos diez y nueve pesos  
Acto seguido el Honorable Secretario dió lectura a la legislación vigente en lo que respecta a la formación de presupuesto de las Corporaciones Locales y especialmente en los artículos 69º de la Ley de Régimen Local y 194 del Reglamento de Hacienda Local, así como el contenido de los informes del señor Interventor de la Corporación y Comisión de Hacienda que fueron leídos.

Primer.- Presupuesto para el ejercicio de 1971 el

### Prorroga del Presupuesto

Presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos del ejercicio de 1970, por un importe de un millón seiscientos noventa y una mil treinta y tres pesetas, que fue aprobado por esta corporación con fecha 6 de Mayo de 1970 y por el Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda con fecha 14 de Julio del mismo año.

Segundo. Que de la citada prorroga quedarán excluidos de acuerdo con el parágrafo segundo del artículo 194 del Reglamento de Haciendas Locales, aquellas concesiones para servicios y otras atenciones que definitivamente hayan terminado el ejercicio 1970.

Tercero. Que la presente prorroga se oponga al público durante el plazo de quince días con inserción en el Boletín Oficial de la provincia para audiencia de reclamaciones que solo podrían interponerse cuando obedezcan a situaciones creadas con posterioridad a la aprobación del Presupuesto de 1970.

Cuarto. Que una vez concluido el citado plazo se dictaría definitivamente aprobada la prorroga si no se hubiesen formulado reclamaciones y si se produjeron se instaurarían la forma que establece para los Presupuestos Ordinarios.

Se presentará regidamente copia del expediente al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda de la provincia para su conocimiento en el primero y resolución en el segundo.

### Solicitud de licencia de apertura de café Bar

A continuación fue dada lectura de un escrito presentado por el industrial de esta Villa Juan Busto Marin por el que solicita de este Ayuntamiento licencia municipal para el establecimiento de un café bar en la plaza de Jrie Marin Carande mismo en la Corporación acorde por unanimidad conceder expidiendo licencia municipal para el establecimiento de un Café Bar en plaza de Jrie Marin Carande a mencionado Juan Busto Marin con la obligación de satisfacer a este Ayuntamiento la cuota correspondiente por la Concesión de dicha licencia, donde trascurre al juzgado.

### Descubiertos-

Con motivo de los descubiertos existentes en este ayuntamiento por diversos conceptos, siendo conveniente el que se dedujesen las correspondientes estipulaciones de los mismos para proceder al cobro por la vía de ejecución.

La Corporación bien autorizada acorda unanimemente el que se efectúe esta sesión en la forma que se propone.  
No obstante otros asuntos de que tratar se levantó la  
sesión de la que se extiende la presente acta que firman  
los Señores asistentes de que yo el Secretario encubro

90 cebolla

Hanquetas

Amorales

Reyes

Agustín López

Domingo López

Barriga

### Sesión Ordinaria del dia 31 Diciembre de 1970

En la Villa de Almendral provincia de Badajoz

~~ESTAMPA~~  
Señores asistentes:

Don Domingo López  
y Francisco Baquero Bení  
y Macario Baquero Bení  
y Luis Faría Piñol  
y Agustín López Verdano  
y Francisco Beltrán Vero

a treinta y uno de diciembre de mil no-  
vecientos setenta, previa convocatoria al efecto siendo las veinte horas y bajo la presi-  
dencia del Señor Alcalde Don Juan Caran-  
do Sánchez Barriga con la asistencia del  
Secretario de la Corporación que ante ing-  
yen lo expoldo Retollo Bartallo, se han

reunido en el salón de actos de estos basas, comuni-  
candoles los Señores concejales que al margen se  
expresan los cuales forman parte del Pleno de este  
Ayuntamiento tal efecto de celebrar sesión ordi-  
naria trimestral.

Por dicho Sr Presidente fue declarada abierta la  
sesión dando lectura del acta de la anterior que  
por unanimidad fue aprobada.

Se dio cuenta de la correspondencia recibida du-  
rante el trimestre anterior quedando enterrado  
el borgoñacío.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la que se ex-  
tiende la presente acta que firman los Señores  
asistentes de que yo el Secretario encubro.

Francisco Cebrian

Hernán Argueta  
Luis Gómez  
Agustín López  
Francisco Cebrian

Luis Gómez  
Agustín López  
Francisco Cebrian

## Sesion Extraordinaria del dia 7 de Febrero de 1971

Senadores asistentes:

- Don Domingo Egieda Lopez
- Francisco Baquerizo Benítez
- Miguel Baquerizo Benítez
- Juan Verdorno Pinedo
- Agustín Verdorno Verdorno
- Francisco Lebrón Vélez
- Antonio Domínguez Baynes
- Luis García Peralta
- José Mancha Mardian

En la Villa de Almondral a diez de Febrero de mil novecientos setenta y uno;iendo los diez horas, previa la ley lamento convocatoria al efecto, se han constituido en la sala capitular de estos locales comisionales y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Barandell Sánchez Barriga. Los señores concejales asistidos al margen, los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleto de esta Villa, asistido a dichos ellos del infrascrito Secretario Don Leopoldo Rebollo Cañal, que autoriza al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

Se da por mi el Secretario de orden de la presidencia del acta de la sesión anterior que fue aprobada y sin discusión alguna por unanimidad.

El señor Alcalde manifestó a los reunidos que el objeto de la sesión era dar posesión a los nuevos ediles y constituir definitivamente la corporación municipal en vista a las elecciones convocadas por el Decreto numero 2619 del Ministerio de la Faz de fecha 12 de septiembre de 1970.

Los reunidos han designado una comisión compuesta por los concejales señores Don Domingo Egieda Lopez y

Don Luis García Piñilla para que acudan a recibir a los miembros locales presentandose con ellos en el salón y acompañandolos debidamente.

Muavz en el salón, la comisión designada y los miembros Concejales se ha terminado esta primera parte de la sesión de la que se extiende la presente acta y conforme es firmada después de leída por los asistentes de que consta:

Luis G.

J. P. P. M.

Agustín Llano

Francisco Baquero

Hijo

Manuel Baquero

Sánchez

Domingo Baquero

Sánchez

Luis García Piñilla

Sánchez

Antonio Domingo Baquero

Sánchez

Fernando Berroca Mauricio

Sánchez

Juan Pérez Soto

Sánchez

Manuel Villegas Sánchez

Sánchez

### Segunda Parte de la sesión:

Acto segundo y bajada presidencia propia del Señor Alcalde Don Juan Baranda Sánchez - Barriga ha confirmado la resolución de constitución del Ayuntamiento con los señores anotados al margen:

Se ordena de la presidencia el infrasiguiente secretario dír lectura del Reglamento de Organización Funcionamiento y Regímenes Fándicos de las corporaciones locales de diez y siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos, de los nombres y apellidos de los Concejales Efectos, determinado por cada uno de los grupos en dicho Reglamento, todos los cuales y uno por uno, han prestado juramento ante el trío Alcalde de "Servir a España, con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estricta fidelidad a los principios básicos del Gobierno, este Alcaldazal y demás leyes fundamentales".



del Reino, poniendo el maximo celo y voluntad en el cumplimiento del cargo para el que han sido nombrados".

A lo que contestó el Señor Alcalde: "Si así lo hacen  
dios y España os lo permite y si no os lo demande"  
Acto seguido y de acuerdo con lo dispuesto en el  
numero cuatro del artículo ochenta y cuatro del  
Reglamento de Organización, Funcionamiento  
y Régimen Jurídico de los Corporaciones de tales  
se procedió a examinar las condiciones legales  
de los proclamados y no existiendo tal da alguna  
ni incapacidad e incompatibilidad se acordó  
admitirlos en el ejercicio del cargo.

Con su correspondiente la presidencia proclamó  
constituida definitivamente la Corporación  
municipal que queda formada en la siguiente  
forma:

Alcalde Presidente: Don Juan Barande y Sanchez  
Barriaga;

Concejales del Ejercicio representativo Familiar:  
Don Manuel Bayo Benítez.-Don Luis García  
Pimilla y don Juan Pérez Soto.

Concejales del Ejercicio representativo Sindical  
Son Domingo Ejeda Rojas.-Don Agustín Ibáñez  
Verdano y don Manuel Villugas Sardón.  
Concejales del Ejercicio representativo de autoridades  
Son Antonio Domínguez Baquerizo, don Francisco  
Baquerizo Benítez y don Francisco Benítez Manzan  
El Hon. Alcalde ha hecho entrega a cada uno  
de los meros concejales de los atributos de su jefaz  
quies y salubridades con palabras ejemplares fraterna  
botes para que lo labor Consistorial, sea todo lo  
próspero y eficaz en bien de los intereses de la  
población.

El propietario alcalde manifestó a los concurrentes,



haciendo uso de la facultad que le confiere el numero dos del articulo 88 de mencionado reglamento, nombra designado Tenientes de Alcalde a los funcionarios siguientes.

Primeros: Don Domingo Tejeda López y segundo: don Francisco Baquerizo lo son que desarrollarán las funciones propias de sus cargos.  
Los Tenientes de Alcalde tomarán posesión de sus respectivos cargos y la misma prenderean les confiará los Dados como atributo.

Verificado los anteriores nombramientos de Tenientes de Alcalde y en consecuencia del numero tres de dicho articulo de mencionado Reglamento al Señor Alcalde acuerdo queda constituida la Comisión Municipal Permanente con él y los Tenientes de Alcalde expresados: Don Domingo Tejeda López y don Francisco Baquerizo lo son.

X Acto segundo se procedió por la misma prenderean a designar como depositario de Fondos de este Ayuntamiento de acuerdo con cuanto se establece en la legislación vigente y teniendo en cuenta que el que viene actuando como tal ceso como concejal, a don Juan Pérez Soto que acepte tal nombramiento.

Siendo necesario el nombramiento de Comisiones Constitucionales que puedan examinar los diferentes asuntos y dictaminar reglamentariamente para ello se establece:

- a) El numero de Comisiones Constitucionales en que se divide el Ayuntamiento sera el de cinco con los denominaciones de Hacienda - Terceros Gobernacion, Cadaucion y Sanidad
- b) sera depositario de la comision de Hacienda lo relativo a Presupuestos ordinarios y extraordinarios, exacciones, recordacion de



luntamiento y ejecución, subvenciones, distribución de  
créditos y deudas, bienes municipales, Patrimonio  
del Municipio, contratos, Tesorería Temporera, finanzas  
relacionadas con la Intervención y depo-  
sitos, Inspección Fiscal, Mercado y Mataderos.

c) Será competencia de la Comisión de Fomento:  
lo relacionado con vías públicas, otros municipi-  
ales y particulares en su ancho, expropiaciones  
forzosas, parques y jardines, ornamentación  
y iluminación de calles y plazas, insta-  
laciones industriales, casas baratas vivienda y  
alquilerado.

d) Será competencia de la Comisión de Gober-  
nación,

Cuanto atañe a funcionarios y empleados mu-  
nicipales, régimen interior del Ayuntamiento  
estadístico y empadronamiento, reclutamiento  
y reemplazo, asistencia social, oficios munici-  
pales, abastecimientos, circulación, policía uba-  
na y rural, Transportes, vigilancia y seguridad  
y demás asuntos no dependientes directamente  
de otros comisiones.

e) Correspondrá a la Comisión de Educación  
y Sanidad.

Todos materiales relativos a escuelas, bibliotecas,  
centros de enseñanza municipales y especiales  
exposiciones, construcción de edificios escolares,  
Planes municipales coordinaciones de los otros  
municipales, con los diversos organismos ofi-  
ciales de cultura y relación con el Municipio, el  
Estado y lo provincial sobre tal materia, sanidad  
e higiene, cementerio, panteones funerarios, hospitales  
y beneficencia.

Al fijados los anteriores competencias se procederá  
a mandar las distintas concejales que tienen de formar



parte de cada una de las Comisiones dando el siguiente resultado:

X Comisión de Hacienda: Don Manuel Baquerizo y Don Juan Pérez Soto.

Comisión de Fomento: Don Luis García Piñilla y Don Juan Francisco Benítez Mauricio.

Comisión de Gobernación: Don Antonio Domínguez Baquerizo y Don Manuel Villegas Sánchez.

Comisión de Educación y Juventud: Don Agustín Llubí Verdú y Don Domingo Bejeda López.

En las Comisiones serán presididos por el Señor Alcalde o Teniente de Alcalde que sustituya a este en los casos impropositos, por lo que.

Son arreglo al numero uno del artículo octavo y ocho del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales del 17 de Mayo de 1952 se acorda el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento Pleno se reunirá por lo menos una vez cada tres meses y la Comisión Municipal permanente los jueves de cada semana a horas de horas.

Se hace constar que en este ayuntamiento no existe Pontidad local menor.

Por último se acuerda se remita en el plazo de veinticuatro horas dupliquadamente copia certificada de este acta al Vicegobernador de la provincia.

Considerado el objeto de la Convocatoria, la presidencia levanta la sesión a las doce horas de la que se extiende la presente acta que queda conforme, es firmada por los asistentes (de que yo el secretario certifico

antonio domínguez

Agustín Sánchez

Pere Pérez

F. Benítez

Marcos Baquero

Manuel Villegas

Domingo Pérez

J. Brey

Quiroga

Bruno

### Sesión del día 30 de Marzo de 1971

#### Sesión asistente:

- Don Domingo Egea Sopena
- Manuel Baquero Soto
- Francisco Baquero
- Agustín Sánchez Verdú
- Francisco Benítez Mamíes
- Margel Villegas Sánchez
- Juan Pérez Soto
- Luis García Piñilla

En la villa de Olmedenal a treinta de Marzo de mil novecientos setenta y un año convocatoria al efecto siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Juan Carande Sánchez Barriga asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Retolito Castello, se han reunido en el Salón de actos de estas casas Consistoriales los Señores Concejales que forman parte del Ayuntamiento pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria no asistiendo a la misma ni ha presentado excusas que se lo impidiera asistir el Concijal don Antonio Domínguez Baquero.

Declarado abierto el acto por el Señor Presidente de su orden y por mi el Secretario quedada leída la acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente por mi el Secretario se dio lectura al Decreto número tres de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Badajoz en virtud del cual para poder sustituir las

Traída de  
Argues

## Traida de aguas



obras de conducción, depósito y primera fase de distribución de aguas a la localidad habrán de ingresarse previamente doscientos mil pesetas en la cuenta de Tesorería de la Sede Social de Hacienda, dándosele conocimiento tanto en la que por la Alcaldía se habrá elevado escrito al Excelentísimo Señor Gobernador Civil Presidente de la Comisión antes dichar en el que se alegaba que segun las normas dadas por el Servicio Provincial de Inspección Asesoramiento no debía ingresar cantidad alguna, hasta tanto no se comunicase al organismo la aprobación de la Cuenta condicente cumplimiento de otra, segun se dispone en la orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Febrero de 1964 en sus numerales 16 y 17.

Asimismo se acordó el que se inicie el correspondiente presupuesto extraordinario para la realización de lo obra antes dichas y que se establezca con las Contribuciones especiales por un Aporte de la Totalidad del Presupuesto de la Obra con arreglo a cuanto se dispone en la legislación vigente.

## Trabajos de Urbanización. -

También se hizo saber a los reunidos que habían finalizado los trabajos correspondientes para la regularización de los linderos imposibles de la Continuidad urbana / el Equipo que confeccionó los mismos, y reclame el pago de un nombramiento con arreglo a la legislación vigente y que asciende a Ciento ochenta y cinco pesetas por edificio de los Pueblos la Corporación ha de satisfacer Dchenta y cinco pesos y los propietarios a cien pesos restantes.

Sobre Corporación bien entendido acuerdo el que se

efectuar el pago de repetidos trabajos con cargo a Vales y dependientes y auxiliares, girando los correspondientes recibos sobre los propietarios de los edificios. También se dio conocimiento al Pleno de que por don Manuel García Baquero se había devengado el sueldo quinquenio a partir del día 1º de Julio del pasado año 1970, como auxiliar Administrativo a Don Leopoldo Retall Calallo y hasta su nombramiento como secretario de la Corporación a partir del primero de Noviembre del año 1970 y al auxilio administrativo don Juan Brostello García que devengara el septimo quinquenio a partir del primero de Septiembre del año en curso.

Sucedieron reconocidos por la Corporación los referidos quinquenios a favor de dichos funcionarios.

Y no habiendo ningún aviso de que Autor se levantó la sesión de 14 que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes de que yo el secretario estébico

*J. Berrocal*

*J. P. P.*

*M. M.*

*Agustín Rivero*

*Manuel Baquero*

*Manuel Villegas*

*López*

*Simón*

*Domingo Gómez*

*Juan Pérez*

*Bruno*

Sesión ordinaria del día 14 de julio de 1971

Sesión ordinaria

- Don Domingo Bejido López
- Manuel Baquero Sánchez
- Francisco Baquero Sánchez
- Agustín Rivero Verdano
- Francisco Baquero Maestre

Por la Villa de Almendral perteneciente a Badajoz o catorce de julio de mil novecientos setenta y uno prenunciamos convocar a la efecto siendo los veintimil pesos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Carande y también

Son Manuel Villan Sandez  
y Juan Pérez Soto  
y Luis Ignacio Piñero

Banquis, asistido de mi el Secretario de  
la Corporación que autoriza don Be-  
poldo Retalho Castello, se han reunido

en el Salón de actos de estos bases constitucionales  
los señores concejales que forman parte del Ple-  
no de este Ayuntamiento de esta Villa al ob-  
jetivo de celebrar sesión ordinaria no concuriendo  
a la misma el concejal don Antonio Domí-  
nguez Banquiero, ni presente excusa alguna que  
le impidió de estar asistir.

Declarado abierto el acto por indicado tener  
Presidente de su orden y por mi el secreta-  
rio que dada lectura del acta de la sección  
que por unanimidad fue aprobado  
leyendamente el Señor Presidente manifestó  
que sometía a examen de la Corporación  
la licencia aprobación en su caso, la Cuenta del Presupuesto  
Extraordinario de electrificación que ha sido  
expuesta al público y transitado conforme  
previene el artículo 29º del vigente Texto refun-  
dido de la Ley de Régimen Local.

Dada lectura del informe emitido por la Comi-  
sión Permanente del que resulta que dicha cuenta  
está debidamente rendida y constituida  
del resultado de exposición de la misma al  
público y examinada que ha sido por los seño-  
res asistentes, tras deliberar, la Corporación a-  
cordó por unanimidad aprobar en la forma  
que se presenta.

Seguidamente manifestó el Señor Presidente que  
con arreglo al artículo 4º numeral 1 del refe-  
rido texto legal, la aprobación que acaba de  
acordarse la Corporación, es proporcional ya que  
la referida cuenta habrá de llevarse al Servicio  
Principial de Inspección y asesoramiento para



la resolución y definitiva aprobación

no habiendo ningún otro brunto de que ha tratado  
dijo por terminada la sesión de lo que se extiende  
la presente acta que suministran todos los tenedores existentes  
desde que por el secretario emitido

### Sesión extraordinaria del día 24 de Mayo de 1971

#### Sesión asistente

- don Domingo Bejeda López
  - Francisco Baquerizo Soto
  - Manuel Villalobos Sánchez
  - Luis Jafre Piquilla
  - Agustín López Verdugo
  - Manuel Villalobos Sánchez
  - Fermín Gómez Berrocal
- Municipio

En la Villa de Almendral provincia de Badajoz a veinticuatro de Mayo de mil novecientos setenta y uno — previa convocatoria al efecto hiciendo las veintiuna horas y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan Laran de Sánchez - Barriga asistido por mi el secretario de la Corporación que autoriza don Leopoldo Retollo Carta-

No, se han reunido en el salón de actos de estos locales Consistoriales los señores concejales que al margen se expresan los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No existiendo a esta sesión los concejales don Juan Pérez Soto y don Antonio Domínguez Baquerizo, los cuales presentaron un excusado debidamente.

Por expresado su Presidente fue declarado abierto el acto y de su orden previo el Secretario fue dado lectura del acta de la sesión anterior que por unanimi-

ante proyecto de Presu-  
puesto Extraordinario  
para la traída de  
aguas

unidad fue aprobada.

La continuación se dio como acuerdo al Pleno del  
ante proyecto de Presupuesto extraordinario for-  
mado para la construcción de la segunda fase  
de conducción de aguas y primera de distri-  
bución a la localidad.

Tras detenido estudio de los documentos que in-  
tegran el ante proyecto referido se acordó por u-  
nanimidad aprobarlo y que se exponga al pu-  
blico por el plazo reglamentario.

Asimismo se acordó también el establecimiento  
de contribuciones especiales para poder financiar  
la obra antes mencionada y que se inste a la  
documentación necesaria para solicitar del Banco  
de Crédito Local de España, un crédito a me-  
dio plazo por el orden de por cuenta del valor de re-  
petidas contribuciones especiales todo ello en los  
trámites reglamentarios.

Aprobación de Pa-  
drones de los Barrios  
municipales

Acto seguido se procedió al estudio detenido de los  
padrones municipales confeccionados para el año  
en el presente año de los distintos barrios estableci-  
dos por la Corporación y después de examinados  
detenidamente fueron aprobados por unanimi-  
dad en la forma en que están confeccionados.

Por el Señor Secretario Interventor se dio conciencia  
al Pleno de que existen ciertas dificultades para  
llevar a cabo la recaudación de los distintos ta-  
cos municipales (para llevar a cabo) sobre todo  
en periodo ejecutivo ya que no es fácil encon-  
trar un recaudador con la debida solvencia  
que se haya cargo de estos valores por lo que se  
propone al ayuntamiento Pleno el que se hagan  
las oportunas gestiones acerca de la Exce-  
lentísima Diputación Provincial para que refe-  
rido Organismo pudiera hacerse cargo de tan



Recaudación

Ressiva de  
licencias  
municipales



domingo

M

respetada recaudación tanto en voluntaria como en ejecución confeccionándose por el Ayuntamiento los correspondientes padrones y recibos.

Del Ayuntamiento entiende de la anterior propuesta acuerdo unánimemente el que se efectúen los gastos oportunos con la Excelentísima Diputación Provincial a fin de que la recaudación de los Gastos establecidos por esta corporación sea efectuada por los recaudadores del Organismo antes citado.

Por el Señor Alcalde se puso en conocimiento del Pleno, que segun informes adquiridos, existen en la localidad bastantes establecimientos industriales que carecen de la correspondiente licencia municipal para la apertura de los mismos, siendo en este caso todos los que se encuentren en estos condiciones clandestinos.

Teniendo el Ayuntamiento de la legislación siguiente, sobre el particular acuerdo por unanimidad el que se les exija a los dueños de los establecimientos industriales existentes en este pueblo la licencia municipal de apertura de establecimientos, dando un plazo al que carecieren de ella de un mes para que legalicen su situación y si transcurrido este plazo no lo han redizado que proceda el cierre del establecimiento.

No habiendo ningún otro asunto que tratar, el Señor Presidente dio por terminado el acto a los veintidós horas y diez minutos del que se extiende la presente acta que firmarán todos los señores asistentes de que go el Santísimo culto. Entre parentesis - para llevar a cabo - no valen.

## Sesión extraordinaria del dia 19 de Julio de 1971

Sesores asistentes:

- Don Manuel Benítez Benítez
- Juan García Penilla
- Jumersindp Bernocal M.
- Juan Pérez Soto
- Francisco Baquero Benítez

Por la Dto de Alcaldesas de diez y nueve de julio de mil novecientos setenta y uno; se ha convocada al efecto, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, y bajo la presidencia del Señor Alcalde don Juan

Ibarra de Sánchez Barrios, asistido de mi secretario de la Corporación que autoriza don Gregorio Belalcazar, se han reunido en el salón de actos de este Pmrs. Comisionados, los señores concejales que al mayoría se expresan los cuales forman parte del Ayunta Pleno al objeto de celebrar sesión extraordinaria. No asistieron a esta sesión ni fueron presentados excusas que desinvidieren asistir los señores Concejales don Agustín Lluberes Verdugo, don Domingo Bujeda López, don Dionisio Domínguez Benítez y don Manuel Vallejo Franch.

Por orden del Señor Alcalde fue declarada abierta la sesión, dandole lectura por miel Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Q. Confirmación se dio concienciar al pleno del resultado de la exposición al público del autoproyecto de Presupuesto extraordinario formulado para la construcción de la segunda fase de Traída de aguas y primera de los trámites a la localidad. Q. Se informó a la Corporación, a cargo por unanimidad de los miembros asistentes, el que se expuso al público el proyecto por el plazo reglamentario y que continuase después la correspondiente refrendo el trámite legal.

Proyecto de Presu-  
puesto 1971

Autorización para seguidamente y por mi el Secretario se dio lectura  
 colocación de una vez a instancia formulada por el Industrial de  
 Vivero en todo bien este villa don Juan Bocho Main en la que solicita  
 autorización para instalar una vivera a la Playa  
 del Pre María Carande en una de los acantilados  
 del Pedrillo, que dicho industrial posee en lo  
 que indicado y tras detenido estudio se acordó  
 autorizar la instalación solicitada siempre  
 que la vivera a que se hace referencia no sobre-  
 salga del muro de la Casa colindante propiedad  
 del vecino don Alonso Jiménez Monje, que se le  
 notifique tal resolución para la obtención de la  
 debida licencia.

Si en su momento fuie dada cuenta a la Corporación de varios  
 espaldes para a instancias presentadas en este Ayuntamiento por los Indu-  
 striales de esta villa que a continuación se des-  
 talaron en solicitud de licencias municipales  
 para los aperturas de sus establecimientos y el  
 Ayuntamiento bien enterado del contenido de los  
 mismos acordó conceder los licencias que se re-  
 sultan siempre que se cumplen los demás sumisos  
 reglamentos.

dichas instancias son: Joaquín Pérez Flores. - Pan-  
 caderia. - María Velez Regajo. - Ultramarinos menor.  
 Romana Regajo Jiménez. - Ultramarinos menor. -  
 José Moreno de Goro. - Taller de cerajería. - Mi-  
 guel Merino. - Fabricación de Pan. - Concepción  
 Goutadr Flores. - Ferretería menor. - Jafino Grano  
 Carmona. - Ferretería menor. - Felisa Pérez Barrio.  
 Ventral por mayor de vino y cervezas. - Felipe  
 Pierno Compuesto. - Juan Pérez Muñoz. - Venta  
 al por menor de tobas. - María Bravo Carmona  
 Cerdos menor. - Isidro Verdoso Morris. - Taberna  
 Antonio Medina Muñoz. - Merceria. - Felicia  
 Pérez Patiño. - Peleguera. - José Alfonso Tripe-



Ultramarinos.- Victorino Silvestre Verdorno:  
Vinos al por mayor.- José Delgado Dominguez  
Cafe Bar.- Antonio Pérez Ríos: Peluquería.  
Saturnino Reyes Sanchez: Cafe Bar.- Anto-  
nio Fallardo Barriuso: Cafe Bar.- Antonia  
Rostrojo Bonetegoso: menor Comestibles.-  
Juan Zarraga Vazquez: menor ultramarinos  
Antonio Giménez Gómez menor Vértido.-  
Julio Moreno Flores: Cafe Bar.- Fermín Be-  
rraente Meléndez.- Peluquería.- y Juan Pan-  
cón Blanco.- Barbería.

\* Teniendo conocimiento este Ayuntamiento de que  
hay industriales en esta localidad que  
ejercen sus industrias sin la debida autoriza-  
ción o licencia municipal, se acuerda una-  
nímamente, el presente los titulares legales  
y les extiende dichas licencias municipales  
comunicándoles tal resolución y si transcu-  
ridos los plazos reglamentarios sin que la  
magen hecho efectiva, se procederá su cese  
por la vía de sanción según se establece en  
la Ordenanza municipal aprobada por la  
Delegación Provincial de Hacienda y actualmente  
en vigor.

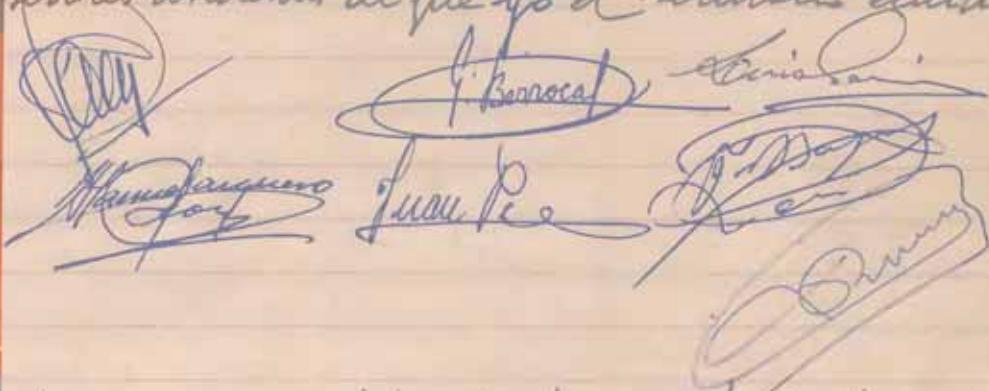
Dos industriales de referencia son los siguientes:  
Elena Sincero Sanchez Ultramarinos menor  
y Carmen Juncia Méndez Tintorería menor  
Finalizado el periodo de arriendo en el pro-  
ximo mes de Septiembre de la finca "el Ber-  
ciano" y confeccionado el oportunum pliego de  
condiciones que ha de resir en el aprovecha-  
miento de la finca antes indicada, se dará  
conocimiento del Pliego de condiciones por  
mulado con anexo a la legislación vigente  
tras determinado estudio del mismo por la Corporación

Subasta Fincas  
"Desearos"

lacion de  
Terlejo



re acuerdos manejamiento aprobados en todos sus partes y que se expone al público en el plazo de ochocientos a efectos de reclamaciones, previo aviso o inserto en el Boletín Oficial de la provincia. Continúan proceciendo por el ayuntamiento la formación de la Comisión de Terlejo que se encargue de organizar los mismos en los próximos días de finales de la localidad recayendo tales nombramientos sobre los señores siguientes: don Joaquín Benítez, don Juan Pérez Soto, y en los Decanos de la localidad don Manuel Verdú y don Antonio Chaves Bedruga. Que se les haga saber a los interesados tales nombramiento. Y no haciendo otros asunto de que tratar. a los pocos días por término de lo señalar que se extiende la presente acta que firmen todos los señores anteante de que yo el secretario certifico.



Sesión extraordinaria celebrada el 23 de Septiembre 1971

Señores asistentes:

- Domingo Ejedo Bojorquez
- Manuel Baquerizo Benítez
- Francisco Baquerizo Benítez
- Dijostrín Vilches Verdú
- Luis García Pimienta
- Juan Pérez Soto
- Francisco Benítez Mañicado
- Manuel Villegas Batistus

En la Villa de Almendral provincia de Badajoz a veintidós de septiembre de mil novecientos setenta y uno; previa convocatoria al efecto siendo las diez horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barandía Sanchez Bañez, asistido del secretario del Ayuntamiento que autoriza con los poderes Reales señalados se han reunido en el salón

de actos de estos lares Comunitarios, los señores concejales que forman parte del Pleno de este organismo, cuyos nombres se expresan al margen al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asiste a esta sesión ni presenta excusa que le impide asistir el Concejal con anterior conocimiento Barquero.

Por dichos Mr Presidente, se declara abierta la sesión dando lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Designación de Procurador en su continuación y por el Mr alcalde se manifiestan los señores reunidos que trátese de convocar la elección de Procurador cada por secreto número 2029-71 de fecha 13 de enero representante aprobó la elección de Procuradores en los Municipios de la Provincia para la designación de los vacantes que se produzcan, en el momento de proceder a la designación entre los componentes del ayuntamiento de un compromisario que ha de representarlos en la elección que el día cinco del próximo mes de octubre a las diez horas ha de tener lugar en la capital de Badajoz ante la Junta Provincial del voto electoral, haciendo constar el Mr Alcalde que la elección se hará secretamente y por papeleta, siendo proclamado compromisario el miembro de la Corporación que obtenga como mínimo un número de votos equivalentes a la mitad más uno de todos los que de derecho le correspondan, y si en el primer escrutinio no arrojara mayoría absoluta a favor de alguno, se repetiría la votación entre los dos componentes del ayuntamiento que hubieren conseguido mayor número de seguidos dieron de ser proclamado Compromisario, caso de que se llegase a

identico resultado en el segundo escrutinio, al que de ellos obtuvo una mayoria relativa de votos, los empates siendo resueltos a favor del candidato que ostente mayor jerarquia administrativa dentro de la proposicion; de ser igual, a favor del que sea ademas mayor antiguedad en el cargo y poseyendo el empate a favor del de mayor edad, proveyendole al banquomirario elegido, de lo correspondiente ordenamiento que le juzgase conveniente.

Acto segundo se procedio a la votacion por medio de papeleta secreta dando el resultado del siguiente escrutado:

Numeros de Votantes: nueve.

Número de Voto escrutados nueve.

Obtuvieron voto Dr. Juan Barande Sánchez - Bazaingo, con seis votos.

con Juan Garcia Pivillo con un Voto.

con Francisco Baquero Lasa con un Voto.

con Domingo Tafeda Lopez con un Voto,

Haciendo otorgada mayor numero de Votos al señor

Barande Sanchez Banijo Alcalde Presidente del ayuntamiento.

fue nombrado banquomirario para que asista a la eleccion de procuradores en Corts re-

presentantes de los municipios de la provincia que ha-

de celebrarse en la Capital de Badejo el dia cinco

del proximo mes de Octubre ante la Junta Provincial

dell Censo Electoral a las diez horas a cuya hora

le provoca de la Correspondiente ordenamiento que

le acredite como tal y acordandole igualmente

como acto ordenando se expida y remita a la

Junta Provincial del censo Electoral y al Excelec-

tivo de gobernador civil de la Provincia certifi-

cacion literal de este acta, a si como certificacion

expresiva de los mismos que de hecho constituyen

esta proposicion con indicacion de los cargos



nombres y apellidos, edad y fecha de nacimiento  
de cada uno de ellos, con lo cual se dio por  
terminada esta sesión de lo que se entiende la  
presentación que fueron los señores asistentes  
de que yo el Secretario suscribo:

~~Domingo Baquero~~ → ~~J. Berrocal~~ ~~A. Sánchez~~  
~~Hernández~~ ~~Franco~~ ~~Agustín Silvano~~  
~~Pérez~~ ~~Juan Pérez~~ ~~B.~~  
~~Alfonso~~ ~~Manuel Villegas~~



Sesión extraordinaria del día 27 de septiembre de 1977

Señores concurrentes:

- ✓ Domingo Baquero Pérez
- ✓ Francisco Berrocal Gómez
- ✓ Manuel Baquero Lasa
- ✓ Juan Berrocal Berrocal
- ✓ Agustín Silvano Verdoso
- ✓ Juan García Parilla
- ✓ Manuel Villegas Sanchez
- ✓ Juan Pérez Soto

En la Villa de Almería a veintisiete  
de septiembre de mil novecientos setenta y  
uno, previa convocatoria al efecto siendo la  
veinte horas y bajo la presidencia del señor  
alcalde don Juan Baranda Sanchez-Ba-  
querizo, asistido de mi el Secretario de la  
corporación que autorizó don Leopoldo  
Peláez Ballesta, se han reunido en el ro-  
n de altos de estos basos comisionados  
los señores concejales que al margen se  
expresan, los cuales forman parte del Pleno de este  
ayuntamiento al objeto de celebrar suán extraor-  
dinaria.

No asiste a esta sesión ni ha presentado excusas  
que le impidan asistir el concejal don Anto-  
nio Dominguez Baquero.

De orden de la presidencia fue declarada a-  
bierta la sesión dándose lectura del acta de la  
anterior que por unanimidad fue aprobada  
sobre cuenta de los documentos constituyentes  
que integran el expediente de distribución de

contribuciones  
especiales

los contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a los personas afectados por la construcción de depósito segundas fases de conducción de aguas a la localidad y primera de distribución a la misma, según presupuesto, relaciones, base del reparto, cantidad a repartir, cuotas individuales de contribuyentes, y sometido a deliberación de los señores arbitrantes se acuerda lo siguiente:

12. Aprobar la distribución de los contribuciones especiales por aumento de valor que han de imponerse a los personas afectados por la construcción de depósito, segundas fases de conducción de aguas a la localidad y primera de distribución a la misma, con todos los documentos que integran el expediente, relaciones y base del reparto, según Presupuesto por un importe total de dos millones Veintiocho mil pesetas y cantidad a repartir de Ochocientos mil pesetas según relación de Contribuyentes y Cuotas individuales que da principio en Soc. Manuel Ayuso Aragüete y termina en Soc. Jeron Zarnoya Vazquez.
23. Dar información pública del presente acuerdo juntamente con el expediente de distribución de las Contribuciones especiales mediante exposición al público, en la forma ordinaria por el plazo de quince días naturales y ocho más siguientes, para su examen y reclamación por los interesados dentro de un año en el Boletín Oficial de la provincia.

### Suplemento de crédito

Por Secretaría intervención se informó al Pleno de que existen varios partidos con consecuencia cumpliente para atender a los pagos que pesan sobre los mismos, creyéndose necesario darse una prórroga en el expediente de suplemento de crédito,



para reforzar mencionados partidos, no obstante el ayuntamiento considera la Corporación bien enterada acordó uníamente de que se inicie repetido expediente con los trámites reglamentarios.

Solicitud de instalación de un depósito de productos

a confirmación se dio conocimiento al Ayuntamiento de escrito presentado en la Secretaría de la Corporación por don Juan Giralt Elorza químico no tóxico vecino de Badajoz acompañado de Proyecto y memoria por triplicado ejemplar en el que solicita la instalación de un depósito de Productos Químicos no tóxicos y mezclas de herbicidas sin que para efectuar esta elaboración sean necesarios chimeneas.

La Corporación bien enterada del escrito a que antes se hace referencia así como del Proyecto Memoria presentado y teniendo en cuenta cuanto se establece en el artículo 29 y siguientes del Reglamento de actividades molestas, insubordinativas y peligrosas acordó uníamente iniciar el oportuno expediente y que el mismo se le dé el trámite reglamentario, enviando una vez cumplido los preceptos legales a la Comisión Provincial de Servicios Comunales los efectos oportunos.

Solicitud de apertura de puerta falsa asica

También se hizo saber al Ayuntamiento que por don José Rubio García se había presentado muchos enterados escrito a la Corporación solicitando la concesión de un edificio suspendiente licencia para llevar a cabo numerosas de acordonamiento en la base de su propiedad situado en la calle de 19 de Agosto número 14 y apertura de una puerta falsa a la calle.

Enterada la Corporación y teniendo en cuenta que ha sido repetida con día al trámite de la



carretera no 435 de Badajoz - Nucloa (parte vieja que atraviesa la población) acuerdo por unanimidad también el que se insta para el correspondiente expediente y se envie a la Jefatura Provincial de Obras públicas para la resolución que proceda.

Retirada de ripio



Por el concejal Señor Baquero se puso en conocimiento del Ayuntamiento que con motivo de Obras que se efectúan en la casa situada en la calle 19 de agosto número 7 y de lo propiciado de don Juan Píñalt & Horoz se habían arrancado los escombros y ripios extraídos de dicha obra en el lugar conocido por Túnel del Molino de la Huerta, obstruyendo con ello el paso del camino que parte de la Carretera de Badajoz a la de Valverde con perjuicio para los habitantes de este pueblo, quemados y entorpeciendo la ignorancia acuerda el que se requiera al fiscal para que en el más breve plazo retire del sitio anteriormente dicho los ripios y escombros a que antes se hace referencia.

Sentenciaron por el concejal don Manuel Baquero se dio conocimiento al Ayuntamiento de que en las proximidades del pueblo y en finca de la propiedad de don Fernando Jiménez López vecino de esta villa se vienen instalando hornos de carbón con lo que se producen grandes molestias al vecindario de este pueblo por los humos y olores de dimanan de indicados carboneros estimándose también que no deben ser nada beneficioso para la salud pública.

Reiterado el Ayuntamiento acuerdo unánimemente el que se dirija escrito al dueño de los terrenos autorizado para que en lo sucesivo no se instale en los mismos los hornos señalados anteriormente.

Prohibición  
de instalar  
carboneros

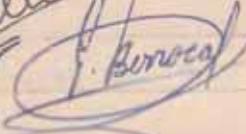
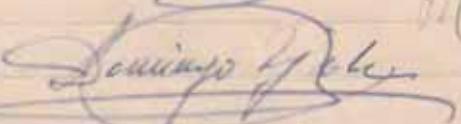
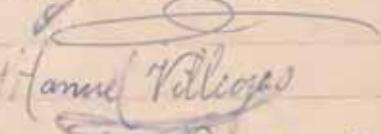
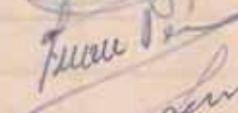
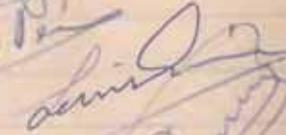
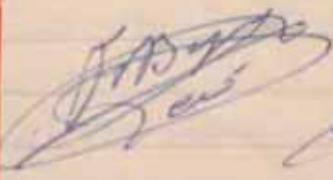
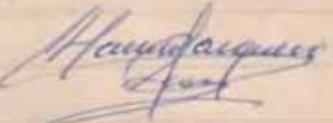
Prohibición de  
tener cerdos en  
casas particulares

1º) La concejal don Agustín Vilches Verdú nos informó también de que en la casa no 24 de la calle 19 de agosto propiedad de don Arturo Fructuoso Hernández ésta dedicada la mayoría del tiempo a albergue y cebas cerdos en cantidad que pasa casi si cupos de Cien Cabezas. Son estos malos de producen olores insostenibles de todo punto para los vecinos colindantes en dicha Calle.

La Corporación entendió acordó por unanimidad el que se requiere a mencionados señores don Arturo Fructuoso Hernández para que en lo necesario no dedique la casa referida a albergue y cebaderos de cerdos por los rudos olores anteriores.

No habiendo ningún asunto más de que tratar se levantó la sesión de lo que se excluye la presentación que firmaron los señores asistentes de que yo el secretario cubriría



 Agustín Vilches Verdú  
 F. Bonocca  
 Domingo Gómez  
 Juan José Vallejo  
 Juan Pérez  
 Fermín Díaz  
 Francisco J. Rodríguez  
 Hauquiques

En una ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1971.

Señores concurrentes:

- Don Domingo Bujedo boja
- Manuel Baquero Benítez
- Francisco Baquero Benítez
- Agustín Llubíos Verdú
- Juan Eugenio Benítez Mamínez
- Luis García Vázquez
- Juan Pérez Soto
- Manuel Villegas Sánchez

En la villa de Almendral a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y uno; se ha convocado en el efecto siendo los señores bojas y bojel presidente del Ayuntamiento con su vicepresidente - Benítez con la asistencia del secretario de la Corporación que autorizan con los votos de todos los concejales se han reunido en el salón de actos de estos locales Consistoriales los señores concejales que forman parte del pleno de este Ayuntamiento cuyos nombres se consignan relacionados al siguiente al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No siendo a este señor ni ha presentado excusa alguno que le impida asistir al Concejo con anterior conocimiento de su presencia.

Declarado abierto el acto por indicado Ar. Presidente de su orden y premio de acuerdo fue dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada quedó cuenta del resultado que arrojó la liquidación del Padrón de Habitantes de este Municipio y su término referida a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta siendo el número de Habitantes como a continuación se detalla.

Población de hecho: dos mil ciento treinta y cinco Habitantes y población de derecho: dos mil ciento noventa y cinco Habitantes.

Siendo aprobada la configuración de mencionado documento por unanimidad.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar se levanta la sesión de lo que se extiende la presente nota que firman los señores asistentes de que yo el secretario certifico:

POAMEX

INT. DE EXTENSIÓN

Agustín Llives

Juan P.

Manuel Villegas

José G.

J. M. G.

Domingo Gómez

## Sesión extraordinaria del día 17 de Noviembre 1971

Señores asistentes:

- Sr. Domingo Ejido Llorente
- Manuel Baquero Benítez
- Francisco Baquero Benítez
- Agustín Llives Verdano
- Juanfran Berrocal M.
- Juan Jaramillo Piñill
- Juan Pérez Soto
- Manuel Villegas Sánchez

En la Villa de Almendral a diez y  
veinte de Noviembre de mil novecientos  
setenta y uno; previa convocatoria al  
efecto cuando las veinte horas y bajo la  
presidencia del Tr. Alcalde don Juan Ca-  
rande Sanchez Barriga asistido de  
mi el Secretario de la Corporación que  
autORIZO son Beopoldo Belotti Carballe

se han reunido en el salón de actos de este Cas-  
co para escuchar los señores concejales que el mun-  
icipio se expresan los cuales ordinaria parte del Ayun-  
to en el Pleno de esta Villa al objeto de celebrar  
sesión extraordinaria.

Por dicho Señor Presidente fue declarada abierta la  
sesión dando lectura por mi el Secretario del acta  
de la anterior que por unanimidad fue aprobada.  
No existe otra sesión ni ha presentado excusa  
alguno que se lo impida el concejal don auto-  
rizo Domingo Baquero.

deposito de Productos Químicos  
y Fumigadores

Continuación se dio conocimiento a los res-  
ponsables del estado en que se encuentra el expediente  
formado con motivo de instancia presentada  
por Don Juan Frall Chavar vecino de Badajoz  
para la instalación en la localidad de un de-  
pósito de Productos Químicos no tóxicos y me-  
didas de herbicidas en la Casa número 16 de la  
calle 19 de agosto de la localidad y tras delimitar  
el terreno del mismo, así como de los informes emi-

lidos por la Jefatura local de Sanidad y escrito que  
suntado por los vecinos colindantes a dicho edificio y  
teniendo en cuenta además cuanto se establece en el  
artículo 30, apartado c) del Reglamento de acti-  
vidades molestas e insalubres nocivas y peligrosas, la  
corporación acuerda por unanimidad.

Pues si bien en el informe emitido por el jefe local  
de Sanidad se estima que repetida industria no  
constituye peligro para la salud pública, el ayun-  
tamiento cree que repetida industria debe ser mu-  
esta para el vecindario, acorda denegar toda  
autorización para su instalación dentro de la  
localidad según se previene en el apartado mencionado  
Reglamento. Que entiéndase de este acuerdo se  
una el expediente de su razón para remitirlo a  
la Comisión Provincial de Servicios Técnicos que re-  
solva en definitiva.

Debito por Ochos  
de la calle 18  
de julio

Por secretaria intervención se dio conocimiento del  
estado en que se encuentra la recomandación entre  
los vecinos que habitan en la calle 18 de julio de  
la localidad por ocho días permaneció efectuadas  
en la misma y bien intendo el ayuntamiento a-  
cuerde unánimemente el que se regrese a los de-  
doros para efectuar el pago de los débitos ante dichos  
en el plazo comprendido desde la fecha hasta el  
diez quince de diciembre próximo. Transcurrido el  
cuál sin haberlo efectuado se procederá al cobro por  
la vía de apremio.

Ystatuto de Oros  
ciacion Administrativa  
Administrativa  
contratantes

Otto Segundo y por el Dr Secretario se dio cuenta  
de que habían sido confeccionados los Estatutos de la  
Asociación Administrativa de Pentium entre be-  
neficiados por las Obras de Proyectos de Depósito, con  
disección y primera fase de distribución de aguas  
a la localidad d' una que apostado por unanimi-  
dad después de haber sido examinado detenidamente

Al no habiendo ni un solo otro asunto de que tratar se dio por terminada esta sesión de la cual se entiende lo presente acta que firmaron todos los honrados asistentes de que yo el secretario encargo

Hernández

Agustín Lleras

Hernández

Manuel Villegas

Fabio Gómez

Juan Pérez

Luis

Guillermo Vélez



Sesión extraordinaria del día 29 de Febrero de 1972.

Señores concorrentes

- Don Domingo Ejede Sopen  
• ~~François~~ Hernández Bení  
• Manuel Baquero Bení  
• Luis Farías Pernillo  
• Agustín Lleras Verdasco  
• Manuel Villegas Sánchez  
• Juan Bautista Mauricio  
• Juan Pérez Soto

En la Villa de Almendral provincia de Madrid a veintimilveinte de Febrero de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto reunidos los veinte horas y treinta minutos, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barandía Sánchez Barriga, asistido de mi el Secretario de la Corporación que autoriza don Beopoldo Relloz Sardallo se han constituido en el salón de actos de estos bass concienciales, los señores concejales que forman parte del Pleno de este Ayuntamiento que al mayoría se oyeron al objeto de celebrar sesión extraordinaria. A presentado excusas para su no asistencia el concejal don Antonio Domínguez Baquero.

Declarado abierto el acto por indicado Sr. Alcalde de su orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Proyecto de Contrato de Prestamo con el B.C. Local respectivo

El Alcalde ordenó que por mi el Secretario se diese lectura al proyecto de Contrato de Pre-

Tanto con previa apertura de crédito entre el ayuntamiento de Almendral (Badajoz) y el Banco de Crédito Local de Uspina por un importe de Seiscientos cuarenta mil pesos (640.000 pts.) segun el contrato tipo aprobado por orden de fecha primera de agosto de mil novecientos cuarenta y cinco (B.O. del 4) debidamente adaptado a la legislación y disposiciones posteriores y singularmente, en ejecución de lo dispuesto por la orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963 (B.O. del Estado fecha 6 de agosto) inmediato siguiente por haberse tramitado la operación al amparo de esta orden.

#### Cláusulas

Primera. - El Banco de Crédito Local de Uspina abre un crédito al ayuntamiento de Almendral de la provincia de Badajoz por un importe de Seiscientos cuarenta mil pesos (640.000 pts) como operación de anticipo del ochenta por ciento de los beneficios especiales por razón de los días de conducción de agua, depósito regulador y primera fase de la red de distribución consumadas en el estado de ingresos del Presupuesto extraordinario aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día diez y uno de julio de mil novecientos setenta y uno mismo la pertinente autorización del Ministerio de Hacienda. El importe del crédito no podrá exceder en ningún caso de la cantidad que resulte de los datos previstos en la cláusula adicional

Segunda. - Para el desarrollo de esta operación se procedería primariamente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito".

Los pagos y cobros de fondos se formularán segun



lo establecido en la cláusula 4<sup>o</sup> y en este cuenta se irán adeudando las cantidades que el Banco desembolsare para los fines señalados en la estipulación anterior, y abonando las cantidades que el Ayuntamiento ingrese, producto de las contribuciones especiales que se anticipan, en parte, por medio de esta operación.

Cuando el plazo fijado por el Ayuntamiento para hacer efectivo el impuesto de las contribuciones especiales sea superior o coincidente al establecido por el Banco para cancelación del saldo deuda de la "Cuenta General" de crédito se mantendrá el crédito abierto durante el periodo de desarrollo de la operación con las reducciones anuales que procedan y el Banco fijará a fin de que en el último periodo anual en ningún caso, el descubierto exceda del ochenta por ciento del impuesto de las Contribuciones especiales que deban hacerse efectivos en el siguiente, según lo previsto en la Cláusula 5<sup>o</sup>:

Cuando el plazo fijado fuera inferior, las cantidades que ingrese el Ayuntamiento se destinarán íntegramente a reducción de crédito.

Tercera. - La Cuenta General de Crédito registrará en todo momento los movimientos de adeudos y abones que resulte de las operaciones establecidas en la cláusula segunda.  
El interés que devengaría los saldos deudas de esta cuenta será del cinco setenta y cinco armas salvo lo dispuesto en el párrafo siguiente.

En el caso de que la superioridad de precios lo motivase del tipo de interés, el Banco cargaría intereses a razón del nuevo tipo previo notificación a la autorización con tres me-



ses de anticipación; sobre el particular se estima a lo establecido en el párrafo segundo de la Cláusula sexta.

La liquidación de intereses sobre los soldos deudores de la Cuenta se efectuará al final de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerarán vencidos para su reembolso inmediato. - La liquidación será realizada a la corporación para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para intereses, será el del día final del trimestre natural en que se formalice este contrato. - El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso un crédito liquidado a favor del Banco exigible en los términos de este contrato; si al final del periodo de desarrollo de la operación no se hubiera extinguido la deuda, se procederá conforme a lo previsto en la Cláusula 5<sup>a</sup>.

Quinta. Los pliegos de fondos con cargo a la "Cuenta General de Crédito" alista por el Banco, se comunicarán por medio de oficio numerados por el Dr. Alcalde Presidente, con la toma de razón de los señores Interventor y Deportario debiendo acompañarse en cada uno, la certificación de otros que expida el Director Económico de los mismos, o la de adquisiciones o expropiaciones aprobadas con arreglo a lo previsto en los numeros dos de la regla 45 de la Instucción de Contabilidad que figura como anexo del siguiente Reglamento de Hacienda local.

La corporación contratante facilitará la gestión correspondiente que el Banco estime conveniente realizar para cerciorarse de que la inversión de los fondos enviados, se efectúa con referencia allo previsto en este contrato, en relación con el Presupuesto, entramiento y proyecto de los obras



Quinta.- Si transcurrido el plazo de cuatro años, a partir del primer vencimiento inmediato a la fecha en que se formalizó el contrato, existiera saldo deudor en la "Cuenta general de crédito" la corporación podía optar por su reembolso inmediato o durante el periodo anual siguiente, de conformidad con lo establecido en la orden del Ministerio de Hacienda de 22 de julio de 1963 que autoriza la contratación de préstamos a medio plazo.

Sexto:- cuando la superioridad disponga la variación del tipo de interés sobre lo prestado en la tasa base Bancaria, se adoptaría el oportunuo acuerdo por el comité ejecutivo del Banco para su notificación a la Corporación.

Cuando la tasa de interés sobre los saldos de la "Cuenta general de crédito" se elevase en un medio punto o más, sobre el tipo base del 5.75% fijado en la estipulación bancaria podría la Corporación contratante, si no estuviese conforme con el aumento, renunciar a la parte no autorizada del crédito o aplazar su disposición; y también reembolsar el importe que adeude al Banco, con previo aviso de tres meses, sin descuento alguno por amortización anticipada. La petición de reembolso se formulará dentro del plazo de un mes contado desde la fecha en que sea notificada a la corporación la indicada elevación; caso contrario se entenderá aceptado el nuevo tipo base.

Séptima.- El Banco de Crédito Local de Pospaña es considerado acreedor preferente del Fideicomiso de Almendral por razón del prestamo sus intereses, gastos y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro, afecta y grava de un

do especial; a) El importe total de los Contribuciones especiales que figuraron consignados en el Presupuesto extraordinario que se cita en la Cláusula primera de este contrato sin perjuicio de lo previsto en el parágrafo segundo de la Cláusula 2<sup>a</sup> y 5<sup>o</sup> y 6<sup>o</sup> de la novena y subsidiariamente al recurso siguiente: b) Participación directa del 90 % en las Cuotas del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana. Este último recurso quedará así mismo afectado en la operación formalizada en 3-5-1947.

En referencia a estos ingresos, la representación de la corporación declara que se hallan libres de toda cargo o gravamen, a excepción de la ya indicada, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco procediendo en cuanto a los recursos citados y a los demás que pudieren extenderse en la forma que se prevea en la Cláusula 9<sup>a</sup>.

Mientras este en vigor el Contrato, el ayuntamiento de Almenral no podrá sin consentimiento del Banco, reducir las consignaciones de los recursos antes indicados ni alterarlos, rebajando sus tipos y ordenanzas.

Otava: En caso de insuficiencia comprobada por el importe de los garantías especialmente mencionadas en la Cláusula anterior que dieran ampliados y en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cantidad suficiente para que quede asegurado el importe necesario para la cancelación de la deuda.

Novenas: El Ayuntamiento reservaría a éste el derecho a cantidades que fueran efectivas procedentes de las contribuciones especiales mencionadas en las Cláusulas segunda y



replique apartado a) y en su caso de los recursos citados en los restantes apartados de dicha cláusula, así como los previstos en la Octava para los casos de sustitución, suspensión, rebaja o disminución de comisiones en Presupuesto y de tipos de percepción.

Si mismo cumpliría lo dispuesto sobre el particular hasta cancelar la deuda aseverada no pudiendo destinar dichos recursos a otros atenciones distintas a las consignadas en el contrato conforme previene la Orden del Ministerio de Hacienda de 11 de Mayo de 1932. Con tal carácter de depósito figurarán en los actos de ingresos y libros diarios hasta su remisión al Banco.

A tal fin la Corporación comunicará al depositario el contenido íntegro de la presente cláusula y la obligación que adquiere bajo su personal responsabilidad, de cumplirla, reteniéndolo diariamente de los cantidades que se recauden. La totalidad de los que se ingresen por los recursos especialmente afectados para su ingreso en la "Cuenta general de Crédito" segun lo establecido en la Cláusula 2<sup>a</sup> por lo que se refiere a las Contribuciones especiales, y hasta cubrir mensualmente la doceava parte de la annualidad contratada y lo correspondiente a la presente operación, segun lo establecido en el Tercer párraf de la Cláusula decimo tercera, ingresando en los libros del Banco el día cinco de cada mes a partir de la formalización de este contrato, las cantidades recaudadas en el mes anterior, procedentes de los demás recursos.

No menor en que la recaudación de los re-



cursos afectados sea inferior a la doceava parte sengadora, el depositario verificará la retención en forma de que en ningún caso, el día del vencimiento trimestral, los cantidades retenidos sean inferiores a la fracción bimestral de las anualidades, supliendo en su caso lo que falle con los demás recursos del presupuesto municipal. El ingreso que se realice como consecuencia de la retención expresa para pago de los anualidades, se abonaría por el Banco en una cuenta Corriente especial de anticipos cuyos pagos devengaran un interés no inferior al máximo que autorice el Organismo Oficial competente para los cuentas bancarias de disponibilidad a plazo, teniendo en cuenta el que falle para el primer vencimiento próximo del trimestre natural.

En esta cuenta se cargaría el importe de los vencimientos trimestrales a favor del Banco en lo lecho de su vencimiento.

Son referencias al producto de los contribuciones especiales se atañe a lo establecido en el parrafo segundo de la Cláusula segunda y ultima de la presente.

Queda entendido que los anualidades a que se refiere el parrafo segundo de otra Cláusula corresponden: Una a lo del contrato formalizado en escritura pública en 3 de Mayo de 1947, y otra a la resultante de la presente operación según el parrafo tercero de lo mencionada Cláusula, decimotercera durante el periodo de cuatro años, presto en la Cláusula quinta para desarrollo de esta operación, ya que en el quinto periodo anual deberán ser atendidos indistintamente los recursos procedentes de los contribuciones especiales y de los demás excepto afectados, hasta cancelar el saldo



dendor de lo "Cuenta funeral de crédito"

Décima: En caso de reincidencia en el incumplimiento de las obligaciones de ingresos y pagos previstos en las Cláusulas 2<sup>a</sup>, 5<sup>a</sup> y 9<sup>a</sup>, el Banco de Crédito Social de España, previo acuerdo de su Comité ejecutivo, podrá declarar vencido el plazo de reclamo y hacer efectivo cuanto se le adeude procediendo contra todos o cualquiera de los recursos consignados en las cláusulas 7<sup>a</sup> y 8<sup>a</sup>.

En este caso el Banco hará una liquidación de los cantidades ingresadas y deducidos los gastos ocasionados y los gastos de cobranza, se resarcirá de cuanto se le adeude y entregará el sobrante a la Corporación.

Undécima.- El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiere que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente a la necesariamente preista, con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por si mismo, sin necesidad de resolución judicial siendo a cargo del Ayuntamiento, los daños y perjuicios, gastos y costos. No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente a la Corporación para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido el requerimiento, cumplirán las formalidades establecidas en la Cláusula décima antes de proceder a la rescisión del contrato.

Duodécima.- Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 del Estatuto del Banco



nte contrato de préstamo oceuditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo produciendo el Banco en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, el cual procedimiento se sujetará a lo previsto en la R.O. de 14 de Enero de 1930.

Décimo Tercera. - Durante todo el tiempo de vigencia del Contrato la Corporación se obliga a remitir al Banco, en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el factor ventor de Pounds, con el visto bueno del Señor Alcalde Periodista acreditativa de lo que figura producido en el mes anterior cada uno de los recursos especialmente afectos al pago como garantía del préstamo y de modo particular el producto de las contribuciones especiales.

En mismo deberá remitir anualmente certificación, en su parte bastante del Presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación y, en su caso de los Presupuestos extraordinarios, cuyos datos se suministro con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos Presupuestos de la actividad consignada para cumplir las obligaciones de este contrato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes. También deberá enviar liquidación parcial anual del Presupuesto extraordinario, base de esta operación o avance razonado de la misma en la primera quincena de cada año. La singularidad de esta operación, la anualidad, que se cita en el párrafo anterior de esta





Tolancula, se entenderá referida exclusivamente a los intereses que se fijen en la Cláusula 3<sup>a</sup> a los que resultaren en su caso, segun lo previsto en la Ley que sobre

Décimo Cuarto.- La Corporación deudora que da obligado a comunicar al Banco, todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y, especialmente a los recursos dados en garantía que figuren en el Presupuesto de Ingresos a fin de que pueda recurrir legítimamente contra los que estimen le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza, por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los acuerdos que estime le perjudiquen, o haber sido desestimados los que se opongo por resolución firme dictada en último extremo.

Décimo Quinto.- Serán a cargo del Ayuntamiento los Consumos e impuestos que gravan o puedan gravar de presente Contrato de préstamo, sin interés y amortización, pues el Banco ha de percibirlo integralmente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que resulten, no compensadas por los abonos en cuenta menor del crédito así como los intereses y gastos o de demas que consten en los Cláusulas de este contrato, serán también a cargo de la Corporación todos los demás gastos o causados por el otorgamiento del presente contrato.

Décimo Sexto: Por lo no previsto en este contrato, y en cuanto no se oponga a lo establecido en el artículo 3º del Decreto Ley de 20 de julio de 1962 sobre nacionalización y orga-

migación del Banco de Crédito Local de Tigray se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos del mismo establecidos por R.R. 88. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926 y modificados aquéllos por la orden del Ministerio de Hacienda de fecha 28 de Noviembre de 1947. (B.B.O. del 6 de 11 y 20 de diciembre del mismo año) en ejecución de lo dispuesto por la ley de ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y por el decreto de 11 de agosto de 1953 (B.O. del 6. del 6 de septiembre siguiente) y en las demás disposiciones vigentes.

También seña de aplicación lo dispuesto por la orden de dos de Marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 del mismo mes) y por tanto cumpliendo lo establecido en el artículo 1º de la citada orden, los gastos que pudieren originar las compraventas a que se refiere el parágrafo 2º de la cláusula 4º serán a cargo del Banco.

Decimo séptima: Teniendo en cuenta lo dispuesto por el Real Decreto de 22 de Junio de 1925 aprobatorio de los Estatutos de esta Institución, y en el artículo 58 de los mismos, que no ha sido modificado por las disposiciones posteriores que quedan resarcidas, la Corporación contratante, se compromete a conseguir en los anuncios de subasta o concursos para la ejecución de los obras que se satisfacen con el importe del préstamo contratado en el lugar correspondiente de dicho anuncio refiere a la obligación de los licitadores de constituir como preliminar a la presentación de los pliegos la fianza correspondiente, el parágrafo siguiente:

"También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva, los cedulas de crédito local que tienen legalmente la consideración de efectos



publicos

Décimo Octava.- Los jueces y Tribunales competentes para entender en los cuantos cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, serán los de Madrid, **bloqueo adicional**; todo lo fecho e inmediatamente anterior a la firma del contrato, se acreditará por la representación municipal:

a) Relación de calles y plazos en donde conste con la designación de la obra, el importe del Presupuesto de Contrato y el de Contribuciones especiales y los plazos fijados para pago de los mismos, año por año salvo cuando sean procesos anuales y pases que se señalarán con el número de año.

B) Otra relación en la que con el mismo detalle de calles, plazos y clase de obras figuren: el importe total de las contribuciones especiales, las cantidades liquidadas año por año, los hechas efectivas y las pendientes en los ejercicios siguientes.

Tal ayuntamiento bien enterado del contenido del precedente proyecto de contrato, con el Banco de Crédito Local de España acordó por unanimidad aprobarlo en todos sus puntos.

Facultando al Banco de C. L. de España para que proceda a la delegación de Hacienda los intereses que pueda divergir el préstamo del anterior contrato

Tal señor Alcalde expuso a los reunidos que sería conveniente lo hara acuerdo en el que se fija entre el Banco de Crédito Local de España para percibir directamente de la Delegación Provincial de Hacienda la parte necesaria de las cantidades que se liquiden a favor de este ayuntamiento o sea treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pts, con veinticuatro céntimos, para atender al pago de los obligaciones derivadas de dicho contrato y del vigente con esta corporación así como que del

presente acuerdo se dió cuenta al Plenísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos posteriores de corporación anterior de la propuesta hecha por el Sr. Alcalde la aprueba por unanimidad en todos sus puntos.

Adjudicación definitiva del arriendo  
Finca Bescanoso

Acto seguido por la Alcaldía se dio conocimiento al Pleno de que en subasta celebrada el día 28 de Septiembre próximo pasado se había adjudicado provisionalmente en arriendo la Finca propiedad de esta corporación denominada "El Bescanoso" a don Luis Barriga bautizos por el precio de Ocho mil pesos por cada año por rentar y por un periodo de cuatro años. Llenando el Ayuntamiento acordó el que se adjudique definitivamente mencionada finca al repetido don Luis Barriga bautizos.

También se dio conocimiento al Ayuntamiento de escrito presentado por don Manuel Sánchez, vecino de Barcarrota, por el que solicitaba la tala de los alcornoqueros de la cerca del Medio propiedad de este la corporación haciendo el corte por su cuenta y abonando al Ayuntamiento la cantidad de cien pesos por peso o sesenta centavos por arbol de leña.

Llenada la Corporación acordó desestimarse dicho escrito delido a lo arañado de la época.

Fijación del tipo de alquiler a los términos de que en finales del mes de Septiembre próximo vence el arriendo de la finca del Medio propiedad de este ayuntamiento y que en la actualidad se haya concertado con don Francisco Barriga Andino, siendo conveniente que se fijara el tipo que haya de figurar para la celebración de la nueva subasta.

Bien enterado el Ayuntamiento acordó unanimemente el que la cantidad liquida que se traga de percibirse por el arriendo de la finca expresada, anual



Aprobacion del  
Presupuesto  
Municipal  
ordinario para  
1972



mente sea el de doscientos cincuenta mil pesos (250,000 pts.)

Yo el secretario de orden de la Presidencia propuse a dar lectura íntegra a los estados de Ingresos y gastos que en el Proyecto de Presupuesto se detallan, cuyos artículos fueron ampliamente discutidos por la corporación y encontrándose ajustados a las disposiciones legales, ya las necesidades y recursos de la localidad se acordó por unanimidad aprobar en todos sus partes, sin la menor modificación el referido Presupuesto quedando en su virtud fijado definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por Capítulo:

	Ingresos	Gastos
	conceptos	bancipación pts.
I.	Ingresos directos	180,444
II	Ingresos indirectos	55,000
III	Bases y otros ingresos	241,826
IV	Subvenciones y participaciones en ingresos	1.033,015
V	Ingresos Patrimoniales	244,696
VI	Otraordinarios y de capital	-
VII	Eventuales e imprevistos	18,500
Total del Presupuesto de Ingresos		1.773,481
I	Personal activo	1.270,271
II	Material y diversos	333,581
III	Bases pasivas	55,998
IV	Deuda	38,646
V	Subv. y particip. en Ingresos	29,735
VI	Otraordinarios y de capital	5,000
VII	Reint. indeferida e imprevista	40,250
Total del Presupuesto de Gastos		1.773,481

Resumen

Tuviéron los Ingresos - - - - -	1.773.481
id los gastos	1.773.481

Del Ayuntamiento dando cumplimiento al artículo 682 de la Ley de Régimen Local acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el presupuesto aprobado previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiese copia certificada del mismo al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda a los efectos procedentes.

En su mismo se acuerda por unanimidad aprobar los Bases para la ejecución del Presupuesto votado que se acompañan al mismo.

Recopilamiento  
de deuda



ENVIADA

Acto seguido se dio conocimiento al Pleno de concejo recibido del Servicio provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales de fecha 18 de Febrero en el que se transcribe telegrama recibido a su vez de la dirección Técnica de la Monarquía que copiado literalmente dice:

"de conformidad con lo ordenado Orden Ministerial 31-5-71 si volve reclamar urgente e ingrosso cuarto complementario 1972 a Corporaciones no lo hagan efectuado dentro de veinticinco días 28 Febrero cumplícos res reconocimiento deuda y relación restante no ingresados para dar trámite dirección General. Saludales tal director Técnico"

Del Ayuntamiento bien enterado del contenido del telegrama antes transcrita acuerda por unanimidad el que se haga efectivo el pago de Cincuenta y siete mil trescientos veintitres pesos como cuarto complementario del año mil novecientos setenta y dos a la Municipal y que se reconozca el debito a citado organismo de la cantidad de Cincuenta y siete mil setecientos sesenta y nueve pesos.

correspondientes al año mil novecientos setenta y uno por idéntico concepto que el anterior  
y no habiendo ningún otro asunto de que tratar,  
el Dr Presidente dio por terminado el acto a  
los veintitrés horas, entendiendo lo presente  
acto que forman todos los señores asistentes  
de que yo el secretario certifico

Millalde

Manuel Baquero

Cristóbal Pérez

Manuel Villegas

Domingo Gómez

J. Moreno

Juan Pérez

Barrios

Luis García

B. Jiménez



### Sesión extraordinaria del día 14 de abril de 1972

#### Señores asistentes

- Don Domingo Ejido Sopa
- Francisco Baquero Benítez
- Manuel Baquero Benítez
- Luis García Pimienta
- Agustín López Verdugo
- Manuel Villagra Sanchez
- Francisco Moreno Martínez
- Juan Pérez Solís

Sou la Villa de Almendral provincia  
de Badajoz a catorce de abril de mil  
novecientos setenta y dos; previa convoca-  
catoria al efecto soviendo los veintidós  
horas y basta la presidencia del Señor Al-  
calde don Juan Barandiarán Baigorria  
asistido del secretario de la corporación  
que asiste en su escopoldo Rebollo En-  
trallo se han constituido en el salón  
de actos de estos locales los señores  
boncijos que forman parte del Ayuntamiento

Pleno de esta Villa cuyos nombres se expresan  
al margen al objeto de celebrar sesión extraor-  
dinaria.

No ha presentado excusa para la no asistencia  
a esta sesión el concejal don Antonio Domínguez

Bangares.

Por el presrado Señor Presidente fue declarada abierta la sesión, dándose lectura por mi el Secretario del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Sentencia dictada. A continuación el Señor Presidente ordenó que por parte del Juzgado miel el Secretario, se diera lectura a la sentencia penal con motivo del accidente sufrido por el tránsito del accidente con fecha veintidós de Febrero del año en curso y con motivo de lesiones padecidas por el bando de la Policía Municipal s. José Piñilla barrios y que transcriba dice:



Sentencia: "En la ciudad de Benavente a veintidós de Febrero de mil novecientos setenta y dos al Señor don Justo Hernández batán Juez penal de la misma, teniendo visto los presentes autos de Juicio verbal de Fallos prefeitos contra los personajes señalados entre partes, de una el Ministerio Fiscal en representación de la causa pública; de otra como denunciante el médico de Asistencia Pública Oficializante don Manuel Plaza Moreno; como lesionado don José Piñilla Barrios como denunciado Manuel y Antonio López Roche y como responsable civil subsidiaria José López Roche de quienes constan en autos sus circunstancias personales. Resultando: Probado y así se declara que el día veintidós de agosto próximo pasado, un mulo cerril, de la propiedad de José López Roche, custodiado por su hijo Manuel López Roche, se le escapó a este con una sogueta al cuello, farroneando la rienda, emprendió la marcha por la calle general Morecardo de la Villa de Benavente, atravesando la playa de la María Barandé, y, como en ella, acompañado de Ramón Reyes estudiante s. José Piñilla Barrios, le siguió arrostrado por dicho animal, se lió a su pierna, ca-



rendole al suelo, y arrastrándole, causandole lesiones de los que segun el parte facultativo, tanto en curar, ciento veintidós días, durante los cuales mevió asistencia facultativa y estuve impedido para dedicarme a mis ocupaciones habituales, sin que le haya quedado defecto o deformidad física alguna, sin que de los diligencias practicadas se demande que autorizo López Bocho, estuviese a cargo del citado animal. - Resuelto: Que se establece para la celebración del juicio, este jueves lugre el dia de hoy con asistencia del Dr. Félix Muñoz apal de esta Asociación y denunciado, así como del lesionado y testigo, no compareciendo la dueña del animal por encontrarse enferma, se prima credito con certificado medico, en cuyo acto el Ministerio Fiscal, estimó que Manuel López Bocho, era responsable de la falta comprendida en el artículo 586-3º del Código Penal, solicitando se impusiere la pena de fusilamiento, pena de multa indemnización y costos, solicitando la absolución de Antonio López Bocho y sea declarada la responsabilidad civil subsidiaria de Isobel Bocho Blasco. - 1º: Considerando: Que los hechos se declaran probados son constitutivos de falta contra las personas morista en el artículo 586-3º del Código Penal la que es imputable en concepto de autor al inculpado Manuel López Bocho, debiendo ser condenado con la pena señalada en dicho precepto legal; teniendo en cuenta por el proveyente el contenido de los artículos 601 del Código Penal y 41 del Decreto de 21 de Noviembre de 1951. - Considerando: Que a demás de lo establecido en el artículo 22 del Código Penal, procede declarar la responsabilidad civil subsidiaria de Isobel Bocho Blasco

2º: Condenando: Que siendo preceptivo hacer deducción sobre costos por mandato del artículo 239 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Estos deben ser impuestos al acusado de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 del citado Código Penal. Bristos las disposiciones legales citadas y demás de general aplicación: Fallo: Que debe condenar y condeno al denunciado Mauricio López Roche a la pena de trescientos pesos de multa, con cargo personal de cinco días de arresto sustitutorio si no la misma efectiva, a que indemniza al lesionado José Pimilla Barranco de cuantos gastos se le haya originado como consecuencia de los lesiones sufridas y al pago de las costas de este procedimiento. Se absuelve de toda responsabilidad al denunciado Antonio López Roche, se declara la responsabilidad subsidiaria de Isabel Roche Blanca, como dueña del animal custodiado, por el denunciado. Así por esta mi sentencia, definitivamente y juzgando en primera instancia, lo pronuncio mundo y firme. Justo Hernández - Periodista - Publicación - Señala y publicada fue la anterior sentencia por el Dr. Juez que la auto siga sellándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí d. Secretario. Yo copié - firmado flexible. Hay un sello en tinta violeta que dice: "Juzgado Comarcal - Oficina (Bado) - Al pie se lee y legímidamente acuerdo a mis presencias al Señor Fiscal Municipal le notifique en forma legal la sentencia anterior, con entrega de copia literal y lectura de la misma; enterado firma, doy fe de la corroboración bien enterado acuerdo unanimemente al que se requiere por viv armistoso a don Isabel Roche Blanca responsable subsidiaria de este



procedimiento segun se dice en la copia de  
la anterior sentencia, para que haya efectuado  
la cantidad que corresponde a los haberes de-  
vengados por el bando de la Policía Municipal  
de Yucatán en Barranco durante cierto veinti-  
tres días, que estuvieron impedidos para dedicarse  
a sus ocupaciones habituales y cosa de negocie  
a ello, que se nombre abogado y procurador para  
establecer la correspondiente acción ante  
los jueces competentes.

Beneplácito



acto seguido y por el Dr Alcalde se hizo saber  
a los vecinos, de que por la Beneplácito munici-  
pal y en cumplimiento de anteriores ar-  
cuerdos, se viene facilitando a los compren-  
didos en el padrón correspondiente, toda la  
medicación necesaria para atender a sus  
enfermedades, pero que debido al considera-  
ble aumento seguido por las distintas especie-  
lidades farmacéuticas, resulta de lo de punc-  
to imposible continuar con este procedimiento  
el ayuntamiento deliberó quedadamente sobre  
la cuestión propuesta, se llegó a formar el si-  
guiente acuerdo por unanimidad.

Que a partir del día diez y siete del corriente  
a todos los personas comprendida en la Bene-  
plácito Municipal satisfacían el Veinticinco  
por ciento de la medicación que le sea recetada  
por los Medicos de A.P.T. de este pueblo al res-  
pecto de la farmacia, tratándose sobre a los in-  
fermos, el contenido de este acuerdo, así como  
a la persona Inspector Municipal de Farma-  
cia de la localidad.

Finalmente se dio conocimiento al Pleno de que  
por la Confederación Hidrográfica del río  
se llevan a cabo estudios para constituir un di-

Aquos -

posito de aguas que surte el establecimiento de la localidad con el fin de clavar delidamente repetida agua como medida sanitaria.

Que los gastos que se originan con motivo de la construcción de este depósito permanecerán cargo del Estado quedaron bautizados.

Hacientes -

Bastién se trajo saber a los reunidos el contenido de oficio dirigido a este Corporación por el Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia en el que se interesa relación de los Haciendas de este término que son regados con aguas residuales quedando igualmente entenidos de su contenido.

Fujo tratando ningún otro asunto de que trataron se dio por terminada esta sesión de la cual se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes de que yo el secretario certifico.



Agustín Pérez

Pérez

Miguel Angel Manuel Villegas

Cop

Alcalde

Domingo Bejeda López

Alcalde

Sesión del día 30 de Junio de 1972

Señores asistentes

- Domingo Bejeda López
- Manuel Bergaño Lora
- Agustín López Verdoso
- Francisco Berenguer M.C.
- J. P. Bergaño Lora
- Luis Fabris Picilla
- Manuel Villegas Landa
- Juan Puerto

En la Villa de Almendral a treinta de Junio de mil novecientos setenta y doce

se reúne como votación al efecto siendo las veintiuna horas y treinta minutos y bajo la

presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ba-

rón de Amaya Barrios asistido del te-

cretario de la Corporación que autoriza

don Joaquín Ido Velasco Barceló, se han con-

siderado en el salón de actos de estos Coss

bonsistiendo los señores Concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de esta Villa al objeto de celebrar sesión ordinaria.

No obstante a esta sesión mi hermano presentado en uno alguno de que le encargada asistir a la misma el por suyo son Antonio Dominguez Barragano.

Declarado abierto el acto por indicado Señor Alcalde de su orden y por mí el secretario fue dado lectura del acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

A continuación se procedió al examen detallado de los Cuentos Municipales del Presupuesto ordinario de los años 1970 y 1971 y Tras detallado examen de los mismos fueron aprobados provisionalmente. También fueron aprobados de una manera definitiva los de Varios Fideicomisarios y auxiliares del Presupuesto y los del Patrimonio municipal correspondientes fandicibles a los años de 1970 y 1971.

Documentos del Pto  
años 1970 - 1971

Escrito de la  
Isabel Roche  
Blanco

Acto seguido se dio como aviso al Pleno de escrito presentado por Señor Isabel Roche Blanco que transcribo diciendo: "Al Ayuntamiento de esta villa: Isabel Roche Blanco mayor de edad de este documento, con residencia y vecindad en esta villa, domiciliada en calle de José Antonio nº 16 a Vds. con el debido respeto y consideración expone: Que me ha sido notificado por el Ayuntamiento del contenido de la memoria elaborada por el mismo el dia 14 de abril próximo pasado, en el que se transcribe la tenencia dictada por el Juzgado Comarcal de Orihuela con motivo del accidente oca-

rido el Cato de la Policía Municipal José Pi-  
ñilla Canales al atropellarlo una mulada de mi  
propiedad el dia 24 de agosto del periodo año  
y por lo que se le reclama - lo que suscribe ha-  
ga el efecto a ese ayuntamiento la cantidad  
que corresponda a los ciento veintitres días  
en que estuvo impedido expuesto. Cato de la  
Policía Municipal a cuyos extremos lo que  
suscribe expone: De juicio de lo que suscribe  
y en su conciencia creo que lo que le debe a  
Sra José Piñilla Canales son los días que estuvo  
privado de la cantidad mencionada le pusieron  
el peso, mas los días que le ordenaron el expediente  
de pederne que volver para verle del estado en  
que se encontraba y esto con arreglo a su sueldo han  
anotando ademas que no esto y de acuerdo regu-  
nos informó el Dr. Juan Comarcal de que nos ar-  
reglaríamos en lo que creyéramos en conciencia  
según que refiere funcionario estuvo tratando  
reparando por el pueblo

recibidos firmados por el mismo, sin estar capaz  
para las contribuciones de los fines urbanos y  
ademas arisca a los accidentes que ocurrieron  
en aquella fecha, estando accidentado. Por los  
causas expuntas dirige a Vds. el presente escrito en  
suplica fehaciente tenido en cuenta las razones  
que en el cuerpo de este escrito se alegan. Los gra-  
cias que os puea merecer de Vds. cuya vida quer  
de diez mil ochos años. Almonaster 5 de Mayo de  
1912. "Isabel Bocho.- Rubricado"

Familia se examinó la sentencia dictada  
por el Juzgado Comarcal de Olivence con  
fecha veinticuatro de Febrero proximo pasado  
y se acordó unánimemente d que se reclame  
a Sra. Isabel Bocho Blasco como dueña del.

oficial custodiado por su hijo Manuel lo-  
raz Roche, y que ocasionó el accidente al ca-  
rro de la policía municipal de este ayunta-  
miento José Piñilla baranco, los Maestros de  
recreo funcionarios correspondientes a ciertas  
veintidós días que tardó el Dr. Piñilla en curar  
de los lesionados que le fueron producidos con-  
cediéndole un plazo de quince días para  
que haya efectiva las constataciones que arro-  
jen las diligencias que se practiquen  
sobre el particular y si transcurridos los  
mismos no se ha efectuado el pago, se nom-  
bre Abogado y Procurador para que reclame  
dichas cantidades por vía judicial.

apartación de diverso. También se le hizo saber a los reunidos que  
los ~~decretos~~ de la ~~re-~~ Comisión Municipal Permanente de este a-  
yuntamiento Municipio -yuntamiento rehacián tomado los siguientes a-  
cuerdos: concesión de licencia municipal para  
apertura de un Bar en la Plaza de José María  
Coronado número 2 a don Saturnino Reyes San-  
chez. concesión de licencia para apertura de  
Bar a la Sociedad Recreativa de Beníndez  
con fecha 20 de Abril. En la sesión del dia  
cuatro de Mayo se acordó la aprobación del Pe-  
dido municipal de Habitantes con referencia  
a la reduplicación efectuada en 31 de Dicem-  
bre de 1971.- En la sesión del dia primero de Junio  
se resolvió sobre solicitud de asistencia me-  
dico farmacéutica por la vecina de la lo-  
calidad Juana Brígida formada Boque  
También se acordó en la misma sesión  
reparar los daños de estos casas comunales  
del lado al mal estado en que se en-  
contraron. P.D.A.MEX Permutarlos para instalación

tiros para la venta de helados en la Plaza de  
San Martin Corande. Y en la misma sesión se acordó  
llevar al Pleno en sesión proxima el escrito presentado por Señor Isidro Roche Blanco.

Entendida la Corporación de los señores fueron  
ratificados por el Pleno en todos sus puntos.

No siendo otro el objeto de esta sesión se dio  
por terminada de la cual se levanta lo presen-  
te acta que firmaron los señores asistente de que  
yo el secretario custílico.



Domingo Tejeda Lopez
Juan Perez Soto
Manuel Villalba  
Manuel Sanchez
Isidro Roche Blanco
Luis Diaz  
Juan Rodriguez
Francisco Dominguez
Celedonio Barandiaran

Sesión extraordinaria del día 10 de agosto de 1972

Señores asistentes:

- Domingo Tejeda Lopez
- Teo Baquero Soto
- Manuel Baquero Soto
- Juan Perez Soto
- Manuel Villalba Sanchez
- Domicilio Vilches Tardos
- Francisco Benítez M.
- Luis Garcia Pintilla

Con la Villa de Ondimensional a diez de agosto  
de mil novecientos setenta y dos siendo convoca-  
catoria al efecto, siendo las veintiuna horas  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan  
Barandiaran Sanchez Baquero asistido de mi  
señor Secretario accidental que autoriza don  
Juan Bootello Farías se han constituido  
en el salón de actos de estos bajos comis-  
idores los señores concejales que integran el Pleno  
de este ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ex-  
traordinaria, no asistiendo el concejal don auto-  
rizado Domingo Lopez Baquero y no presentándose alguno  
de los demás señores.

Preexpresad al Presidente que declarada abierta  
la sesión dando lectura por mi el secretario acci-  
dental del acta de la anterior que por unanimi-  
dad fue aprobado.

Pago de bortifi-  
caciones de otros

Por el M. Alcalde se informó a los señores de  
que en fecha reciente, y cumpliendo acuerdo del  
ayuntamiento, se había firmado en el Banco  
de los dígitos locales de España en Madrid, la Es-  
critura de otorgamiento de un crédito a este  
ayuntamiento importante veinticinco mil veinte  
mil pesos (640.000 pts) para los otros de depo-  
sito conducción y primera fase de distribución  
de aguas a la localidad.

Sobre fecha diez y siete de Junio del presente año  
y reintegro de la cuota de julio del mismo año en orden  
número 1924 de fecha 19 de Junio y 2166 de  
fecha 24 de Julio del año en curso se interesa por  
la Jefatura Provincial de Inspección y Ases-  
tramiento de las corporaciones locales, el pago pa-  
ra los otros antes dichos de veintiún diez y seis mil  
setecientos ochenta y dos pesos (116.782 pesos) y  
seiscientos cincuenta y ocho mil novecientos setenta  
y cinco pts (158.965 pts) imparte de la aportación  
que esta corporación tiene que realizar para di-  
chos otros y correspondientes a la primera y segunda  
utilización de los mismos.

Bién enterado el Ayuntamiento del contenido de  
los escritos antes mencionados, se acordó por una  
unanimidad y sin discusión alguna, el que se tra-  
yan efectuadas las cantidades que corresponden a  
la utilización antes dichos y que ascienden en  
total a Seiscientos setenta y cinco mil setecientos  
cuarenta y nueve pesos (275.749 pts).

Que para ello se deduzca cobro de ate  
acuerdo y cantidad en cuenta también de los escritos



en que se reclaman las cantidades mencionadas  
para que en unión de oficio de la Alcaldía, se intere-  
rese del Banco de Crédito Local de Madrid en Ma-  
drid, el ingreso de tan rápidas cantidades en la  
breve concurso de este ayuntamiento al efecto en la  
cuenta del Banco de Santander en Badajoz para  
poder hacer frente a la deuda que se interesa.  
Ato seguido se dio conocimiento al Pleno de con-  
cilio presentado en los oficios municipales por la  
sociedad de la Villa don José Boche Blanco en  
el que solicita poder pagar en dos años la cantidad  
de Treinta y cinco mil ciento veintiún pesos  
(35.129 pts) a que asciende la indemnización  
que ha de percibir el ayuntamiento por los daños  
sufridos por el caballo de la Policía Municipal por  
los trabajos de la Compañía ya que la Corporación  
abonó a dicho funcionario el importe de  
sus haberes integros correspondientes a Ciento vein-  
titrés días que recaído funcionario permaneció  
desconocido y dado de baja para el servicio según  
prescripción médica y todo ello de acuerdo  
con la sentencia dictada por el Juzgado Co-  
múnal de Ourense.

El Ayuntamiento entiado del Concierto del  
escrito a que se hace mención remitiendo en cuen-  
ta que el año agrícola pasado ha resultado  
en esta zona verdaderamente catastrófico, accede  
a lo solicitado por don José Boche Blanco  
diciéndole pagar por la misma en el concurso  
año y en el plazo de cuatro días contados a partir  
de la fecha de notificación de este acuerdo, la  
cantidad de diez y siete mil quinientos pesos  
y cincuenta pts, y el resto en el año mil novecien-  
to setenta y tres durante todo el mes de agosto.  
Bue del resultado se le haga saber a la interesada.

○ Jno haliendo ningún otro asunto de que tratar  
se dio por terminada la sesión de la que  
se extiende la presente acta que firmaron todos  
los señores asistentes de que yo el Secretario se-  
ñalé el cedulario

~~Domingo Tejeda López~~ ~~J. Benítez~~  
~~Hernán Barquero Soto~~ ~~Manuel Villegas~~ ~~Domingo Tejeda López~~  
~~Francisco Barquero Soto~~ ~~Agustín Lluberes~~  
~~Juan Pérez~~ ~~Juan Pérez~~ ~~Pedro P. Gómez~~



Sesión ordinaria del dia 30 de Septiembre 1972

Señores asistentes:

- Don Domingo Tejeda López
- Luis Fausto Piñollo
- Manuel Barquero Soto
- Juan Francisco Hernández M.
- Manuel Villegas Sánchez
- Juan Pérez Soto
- Agustín Lluberes Verdoso

En la Villa de Almendral a treinta de Septiembre de mil novecientos setenta y dos; pedia convocatoria el efecto, siendo las veinte horas y tres, la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Barandé Sanchez Barriga asistido del secretario de la corporación que autorizó don lo espolio Relollo Baillot se han reunido en el salón de actos de estos basos bonitos riños, portavoces bonajoles anotados al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, no asistiendo a esta sesion, los bonajoles don Francisco Barquero Soto y don Antonio Domínguez Barquero Matiendore ocasion el primero de la no asistencia y no así el segundo declarado aliado al acto por el Sr. Alcalde, de un orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que permaneció sin

en el salón de actos de estos basos bonitos riños, portavoces bonajoles anotados al margen los cuales forman parte del Pleno de este Ayuntamiento al objeto de celebrar sesión ordinaria, no asistiendo a esta sesion, los bonajoles don Francisco Barquero Soto y don Antonio Domínguez Barquero Matiendore ocasion el primero de la no asistencia y no así el segundo declarado aliado al acto por el Sr. Alcalde, de un orden y por mi el Secretario fue dada lectura del acta de la sesión anterior que permaneció sin

aprobada.

Renovación de O.L. Por el Sr. Alcalde se dio conocimiento a los regidores de derechos municipales que los Ordenanzas Municipales vigentes, en la localidad están completamente anticuados ya que los mismos fueron establecidos en el año mil novecientos sesenta y cinco, siendo preciso de todo punto revisar los actuales en sus tarifas y crear otras nuevas, como son la de Vigilancia de establecimientos, cargo y descargo de vehículos glo de acuerdo de Basavil

Tras detenido estudio de los mismos, se aprobaron en la forma en que estan redactados, dandosele a tales repetidos ordenanzas el trámite reglamentario.

Mejoramiento de Plazas de Funcionarios.



Tambien se dio conocimiento al Pleno de la Ciudad del Maestro de la Gobernación de 26 de julio de 1972 por lo que se declaran y desarrollan los nuevos regímenes de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local bien entendido el aguantamiento y tras breve discusión se acordó conceder a repelidos funcionarios, a partir de primero de julio proximo pasado una gratificación del cincuenta por ciento de sus sueldos básicos y que se solicite de la Dirección General de Administración Local la correspondiente autorización para rebasar los tipos mínimos que establece la ley vigente.

Suplemento de créditos.

Tambien se le hizo saber a los regidores que realizaron el vigente Presupuesto Ordinario, distintos partidos que resultaron flojos con arreglo a los gastos que sobre los mismos pesan, siendo necesario suplementar los correspondientes créditos, debido a la urgencia y necesidad de su pago para atender al cumplimiento de repetidos obligaciones. Considerando la situación acordó inmediatamente aprobar repetido expediente de suplemento de créditos en la forma en que se encuentre redactado y que se le dé el trámite reglamentario.

Adjudicacion de  
subasta

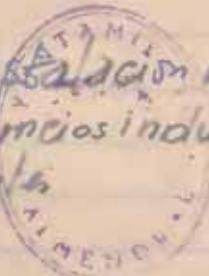
Tambien se puso en conocimiento del ayuntamiento el que en fecha veinticinco de agosto maximo periodo se habia adjudicado previamente, la subasta parcial anionda de la finca denominada Selva del Nogodio de la propiedad de este Ayuntamiento, al vecino de esta localidad don Luis Barnijo con tratos en la cantidad de doscientos cincuenta mil pesos y por el tiempo de cinco años forestales.

Entendida la corporacion, acordó unanimemente el que la adjudicacion provisional que se hizo en su tiempo a don Luis Barnijo con tratos lo sea definitiva a todos los efectos.

Tambien acordó la corporacion ratificar el acuerdo tomado por la comision municipal permanente de este ayuntamiento en reunion celebrada el dia 21 del actual mes de septiembre sobre autorizacion a circuito topografico de Apoyo & H. radicante en Hospital de los heridos monarquia de Barcelona para la instalacion en esta localidad dentro del cerco de la muralla de dos letreros anunciadores.

Enviando minucioso aviso de que trataran de dio por terminada esta sesion de la que se levanta la presente acta que firmaron todos los señores asistentes de que yo el secretario estuve

INVESTIGACION DE  
ANEXOS INDUS-  
TRIALES



*Agustín Schivo* *Luis L.*  
*Manuel Villegas* *José Domingo Gómez*  
*Juan Pérez* *Hernán Páez*  
*José Gómez*

Sesion extraordinaria del dia 7 de Noviembre de 1972

Senadores concurrentes

- Don Domingo Espejo Sopena
- Don Manuel Baquerizo Bonilla
- Fro Baquerizo Bonilla
- Senor Juan Pimilla
- Austin Alvarado Verdano
- Juan Pérez Soto
- Manuel Villegas Sánchez

En la Villa de Almenara a diez de Noviembre de mil novecientos setenta y dos, y previa convocatoria al efecto siendo los veinte horas y bajo la presidencia del Sr Alcalde don Juan Barandiarán Sánchez, Barrio oriundo del Secretario de la corporación que asiste son Leopoldo Rebollo Barceló, se han constituido en el salón de actos de estos bass baristones, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen los cuales forman parte del Ayuntamiento Pleno de la Villa al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

No asisten a esta sesión los Concejales, Don Antonio Domínguez Baquerizo y Don Germán Sandoval Marín, El primero no presentó excusa alguna que le impidiera asistir a esta sesión, y el segundo si la presentó declarando abierto el acto proclamado por el Alcalde de su orden y permitió el secretario la dada lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobado.

Aprobación de cuadro - A continuación se dio conocimiento al Pleno de escritura de liquidación de Obras.

Al Hno. Dr Jefe Provincial del Servicio de Inspección y verificación de los Cbocales numero 2869 de fecha 3 de los corrientes al que se acompaña la presente liquidación de Obras, correspondiente a la de depósito, conducción y primera fase de distribución de aguas a la localidad. Mencionada liquidación asciende a la cantidad de novecientos noventa y ocho mil ochocientos veinti y seis pts (998.836 pts) quemeros trabajos obtenida en los saldos de doce mil quinientos ochenta y cinco pts (12.585 pts) queda en liquidación de novecientos ochenta y seis mil doscientos cincuenta y una pesetas (986.251 pts) de los cuales ha de abonar este ayuntamiento la cantidad de trescientos noventa y cuatro mil quinientos pts (394.500 pts), lo que implica que el crédito concedido a esta corporación por el Banco de Crédito Local de Tepicán, asciende a



la Cantidad de Seiscientos cuarenta mil pesos (640.000 ptas) habiendose retirado para el pago de los dos primeros certificados de los otros antedichos, catalogada con el numero 34.644-67. La cantidad de doscientos setenta y cinco mil setecientos cuarenta y siete ptas (275.747 ptas) procede a la vez del Banco de Crédito Local de España la cantidad de Trececientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres pesos (364.253 ptas) como resto del crédito concedido para hacer frente a las obligaciones que anteriormente se dicen.

Por su orden el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad el pago de la Tercera catalogación de la obra de depósito, conducción y primera fase de distribución de aguas a la localidad y que se reciba del Banco de Crédito Local de España en Madrid el ingreso de tres cien los sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y tres ptas (364.253 ptas) como resto del crédito concedido a esta corporación para la financiación de la repoblada obra.

Por su orden el Ayuntamiento Pleno acordó por unanimidad se le haga saber a los señores el que por don Luis Barriga Bontíos, Rematante de la subasta para el arriendo de la Finca Señorío del Medio propiedad de este ayuntamiento, en el que solicita les sean abonados la cantidad de tres mil setecientos treinta y uno pesos e importe de un dho realizado por él, en los dependencias de dicho finca, así como d que se proceda a colocar al concejillo de hierro, en determinados lugares de repoblada finca y techo un corral que exista en la misma.

Por su orden el Ayuntamiento del concejo de la solida ciudad antedicha, acordó denegar cuanto en tan repetido asunto se hace constar y que se haga un nuevo documento que obligue a la corporación a realizar tales obras, y que se le haga saber tal acuerdo.

Solicitud de aumento de  
remuneración a los  
sanitarios por  
asistencia a  
funcionarios

Por el Sr Alcalde se ordenó que por medio secretario  
se diese lectura a instancia presentada por los Me-  
dicos de Asistencia Pública solicitando de la locali-  
dad en lo que solicitan, se les aumente las retri-  
nuciones por su asistencia a los funcionarios mu-  
nicipales y bien enterado el Pleno de lo solicitado  
acordó lo siguiente:

Pagar en Cien pesetas las cantidades que sean de  
percibir los solicitantes por mes y funcionarios en  
activo. Notificando en el mismo tanto por escrito al  
Practicante de la localidad referido aumento a  
los funcionarios en activo.

Por la asistencia a la prisión, requerirán percibiendo  
los mismos cantidades que hasta ahora se entregan  
a devengar las cantidades antes dichas por los ho-  
medicos y practicante de la localidad a partir  
del primero de enero del proximo año mil novecientos  
setenta y tres.

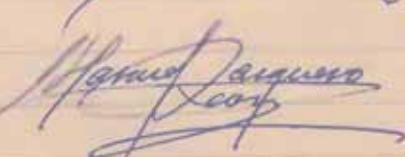
Que se de conocimiento de este acuerdo a los ente-  
ados.

Uno tratando ningún otro asunto que tratar, se dio por  
terminado lo demás de lo que se oxiende lo presente ac-  
ta que firman los señores existente de que yo el secretario  
estábamos.

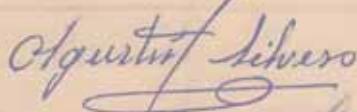


J. Perea Atto.

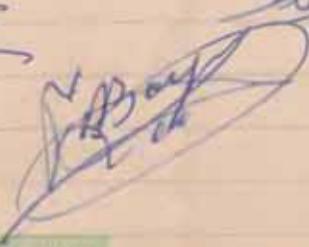
  
Manuel Villegas

  
Manuel Jaques

  
Domingo Fierros

  
Agustín Llubero

  
Díaz

  
José Díaz



Indice de los acuerdos contenidos en el presente Libro

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
				-

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
			*	

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			POLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

## F E C H A S

FOLIOS  
que  
comprenden

## EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año

F E C H A S			FOJOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		

F E C H A S			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		





POAMEX

ESTATE ESTATE



LIMA DE EXTREMADURA